



/ AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.
INFORME ANUAL 2009

/ ANÁLISIS REGIONAL AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Aunque la elección del Sr. Barack Hussein Obama a la Presidencia de los *Estados Unidos de América* el 5 de noviembre de 2008, o aun la adopción de nuevas constituciones, en *Ecuador* a finales de 2008 y en *Bolivia* a principios de 2009, crearon grandes esperanzas de cambio en toda la región, la situación en 2008 fue muy similar a la de los años anteriores. Así, en *Colombia*, que continuó castigada duramente por el conflicto armado interno, la situación de los defensores, los sindicalistas, las poblaciones autóctonas y los periodistas siguió siendo la más preocupante de la región. En 2008, el conflicto también tuvo consecuencias nefastas para la población civil, propiciando en particular el desplazamiento forzado de más de 250.000 personas, en un contexto en el que parece alejarse una solución negociada del conflicto. Por otra parte, *Guatemala* siguió adoleciendo de una profunda fragilidad democrática e institucional. En 2008 también estallaron diferentes crisis diplomáticas, siendo la más fuerte de ellas la ocurrida entre *Colombia*, *Ecuador*, *Venezuela* y *Nicaragua* como consecuencia del bombardeo de territorio ecuatoriano por parte de *Colombia*.

Los Estados también tuvieron que enfrentar el descontento de la población ante la gestión gubernamental de las cuestiones sociales más importantes tales como la salud, la educación o el trabajo (*Honduras*), a veces a pesar de una coyuntura económica favorable (*Perú*). Por otra parte, *Bolivia* se caracterizó por una profunda crisis política y social, actos de violencia racial y tentativas de desestabilización del orden constitucional, con un fondo de oposición y de intento de desestructuración del país por parte de los Prefectos de la rica región de la Media Luna. También, en *Venezuela*, el Gobierno tuvo que enfrentar en 2008 protestas internas contra el poder central. Finalmente, en *Nicaragua*, asistimos a la polarización de la población, impulsada por el actual Gobierno,

particularmente en las elecciones municipales que se caracterizaron por irregularidades, presiones y actos de intimidación.

A lo largo de 2008 fueron muy numerosos los movimientos de protesta social impulsados principalmente por conflictos vinculados con el control de la tierra, la protección del medio ambiente y la explotación de los recursos naturales (*Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Guatemala, México, Nicaragua, Perú*). En muchos casos, esos conflictos se localizaron en territorios ancestrales de las poblaciones autóctonas, explotados ahora por diferentes protagonistas, y a menudo en violación de sus derechos fundamentales (*Chile, Colombia, Guatemala, Perú*). Esas poblaciones también siguieron siendo objeto de marginación, discriminación y represión en varios países del continente (*Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala*). En ese contexto, fueron frecuentemente reprimidas las manifestaciones organizadas que reclamaban el respeto de sus derechos (*Chile, Colombia, Guatemala, Perú*). Además, numerosos campesinos fueron expulsados *de facto* de sus tierras, para implantar en ellas la explotación por parte de sociedades transnacionales agroindustriales, o aun por parte de grupos paramilitares, como en *Colombia*. Existe el temor de un agravamiento de esta situación, en el supuesto de que la producción de agro-combustibles llegase a generalizarse.

Por otra parte, a pesar de algunos progresos en la lucha contra la impunidad, ésta siguió siendo la norma en cuanto a procesos judiciales contra los autores de las violaciones cometidas contra los defensores de derechos humanos. El más emblemático de aquellos progresos fue el juicio contra el antiguo Presidente *peruano* Alberto Fujimori por crímenes contra la humanidad, al cual podemos agregar la adopción de leyes destinadas a clasificar algunas violaciones cometidas durante las dictaduras militares, tales como los crímenes contra la humanidad, incluidas las desapariciones forzadas y el genocidio (*Argentina, Chile*), o aun la misión de órganos especialmente establecidos para luchar contra la impunidad (*Guatemala*).

El clima de impunidad favoreció la violencia, en particular, contra las mujeres. Así, en 2008 muchas de ellas siguieron siendo víctimas de violencia, en particular de violencias sexuales, o incluso de asesinatos, en varios países de la región. La expresión “feminicidio”, de uso corriente desde hace algunos años en *México* y *Guatemala*, ilustra la magnitud del fenómeno.

Por otra parte en 2008 en algunos Estados, el fenómeno de la violencia adquirió una amplitud desproporcionada (*Guatemala, México*), particularmente en el contexto del conflicto de los Gobiernos contra los traficantes de droga y la delincuencia organizada. Mientras que la lucha contra estos flagelos sirvió a varios Gobiernos como justificación para adoptar una política férrea (*México, Perú*), la continuidad de la aplicación de las políticas de lucha contra esos fenómenos promovidas por los *Estados Unidos de América*, tales como el “Plan Colombia” o la “Iniciativa Mérida”, suscrita entre los *Estados Unidos de América, México* y los países de Centroamérica (*Belize, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá*) y destinada a reforzar la cooperación de esos Estados en la materia, contribuyó a la perpetración de graves atentados contra los derechos humanos.

La obsesión por la seguridad también fue la causa de la adopción de legislaciones y medidas destinadas a controlar los actos y los gestos de las personas, y más concretamente en el contexto de movimientos sociales (*Brasil*). Asimismo, aquella también fue el paradigma para reformas constitucionales del sistema de justicia penal, algunos de cuyos elementos contradicen las normas internacionales de derechos humanos (*México*), o de la aprobación de leyes de seguridad que limitan las garantías constitucionales tales como las libertades de movimiento, de reunión, de manifestación o de expresión (*Guatemala, Perú*).

Tipos de obstáculos a las actividades de defensa de los derechos humanos

En varios países, los defensores tuvieron que enfrentar la creciente hostilidad de las autoridades, que recurrieron, en particular, a campañas de difamación y denigración orquestadas por sus gobiernos y también a declaraciones de responsables políticos en contra de las organizaciones de defensa de los derechos humanos y de sus miembros. Así en *Colombia*, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores fueron objeto de declaraciones calumniosas por parte del Presidente Uribe y de su Gobierno en sucesivas ocasiones, las cuales buscaban deslegitimar el conjunto de las actividades de defensa de los derechos humanos, acusándolos de pertenecer o ser simpatizantes de la guerrilla. En *Perú*, en agosto de 2008, el Ministro de Agricultura, Sr. Ismael Benavides, calificó a las ONG de “buitres del siglo XXI”, acusándolos de querer recibir “más financiamiento del extranjero”. Por otra parte, los defensores fueron calificados, entre otras cosas, de “terroristas” (*Cuba, Perú*),

“prostitutos”, “asesinos” o “mercenarios” (*Cuba*), o inclusive de “oligarcas”, “traidores a la patria” y “marionetas del imperialismo” (*Nicaragua, Venezuela*). En *Venezuela* y *Nicaragua*, las autoridades acusaron en sucesivas ocasiones a ONG de defensa de los derechos humanos de recibir fondos de los Estados Unidos y de ser enlaces de la oposición. Finalmente, en *Cuba, Nicaragua* y *Perú*, los partidarios de los Gobiernos vigentes organizaron “actos de repudio” con el fin de ejercer presión sobre los defensores, durante los cuales agentes del Estado se reunieron frente a los domicilios o a las sedes de las organizaciones de los defensores para insultarlos o incluso agredirlos físicamente.

En varios países de la región, a menudo las autoridades pretendieron supervisar las labores de las organizaciones de defensa de los derechos humanos mediante estrategias que podían ir desde la interrupción de las líneas telefónicas de las organizaciones hasta las tentativas de destrucción de sus locales (*Colombia, Cuba, Perú*), pasando por los registros de los locales y la incautación de material y documentos (*Chile, Colombia, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, Perú*). Además, en los *Estados Unidos*, en el marco de la lucha contra el terrorismo, la administración Bush habría elaborado listas negras de personas potencialmente peligrosas para la seguridad del país, que incluían también a organizaciones de defensa de los derechos humanos, como la Organización Mundial para los Derechos Humanos (*World Organisation for Human Rights USA*), cuyas comunicaciones habrían sido interceptadas.

Por otra parte, algunos Estados pretendieron investigar sobre la financiación de las organizaciones de la sociedad civil (*Brasil, Nicaragua*). Además, *Nicaragua* y *Perú* anunciaron su voluntad de aumentar la vigilancia de las actividades de las ONG, revisando el contexto jurídico en el cual éstas operan, o asignando nuevas competencias a organismos oficiales ya existentes con el fin de efectuar un mayor control sobre sus fuentes de financiación y sus actividades, reduciendo así su autonomía y libertad de acción.

En fin, los Estados recurrieron cada vez más a la instrumentalización del sistema judicial con el fin de sancionar la actividad de los defensores, quienes fueron objeto de procesos judiciales, arrestos o detenciones basadas generalmente en todo tipo de pruebas fabricadas (*Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua*,

Venezuela). En *México*, los defensores de los derechos de los migrantes y de los derechos ambientales fueron especialmente perseguidos.

Continuación de la represión contra los defensores que luchan contra la impunidad

En 2008, los defensores de derechos humanos comprometidos en la lucha contra la impunidad, nuevamente fueron objeto de actos de hostigamiento, de amenazas e incluso de intentos de asesinato (*Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú*). En *Colombia*, el Gobierno pretendió desacreditar a las organizaciones de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos que participaron en la marcha del 6 de marzo para rendir homenaje a las víctimas del paramilitarismo y de crímenes de Estado, afirmando que esta marcha había sido organizada por las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). Luego de tales acusaciones sobrevino una oleada de asesinatos y amenazas de muerte contra los defensores. En *Perú*, a lo largo del año, los defensores y las organizaciones de la sociedad civil que luchan por la justicia y la verdad en el caso Fujimori, fueron objeto de agresiones e intimidaciones por parte de los grupos que apoyan al antiguo Presidente. Algo similar ocurrió en *Argentina* con miembros de ONG, abogados, testigos de los procesos y funcionarios del sistema judicial que han luchado contra la impunidad de las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura. En *El Salvador*, el Director de la Comisión de Derechos Humanos de El Salvador (CDHES) recibió amenazas luego de que su organización realizara un seminario internacional sobre la lucha contra la impunidad y la Corte Penal Internacional, durante el cual se abordó, en particular, la cuestión de la impunidad de los crímenes cometidos en El Salvador entre 1980 y 1991.

Represión contra los defensores de las libertades sindicales y los derechos de los trabajadores

Nuevamente en 2008 numerosos defensores pagaron un alto precio, a veces con la propia vida, su lucha en favor de los derechos de los trabajadores y las libertades sindicales. Hasta hoy, *Colombia* sigue siendo el país donde se contabiliza el mayor número de sindicalistas asesinados en el mundo: en 2008, la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT) denunció el asesinato de 49 sindicalistas y dirigentes sindicales, una cifra 25% mayor que la correspondiente a 2007. Asimismo, durante 2008 se registraron en *Guatemala* 47 agresiones contra sindicalistas,

una cifra sin precedentes, además que tres dirigentes sindicales fueron asesinados. En *Honduras*, los sindicalistas también fueron objeto de amenazas de muerte, de ataques, e incluso de asesinatos; en *El Salvador*, los empleados del sector público que defendieron su derecho al trabajo fueron objeto de hostigamiento y de criminalización de sus actividades. Finalmente, en *Chile*, sindicalistas que reivindicaban mejores condiciones de trabajo fueron detenidos y sufrieron malos tratos por parte de las fuerzas del orden.

Criminalización de la protesta social y represión de los defensores de los derechos a la tierra y de las comunidades autóctonas

En 2008, la región de las Américas se caracterizó especialmente por la criminalización de la protesta social, vinculada principalmente a los conflictos sobre la cuestión de la propiedad y la explotación abusiva de las tierras y de sus recursos especialmente por parte de empresas multinacionales que no consultaron previamente con las poblaciones perjudicadas, y que afectaron muy a menudo los derechos de los pueblos autóctonos (*Colombia, Guatemala, México, Perú*), en violación del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), de 27 de junio de 1989, relativo a los pueblos indígenas y tribales, que a finales de 2008, había sido ratificado por la mayoría de los Estados de la región¹.

Por otra parte, aquellas y aquellos que intentaron defender a las comunidades autóctonas, a menudo fueron objeto de amenazas, de actos de hostigamiento, algunas veces de carácter judicial, y de campañas de difamación por parte de autoridades públicas tanto nacionales como locales, que buscaban desacreditarlos y obstaculizar sus actividades. En *Bolivia* fueron agredidos, amenazados de muerte y detenidos durante varios días algunos periodistas afiliados a una asociación de defensa de las comunidades autóctonas. En *Colombia*, los dirigentes de las comunidades autóctonas de nuevo fueron víctimas de represalias particularmente graves que amenazaron su integridad física y su derecho a la vida, como lo ilustra tristemente el asesinato del esposo de una dirigente autóctona, después de que ésta promoviera una jornada de unidad comunitaria, social y popular (una Minga Nacional de Resistencia Indígena

1./ *Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Paraguay, Perú, República Dominicana y Venezuela.*

y Popular) en octubre de 2008, y participara en el Examen Periódico Universal sobre Colombia. En *Chile*, las personas que defendieron los derechos del pueblo Mapuche fueron objeto de registros, mientras que los dirigentes de esta comunidad sufrieron detenciones arbitrarias. En febrero de 2008, la esposa del Presidente de la Confederación de las Nacionalidades Autóctonas del *Ecuador* (CONAIE) fue secuestrada por tres individuos que la interrogaron sobre sus contactos internacionales y sus proyectos de movilización en favor de la causa autóctona. En fin, en una emboscada ocurrida en el Estado de Oaxaca, *México*, fueron asesinados dos periodistas que preparaban un reportaje sobre una comunidad autóctona.

Los defensores del derecho al medio ambiente y del derecho a la tierra también se encontraron en primera línea de la represión, en particular por haber denunciado la explotación excesiva de los recursos naturales por parte de empresas multinacionales que deterioran el medio ambiente y atentan contra el modo de vida de los habitantes. Así, los defensores del derecho al medio ambiente fueron objeto de agresiones, amenazas de muerte, actos de hostigamiento judicial, detenciones arbitrarias y tentativas de asesinato en *Ecuador*, *Guatemala*, *Honduras*, *México* y *Perú*. En *Brasil*, el Movimiento Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*) fue especialmente señalado, y ocho de sus miembros fueron objeto de una denuncia por “participación en reuniones con el fin de subvertir el Estado de derecho”.

Represión contra los defensores de los derechos de la mujer

Aquellas y aquellos que defendieron los derechos de las mujeres y pretendieron obtener reparación y justicia para las víctimas de violencias sexuales y sus familias, también fueron objeto de diversos actos de represión en varios países de la región. Así en *México*, los defensores de los derechos de las mujeres se expusieron a detenciones y procesos judiciales arbitrarios y también fueron objeto de amenazas, incluidas amenazas de muerte, cuando denunciaron la impunidad prevaleciente en los asesinatos de mujeres, en particular, en el marco del femicidio en Ciudad Juárez. En *Colombia*, una de las principales organizaciones que defienden los derechos de las mujeres fue objeto de repetidas amenazas a lo largo de 2008. Por otra parte, una dirigente de una ONG y algunos miembros de su familia fueron asesinados poco tiempo después de la publicación de un libro sobre la violencia contra las mujeres en tiempos de guerra. En *Nicaragua*, también siguieron

siendo frecuentes los actos de hostigamiento contra los dirigentes y miembros de las organizaciones feministas que denunciaron los casos de violencia y abusos sexuales contra las mujeres, en particular, cuando defendieron el aborto terapéutico. En *Argentina*, una defensora que había denunciado la existencia de una red de prostitución en Buenos Aires y los abusos cometidos por algunos policías y responsables políticos contra las prostitutas, fue objeto de hostigamiento judicial. En fin, en los *Estados Unidos*, los defensores de los derechos de las mujeres, y más concretamente los que luchan por el derecho al aborto, también siguieron recibiendo amenazas y ataques por parte de personas que están en desacuerdo con esa práctica. En la 133ª sesión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en octubre de 2008, mujeres defensoras de los Estados Unidos rindieron testimonio de su situación y declararon no sentirse suficientemente protegidas ni por la policía, ni por el sistema judicial.

Un balance moderado de la aplicación de las medidas de protección en favor de los defensores

Si, en muchos países de la región las medidas de protección establecidas por algunos Gobiernos permitieron mejorar la situación de numerosas personas, en otros casos fueron insuficientes o ineficaces para proteger a los defensores amenazados por sus actividades de defensa de los derechos humanos; incluso a veces constituyeron una coartada para no combatir las verdaderas causas de la violencia contra los defensores ni el problema crucial de la lucha contra la impunidad.

Por otra parte, en una serie de países, las medidas de protección concedidas por la CIDH o por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en favor de defensores de derechos humanos fueron a veces aplicadas con toda clase de restricciones, y en consecuencia se revelaron generalmente ineficaces. Mientras que en *Guatemala* y *Nicaragua* fue lamentable la falta de voluntad política de las autoridades en cuanto a su aplicación, en *Colombia* o *Venezuela* los defensores denunciaron agresiones por parte de las personas encargadas de su protección. Así, en *Colombia*, fueron asesinados varios defensores que se beneficiaban de medidas de protección por iniciativa del Gobierno o de la CIDH. En *Ecuador*, una defensora de derechos humanos que beneficiaba de medidas cautelares de la CIDH fue objeto de procesos judiciales. En *Honduras*, un fiscal que luchaba contra la corrupción, fue víctima de un intento de asesinato aunque beneficiaba de medidas de

protección de la CIDH. En *Guatemala, Nicaragua y Perú*, el sistema de protección de los defensores fue mermado por la insuficiente protección de las autoridades respecto de las personas beneficiarias de las medidas concedidas por la CIDH o la CoIDH. Finalmente, las autoridades no sólo faltaron frecuentemente a su deber de protección de los defensores de derechos humanos, sino que además desviaron tales medidas de protección transformándolas en control y represión contra sus supuestos beneficiarios (*Colombia, Venezuela*).

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008 relativas a países de la región que no han sido objeto de un análisis individual²

PAÍS	Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
ECUADOR	Sr. Alexis Ponce, Sr. Fernando Cordero y Sra. Miriam Cisneros	Ataque / Hostigamiento	Llamado Urgente ECU 001/0308/OBS 033	5 de marzo de 2008
ECUADOR	Sra. María Espinosa	Detención arbitraria / Procesos judiciales	Llamado Urgente ECU 002/0608/OBS 103	17 de junio de 2008
EL SALVADOR	Sr. Miguel Rogel Montenegro	Amenazas	Llamado Urgente SLV 001/0508/OBS 081	15 de mayo de 2008
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	Sr. Athemay Sterling	Detención arbitraria / Obstáculos a la libertad de movimiento	Llamado Urgente USA 001/0708/OBS 116	9 de julio de 2008

2./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ TESTIMONIO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



AÍDA QUILCUÉ

Consejera Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), Colombia

Dentro del concepto de nuestros pueblos, ser defensores de los derechos humanos significa que los derechos colectivos e individuales tienen que ver con la armonía, el equilibrio hombre naturaleza y estar bien integralmente. Por lo tanto priman la vida y la dignidad.

Es así como los principios del Movimiento Indígena tienen que ver con la Unidad Tierra Cultura y Autonomía, marco en el cual se defienden los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas. Es así como mi labor se inicia desde un proceso de la comunidad local en el fortalecimiento de los procesos organizativos locales, en donde uno observa las diferentes situaciones que vivimos cada uno de los ciudadanos en Colombia y en especial los pueblos indígenas:

En primer lugar, el despojo territorial ha traído como consecuencia el desplazamiento forzado, asesinatos selectivos, judicializaciones y otras situaciones de violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Por otra parte, el movimiento indígena ha venido generando procesos de paz con propuestas que resuelvan problemas estructurales de las comunidades indígenas y sociales del país. Sin embargo, observamos que las políticas diseñadas desde el Gobierno colombiano, como estrategia para responder a políticas de desarrollo económico de globalización han venido generando el desmantelamiento de derechos como están estipulados en el marco de la constitución política, creando nuevas normas violatorias a los derechos fundamentales. De la misma manera es importante mencionar que la aplicación de la política de “Seguridad Democrática”, que tiene como objetivo combatir a la guerrilla y al narcotráfico, finalmente en su gran mayoría combate a los civiles. Es la fuerza pública la que comete los crímenes de Estado, tal y como ocurrió

con la muerte de mi esposo José Edwin Legarda¹, con un falso positivo² planeado para demostrar a la opinión pública nacional e internacional que la Minga Nacional de Resistencia Social y Comunitaria estaba permeada por el terrorismo, tal y como lo afirmó el Presidente Uribe en sus diversos señalamientos y con la posterior actuación de la fuerza pública y las órdenes de pago de recompensas³ a los dirigentes indígenas que acompañamos los procesos de reivindicación de derechos.

El proceso de justicia en Colombia es muy difícil porque en muchas ocasiones este sistema está esquematizado por la política de gobierno. Por otro lado, es el momento en que para los diferentes crímenes que no han sido esclarecidos, se busquen entonces mecanismos alternativos que contribuyan a la aplicación de la justicia con esta clase de hechos, como en el caso de la muerte de mi esposo Edwin Legarda, que aún no se ha llevado a la audiencia pública, porque oficialmente estarían aún recogiendo pruebas, y en el que la judicialización de los responsables no se ha dado hasta el momento.

Finalmente, ser defensores de derechos humanos significa estar en la fortaleza colectiva de los pueblos, reflejar el sentir de cada uno de quienes en el marco de la impunidad y el silencio no pueden hablar y asumir los diferentes riesgos de persecución, o hasta dar la vida.

El ejercicio de solidaridad y denuncia de los organismos de derechos humanos ha sido y seguirá siendo importante porque nos ha permitido apoyarnos en ellos sobre situaciones más críticas del movimiento indígena, como una forma de instar al Gobierno colombiano a que respete los derechos de los pueblos. Quizás no se ha logrado en su totalidad

1./ Asesinado el 16 de diciembre de 2008.

2./ En medio del conflicto armado que se vive en Colombia, la expresión “falso positivo” es utilizada para describir un caso particular de ejecución extrajudicial en el que miembros del ejército regular asesinan a campesinos o a ciudadanos provenientes de zonas desfavorecidas (muy pobres), enseguida los “disfrazan” con prendas y uniformes utilizados por los miembros de la guerrilla, y luego los presentan ante la opinión pública como terroristas abatidos en combate por las fuerzas militares.

3./ El Gobierno colombiano recurre a “recompensas” monetarias para, en teoría, incitar a los miembros de la guerrilla a que denuncien y a que entreguen a sus dirigentes y a los dirigentes del tráfico de drogas. Este mecanismo de delación, que también se utiliza entre civiles para que denuncien a supuestos miembros de la guerrilla, a menudo es instrumentalizado y conduce a la presentación de falsos testimonios.

pero contribuye a disminuir el riesgo y por ello hacemos el llamado permanente para que estos organismos puedan estar pendientes de lo que ocurra y hagan las recomendaciones para prevenir el eminente riesgo del exterminio de los pueblos.

Es mi responsabilidad pedir justicia ante la muerte de mi esposo y la de los demás. Aunque este proceso me ha costado la vida de un ser querido y la persecución, sigo siendo fuerte. Sé que hay que llegar hasta lo más difícil de las situaciones para esclarecer los hechos, y aun más con el respaldo de Ustedes y de muchos en el mundo, lo que me permite continuar con la resistencia civil, así como con el apoyo total de mis comunidades y autoridades indígenas.

Por eso también hacemos el llamado a seguir tejiendo lazos de unidad entre pueblos y naciones convencidos de un futuro de cambios y buenos frutos para nuestros hijos.

/ ARGENTINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En 2008, Argentina contó con un nuevo Gobierno dirigido por la Sra. Cristina Fernández de Kirchner, elegida el 28 de octubre de 2007. El país vivió una crisis política que duró desde marzo hasta julio, durante la cual las agrupaciones de productores rurales se manifestaron en contra de una medida del Gobierno tendiente a aumentar las retenciones (impuestos a la exportación) y a favorecer así la redistribución del ingreso. Las manifestaciones sacudieron al país y provocaron la dimisión del Ministro de Economía, el Sr. Martín Lousteau.

En 2008, continuaron los procesos judiciales impulsados por víctimas o familiares de víctimas en el marco de los Juicios por la Verdad, en curso desde el año 2005. Desde la anulación, en 2005, por la Corte Suprema, de las leyes de amnistía se han abierto y están en trámite judicial aproximadamente unas 340 causas, vinculadas a delitos de lesa humanidad cometidos durante la dictadura militar (1976-1983). A finales de 2008, se habían realizado ocho juicios orales y públicos, que derivaron en condenas a personajes emblemáticos del terrorismo de Estado. Sin embargo, a pesar de estos avances, a finales de 2008, solamente había sido confirmada una sentencia por la Corte Suprema y el 74% de las causas se encontraban todavía en fase de instrucción. La falta de celeridad en los procesos llevó, en diciembre de 2008, a que la Corte Suprema ordenara la excarcelación de varios detenidos, luego de que vencieran los plazos legales para mantener con prisión preventiva a una persona sin tener una sentencia firme, aunque en esa ocasión se aclaró que esa decisión “no se haría “efectiva” de manera inmediata”. A esto se añade que, del total de los imputados, más de 190 ya están muertos¹.

En lo que respecta a los juicios relacionados con la dictadura, se encuentran en el centro de la escena cuestiones de fondo que los orga-

1./ Ver Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

nismos de derechos humanos han planteado en reiteradas ocasiones y que exigen una respuesta urgente por parte del Estado respecto al camino para obtener la verdad y la justicia: la demora injustificada de los procesos y la indolencia de los funcionarios judiciales. Además, el reimpulso de los procesos por la verdad y la justicia ha sido acompañado por numerosas amenazas, actos de hostigamiento e intimidación contra los testigos y las víctimas relacionados con estos juicios, quienes además no pueden confiar en la protección de la policía. Esto se debe tanto a la fuerte implicación de éstos en la identificación de los responsables, por lo que la carga de la prueba recae sobre ellos, como a las carencias en el programa gubernamental de protección de los testigos y las víctimas, además de la falta de una investigación eficaz de estos actos de hostigamiento e intimidación. Así, el Sr. Jorge Julio López, testigo clave del juicio en contra del Sr. Miguel Etchecolatz, se encuentra desaparecido desde septiembre de 2006. Asimismo, el 29 de abril de 2008, el Sr. Juan Evarista Puthod, ex detenido y desaparecido de la época de la dictadura militar, testigo de cargo en varias causas judiciales, entre ellas en una causa en contra del ex Comisario Luis Abelardo Patti, fue secuestrado durante 24 horas cuando estaba preparando un acto de homenaje a los Sres. Pereyra Rossi y Cambiasso, los cuales fueron secuestrados y desaparecidos también por el ex Comisario Patti durante la dictadura. Posteriormente, el Sr. Juan Evarista Puthod denunció haber recibido amenazas y haber sido víctima de malos tratos durante este secuestro. El Sr. Puthod ya había recibido amenazas anteriormente. Sin embargo, hasta finales de 2008 las investigaciones sobre el hostigamiento en su contra no habían dado resultados concretos.

Intimidaciones a los defensores que luchan contra la impunidad

En el 2008 los defensores que lucharon contra la impunidad relacionada con violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura continuaron siendo objeto de intimidación y amenazas, en particular los miembros de ONG, abogados, testigos y jueces. En este contexto, la Sra. **María del Carmen Verdú**, abogada integrante de la Coordinadora contra la Represión Policial e Institucional (CORREPI), fue amenazada el 25 de abril de 2008 por dos hombres que se trasportaban en una moto, cuando salía de una actividad de protesta organizada por la CORREPI para conmemorar los 17 años del asesinato del

Sr. Walter David Bulacio². La investigación por el hostigamiento no había progresado a finales de 2008.

Por otra parte, tras haberse opuesto a la presencia en el Gobierno provincial de uno de los responsables, no juzgado, de violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura, la Sra. **Viviana Beigel**, abogada del Movimiento Ecuménico por los Derechos Humanos Regionales (MEDH) en Mendoza, recibió varias llamadas anónimas y amenazantes en noviembre de este año y una mujer parecida a ella fue violada en frente de su casa de habitación en abril de 2008. Además, la Sra. **Alicia Morales**, Presidenta de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de San Rafael, Mendoza, fue amenazada con cintas rojas en las rejas de la fachada de su casa el 13 de noviembre de 2008³. Asimismo, desde 2002, la Sra. **Laura Figueroa**, abogada y defensora de derechos humanos de la provincia de Tucumán⁴, viene siendo objeto de amenazas y de diversos actos de hostigamiento, en el marco de las audiencias llevadas a cabo para juzgar a los responsables de crímenes cometidos durante la dictadura en dicha provincia. De hecho, en agosto de 2008 dos antiguos comisarios de policía fugados

2./ El Sr. Walter David Bulacio fue un joven argentino cuya muerte en 1991 a manos de agentes de la policía federal argentina se convirtió en un caso emblemático contra la brutalidad policial. En 2003, el Estado argentino fue condenado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) por estos hechos. Sin embargo, Argentina no ha cumplido la sentencia todavía y los policías responsables siguen impunes. Ver Comité de Acción Jurídica (CAJ).

3./ La Sra. Alicia Morales es sobreviviente del centro clandestino que funcionó en el Departamento de Informaciones Policiales (D2) de la policía de Mendoza. El D2, creado por la Ley 3677 en 1970, incluía las divisiones de reunión de información y de investigaciones, pero su fin específico era acumular datos sobre militantes, organizaciones, instituciones y todo cuanto fuera sospechoso de actividades políticas. Ella declaró ante la justicia haber reconocido en ese centro al Comisario retirado Carlos Rico Tejeiro, actual Subsecretario de Seguridad de Mendoza, quien es mantenido en ese cargo pese al reclamo de organismos de derechos humanos y del Gobierno nacional. Ver Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH).

4./ La Sra. Laura Figueroa es uno de los pocos abogados que todavía lleva adelante causas en la provincia de Tucumán que estén relacionadas con las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura militar. Fue querellante en el caso denominado "Pozo de Vargas", en la que se investigan algunas desapariciones forzadas durante la dictadura en la mencionada provincia. En dicho lugar, ubicado a 20 minutos del centro de la capital tucumana, testigos afirman que el ejército arrojó decenas de cadáveres de detenidos desaparecidos entre 1975 y 1977. El Juez de Apellido Terán inició una investigación en medio de la cual se están haciendo excavaciones con técnicos y profesionales de la Universidad de Tucumán. Por su parte, el Fiscal Federal que instruye la causa, Sr. Emilio Ferrer, también ha sufrido acciones intimidatorias con menor intensidad.

y que debían de estar encarcelados por crímenes de lesa humanidad, profirieron amenazas contra ella cuando la Sra. Laura Figueroa se retiraba del Tribunal. Por otra parte, en la mañana del 20 de noviembre de 2008, los mismos comisarios en una entrevista por radio profirieron amenazas y agravios llamando a la población a que los acompañaran en su resistencia contra la orden de detención.

Represión contra los defensores de los derechos económicos y sociales

En un contexto económico aun frágil, los defensores de los derechos económicos y sociales fueron de nuevo objeto de actos de hostigamiento. En lo que respecta a la defensa de los derechos económicos y sociales, alumnos y profesores del Colegio “Don Orión de Wilde” y otros activistas de la organización “Chicos del Pueblo”, fueron objeto de amenazas, intimidaciones, ataques y secuestros, en el marco de la campaña “el hambre es un crimen”, que denuncia la malnutrición infantil en Argentina. En efecto, algunos jóvenes que trabajan en la campaña fueron secuestrados, y recibieron mensajes amenazantes con el fin de que pongan fin a sus reivindicaciones. De hecho, el 24 de julio de 2008, uno de los muchachos del Hogar Juan XXIII fue víctima de un secuestro, retenido en un automóvil y amenazado por un grupo de hombres fuertemente armados y con sus rostros tapados. En la noche del 26 de septiembre de 2008 un educador del Hogar Juan XXIII de la Obra Don Orión, en Gerli, fue secuestrado y golpeado brutalmente por un grupo comando de personas encapuchadas, con características parapoliciales, quienes le exigieron el cese de su participación en la mencionada Campaña. Posteriormente, el 3 de octubre de 2008, amenazaron en plena calle a una militante y profesora de la misma obra, nuevamente con el mismo mensaje. Aunque en cada uno de estos casos, las víctimas recobraron luego su libertad, estas acciones tenían como fin amedrentar a quienes levantan una consigna que indudablemente cuestiona el modelo de acumulación de riqueza⁵. Hoy en día, la Fiscalía de Avellaneda investiga los ataques relacionados con esta campaña, la cual ha sido reconocida como de interés nacional por el Congreso⁶. Sin embargo el movimiento afirma que, aunque la Fiscalía esta haciendo lo

5./ Ver Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).

6./ Ver Abuelas de Plaza de Mayo, SERPAJ y Fundación Pelota de Trapo.

posible, si no se reestructuran los aparatos de inteligencia es imposible pensar en investigar con celeridad este tipo de hechos.

En 2008, varios defensores de derechos humanos fueron igualmente objeto de condenas tras haber participado en manifestaciones en defensa de los derechos económicos y sociales. Esta tendencia se evidencia en la ciudad de Buenos Aires y en el Conurbano Bonaerense con juicios contra dirigentes sindicales de la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA), incluso los Sres. **Víctor De Gennaro**, Secretario de Relaciones Institucionales, **Pablo Micheli**, Secretario Adjunto, y **Hugo Yasky**, Secretario General. A finales de 2008, se encontraban en fase de preparación de juicios por el cargo de “obstrucción de rutas o calles”, en el marco del ejercicio de una manifestación de protesta realizada en octubre de 2008 contra la política gubernamental ya sea de la ciudad de Buenos Aires o del Gobierno nacional, en materia salarial o de desempleo o empleo precario⁷. A finales de 2008 no se había establecido aún una fecha para el juicio. Aunque doce trabajadores y dirigentes sindicales del Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) fueron absueltos el 4 de octubre de 2008 por el Juzgado Penal numero 26 por el cargo de “obstrucción de rutas o calles” por haber efectuado una asamblea gremial en octubre de 2007 en la puerta del establecimiento, en el marco de un conflicto salarial, la sentencia fue apelada por el Fiscal, quien solicitó quince días de prisión efectiva además de mayores inhibiciones para ejercer cargos sindicales. A finales de 2008 seguían pendientes los cargos contra los mismos⁸.

7/ La manifestación de protesta, convocada en las puertas del Instituto de Estadística y Censos (INDEC), fue en respaldo de los delegados sindicales de ese organismo estatal, quienes están siendo perseguidos por su defensa de la claridad de la estadísticas, actualmente manipuladas por el Gobierno, algo que ha sido denunciado por los medios de prensa en su conjunto, así como por todos los sectores, incluido el sector empresarial.

8./ Ver CAJ.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008⁹

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sras. Viviana Laura Beigel, Laura Figueroa y Alicia Noli	Amenazas / Temor por seguridad / Hostigamiento	Llamado Urgente ARG 001/1208/OBS 204	3 de diciembre de 2008

9./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ BOLIVIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En 2008, Bolivia se caracterizó por ser un país con fuertes contrastes y tensiones entre, por un lado, las clases populares, indígenas y campesinas, mayoritarias en el oeste del país, su parte andina y, por otro lado, la población en su mayoría mestiza, localizada principalmente en la llamada “Media Luna” que reúne a los departamentos más prósperos: Santa Cruz, Beni, Pando y Tarija donde están presentes fuertes grupos de poder. Estas tensiones se traducen por un marcado racismo contra la población indígena (a pesar de que ésta sea mayoritaria en Bolivia) y contra la población del occidente del país. Si bien estas tensiones tienen un carácter histórico, se hicieron más evidentes desde la elección, en diciembre de 2005, del Presidente Evo Morales Ayma, candidato del Movimiento Al Socialismo (MAS), primer Presidente indígena y líder sindical cocalero.

Desde entonces, la tendencia de las élites orientada hacia el repliegue regional se acentuó aún más y éstas han intentado bloquear, a toda costa, las medidas tomadas por el Gobierno: la Asamblea constituyente y el registro de las tierras por el Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)¹, a pesar de que se estén llevando a cabo en aplicación de leyes anteriores al Gobierno del Presidente Evo Morales, y de conformidad con las obligaciones regionales e internacionales de Bolivia², entre las cuales están las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la cual denunció la presencia de servidumbre y esclavitud en ciertas zonas del país³.

1./ Esto se explica por el hecho que una gran parte de propietarios no necesariamente cumplen con los requisitos constitucionales del cumplimiento de la función económica y social de la tierra y no todas las propiedades han sido legalmente registradas.

2./ El proceso de saneamiento se impone, entre otros, mediante la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas adoptada el 13 de septiembre de 2007 por la Asamblea General, que fue convertida en Ley por el Congreso boliviano en octubre de 2007 y que consagra el derecho a la tierra de los pueblos indígenas.

3./ Ver Comunicado de Prensa N° 26/08 de la CIDH, 13 de junio de 2008.

Además, fuertes de su nueva legitimidad⁴, los Prefectos de la oposición (los Prefectos de la “Media Luna”), junto con sus aliados en Chuquisaca y, hasta el *referéndum* revocatorio del 10 de agosto de 2008⁵, el Prefecto de Cochabamba, han tomado medidas a nivel local, al margen de la ley, como por ejemplo la convocación, en mayo de 2008, de referéndum autonómicos⁶. Esta actitud puso al país en una situación de profunda crisis política y social en la cual el racismo y la discriminación irrumpieron y se manifestaron de forma violenta: la oposición, encabezada por Rubén Costas, prefecto de Santa Cruz, promovió a través de los Comités Cívicos⁷, y en particular del Comité Cívico *pro* Santa Cruz y de la Unión Juvenil Cruceñista (UJC), verdadero brazo armado del Comité, el separatismo y el odio basado en criterios de origen étnico o social.

El año 2008 estuvo en particular marcado por varios acontecimientos significativos: la humillación de indígenas en Sucre el 24 de mayo de 2008⁸, la masacre de Pando el 11 de septiembre de 2008, la toma de instituciones públicas el 9 de septiembre y las demostraciones de fuerza para impedir el registro de las tierras en el mes de abril. Además de la existencia de un racismo y una discriminación profunda de ciertos sectores de la población, estos actos pusieron de manifiesto la incapacidad del actual Gobierno de responder y de controlar la totalidad del territorio nacional⁹. Sin lugar a duda, la masacre de Pando cometida en el mes de septiembre constituye el acto más grave que haya ocurrido

4./ Por primera vez, en diciembre de 2005, los Prefectos fueron electos en lugar de ser nombrados por el Ejecutivo. Estas elecciones coincidieron además con las elecciones presidenciales.

5./ El 10 de agosto de 2008 fue convocado un *referéndum* nacional revocatorio para el Presidente, el Vicepresidente, y ocho de los nuevos Prefectos. El Sr. Evo Morales fue reconfirmado con 67,41 % pero sus adversarios más aguerridos, los Prefectos de Santa Cruz, Beni y Tarija fueron también reconfirmados, con lo cual la situación seguía igual de tensa.

6./ Cabe señalar que, además de ser inconstitucional y de pasar por alto lo previsto por la Corte Nacional Electoral, el estatuto autonómico de Santa Cruz tiene, como lo ha señalado el anterior Relator Especial de la Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, el Sr. Rodolfo Stavenhagen, un “tinte racista altamente lesivo(o) para los derechos humanos de los pueblos indígenas de este departamento”, en particular en su artículo 161, en su Comunicado de Prensa de 10 de abril de 2008.

7./ Los Comités Cívicos son agrupaciones ciudadanas.

8./ Ver Comunicado de Prensa de la Oficina en Bolivia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 26 de mayo de 2008.

9./ Ver Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDHB).

desde la toma de posesión como Presidente del Sr. Evo Morales. El 11 de septiembre de 2008, campesinos que se dirigían hacia Cobija para participar en el ampliado departamental convocado por la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Pando, fueron emboscados en las localidades de Tres Barracas y el Porvenir por opositores al Gobierno del Presidente Evo Morales, entre los cuales se encontraban funcionarios de la prefectura de Pando. Este acontecimiento se caracterizó por el “uso desproporcionado de armas de fuego no convencionales en el lugar frente al estado de indefensión en que se encontraban los campesinos”, junto con la persecución posterior de las personas que huían¹⁰. El ataque se saldó con un balance de al menos 19 muertos, 53 heridos y varias decenas de desaparecidos, la mayoría campesinos.

En los primeros días de septiembre, tras el anuncio del Presidente de su intención de convocar un *referéndum* de aprobación del proyecto de Constitución en diciembre, y descontenta frente a la repartición del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), la oposición al Gobierno del Presidente Evo Morales procedió a la toma violenta de instituciones estatales en Santa Cruz, Cobija, Tarija y Trinidad. Más grave aún, los actos de vandalismo y tomas de instituciones estuvieron acompañados por ataques en contra de miembros de las Fuerzas Armadas y amenazas de toma de cuarteles del Ejército por parte de las autoridades opositoras al Gobierno del Sr. Evo Morales. El 21 de septiembre de 2008, el Congreso Nacional Boliviano aprobó el nuevo proyecto de Constitución así como la convocatoria a un *referéndum* para que el texto sea aprobado por el pueblo el 25 de enero de 2009¹¹.

La nueva Constitución sería beneficiosa para la protección y el respeto de los derechos humanos. Además, refleja la voluntad por parte del Estado de ser un “Estado unitario, pluralista y multiétnico”, el nuevo texto concede más importancia a los derechos económicos, sociales y culturales recordando que son derechos fundamentales: incluye numero-

10./ Ver Defensor del Pueblo, *Informe defensorial de los hechos de violencia suscitados en el mes de septiembre de 2008 en el Departamento de Pando*, 27 de noviembre de 2008. Una Comisión de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) también realizó un informe tras una investigación que ratifica los hechos y que fue entregado al Presidente boliviano el 3 de diciembre.

11./ Los mediadores y observadores constituidos por las Naciones Unidas, la OEA, la UNASUR, la UE así que las Iglesias Católicas y Evangélicas de Bolivia, saludan este avance. Ver, entre otras, Declaración del Portavoz del Secretario General de las Naciones Unidas, 21 de octubre de 2008.

sas disposiciones para asegurar más igualdad, justicia social y protección para los pueblos indígenas y para la población con menos recursos. Se puede esperar que el ámbito de trabajo de los defensores de derechos humanos será mejorado por el hecho de poder actuar dentro de un sistema legal con derechos mejor definidos. Además, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, promulgado en el mes de diciembre de 2008 por el Presidente de la República, que había sido además promovido por el Viceministerio de Justicia y de Derechos Humanos y que contó en su proceso de elaboración y formulación con la participación activa de las organizaciones defensoras de los derechos humanos, podría contribuir a ayudar en la mejora de la situación de los defensores ya que incluye un capítulo exclusivo dirigido a apoyar su tarea, a protegerles y facilitar sus actividades, contando con un presupuesto asignado para el efecto.

Ataques en contra de los defensores asimilados a opositores políticos, en particular defensores de derechos de las poblaciones indígenas

En este contexto, los defensores de derechos humanos fueron víctimas de amenazas y actos de hostigamiento por parte de la oposición al Gobierno del Presidente Evo Morales. Esto se explica, en parte, por el hecho que los sectores de la oposición consideran que todos aquellos que pertenecen o apoyan a los sectores indígenas o campesinos son *de facto* seguidores del Sr. Evo Morales y de su partido, el MAS. Por lo tanto, los defensores de derechos humanos que defienden los derechos de estos sectores – lo cual es el caso de la casi totalidad de las ONG presentes en Bolivia ya que se trata de los sectores mayoritarios pero sobre todo más vulnerables de la población – son asimilados por la oposición al MAS y sufren, en consecuencia, numerosos ataques.

Así, el 13 de abril 2008, el abogado guaraní **Ramiro Valle Mandepora**, asesor de la Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), la Srta. **Tanimbu Guiraendy Estremadoiro Quiroz** y el Sr. **Fernando Alexis Cola**, ambos periodistas de la APG, quienes estaban realizando un documental sobre el saneamiento de la tierras de pueblos guaraníes y las condiciones de vida de las comunidades cautivas guaraníes para el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) y el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (*International Work Group for Indigenous Affairs - IWGIA*), fueron violentamente agredidos. El camión donde viajaban se encontró ante una emboscada donde

cientos de personas les atacaron y les sacaron del vehículo, golpeándoles y llevándose su material de periodistas, incluido sus documentos de acreditación. Aunque el Sr. Cola logró escapar, la Sra. Estremadoiro fue trasladada por varios lugares, amenazada, insultada, maltratada, e incluso atada a un poste bajo la lluvia; y además un hombre intentó abusar sexualmente de ella. Fue liberada al día siguiente y entregada al ejército quien la protegió. Según las denuncias, las propias autoridades municipales de Cuevo estuvieron participando en estas agresiones y detenciones¹².

Asimismo, el 11 de septiembre de 2008, en el departamento de Santa Cruz, las oficinas de la Confederación Indígena del Oriente Boliviano (CIDOB) y de la Coordinadora de Pueblos Étnicos de Santa Cruz (CPESC) fueron asaltadas y destrozadas¹³. El 16 de septiembre de 2008, el Sr. Mario Aguilera B., líder cívico, y el Sr. Marcos Jáuregui, Vicepresidente del Comité Cívico Regional de Riberalta, sindicaron al Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) Norte, el CEJIS de Riberalta y el Instituto Para el Hombre, Agricultura y Ecología (IPHAE), de haber financiado a los campesinos y zafreros que se habían desplazado desde Riberalta para marchar en Pando y de haber promovido el enfrentamiento del 11 de septiembre. Además, los conminaron a salir de Riberalta en un plazo de 24 horas, agregando que, en caso contrario el Presidente del Comité Cívico no se responsabilizaría de lo que pudiera suceder.

12./ Ver APDHB.

13./ *Ídem*.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁴

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Miembros del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS), del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (CIPCA) y del Instituto Para el Hombre, Agricultura y Ecología (IPHAE)	Amenazas / Difamación / Hostigamiento	Llamado Urgente BOL 001/0908/ OBS 152	18 de septiembre de 2008

14./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ BRASIL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En el año 2008, Brasil siguió siendo un país marcado por grandes desigualdades socioeconómicas. La polarización socioeconómica de la población brasileña se redujo en cierta medida gracias a reformas introducidas bajo el Gobierno del Sr. Luiz Inacio Lula da Silva, elegido por primera vez en 2003 y reelegido en 2006. Se pudo observar así una reducción de la pobreza así como una mejor distribución de la renta¹. A pesar de esta evolución, a nivel mundial, Brasil sigue siendo uno de los países con las mayores disparidades en lo que atañe a la distribución de la renta².

No obstante, uno de los grandes problemas que subsistió en Brasil durante el año 2008 fue el conflicto sobre la gestión de la tierra y del medio ambiente en general. En mayo del 2008, la Sra. Marina Silva dimitió de su cargo como Ministra del Medio Ambiente debido, entre otros motivos, a profundos desacuerdos con el Gobierno y poderosos lobbies que privilegiaban la explotación agrícola, de ganado y del biocarburante en detrimento de la preservación de la Amazonia. El Sr. Carlos Minc, quien sucedió a la Sra. Silva en el cargo de Ministro del Medio Ambiente, declaró una política de “cero deforestación”. Sin embargo, en 2008 pudo apreciarse que la deforestación seguía en curso, debido a las iniciativas relacionadas con los proyectos de agro-combustibles con capital nacional e internacional, y el incremento del porcentaje de los fondos públicos dedicados a tales proyectos. Esta práctica tuvo como consecuencia una fuerte disminución de los fondos destinados a los productores agrícolas locales.

1./ Ver Justicia Global (*Justiça Global*).

2./ Según el estatal Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (*Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada* - IPEA), la tasa de pobreza registrada en un 35% de la población en 2003, la cual en los años siguientes prosiguió una tendencia de descenso, debería terminar en un 24,1% en 2008. Sin embargo, solamente un 10% de la población concentra el 75,4% de la riqueza del país en 2008. Ver IPEA, www.ipea.gov.br, 2008.

Además, la Reforma Agraria³ siguió paralizada. Se ha podido apreciar un bajo número de familias reubicadas en el año 2008, cifra que representa tan sólo un 20% del número de familias reubicadas en 2007. Por otra parte, la situación en el noreste de Brasil fue crítica. En efecto, en algunas zonas, las fábricas contribuyeron a la degradación constante del medio ambiente mediante sus actividades de deforestación y de polución de ríos entre otros, prácticas que afectaron sobremanera a las comunidades y a los trabajadores de los alrededores, quienes no recibieron compensación alguna en contrapartida. En este contexto, siguieron las expulsiones de cientos de familias frente a los intereses de los grandes propietarios, y los organismos o individuos que se atrevieron a defender los derechos a la tierra se encontraron reprimidos por sus actividades.

Estigmatización y criminalización de los defensores del derecho a la tierra

En el año 2008, en el marco de la gestión de las tierras de la Amazonia, se pudo observar un incremento de la criminalización de los defensores del derecho a la tierra así como de la estigmatización por parte del Gobierno de importantes defensores que vienen ejerciendo sus actividades desde hace muchos años. De hecho, según las conclusiones de una investigación realizada por el Consejo Superior del Ministerio Público del Estado de Rio Grande do Sul y motivada por el hecho de que el Movimiento Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*) podía representar una amenaza para la seguridad nacional⁴, el Ministerio Público presentó el 11 de marzo de 2008 una denuncia en contra de ocho supuestos integrantes del movimiento por “integrar agrupamientos que tenían como objetivo el cambio del Estado de derecho, del orden vigente en Brasil, que practicaron crímenes por inconformismo político”. La Ley de seguridad nacional en la que se basó la denuncia fue promulgada durante la dictadura militar y había sido revocada tácitamente con el nuevo orden constitucional y demo-

3./ El Gobierno debe adoptar un conjunto de medidas a favor del aumento de las estructuras agrícolas familiares y campesinas y el mejor reparto de tierras en Brasil.

4./ En diciembre de 2007, el Consejo Superior decidió entre otros: promover la recepción de denuncias teniendo como objetivo la disolución del MST y declarando a la asociación como ilegal, emprender iniciativas judiciales para prohibir marchas y otras actividades del MST, y llevar a cabo investigaciones sobre miembros que se encuentran viviendo en los campamentos y a sus líderes por acciones de crimen organizado y por la mala administración de fondos públicos.

crático⁵. A finales de 2008, seguían pendientes los cargos contra los integrantes del MST.

En junio de 2008, se multiplicaron los actos que obstaculizan las actividades del MST, como por ejemplo investigaciones y procesos judiciales, la prohibición de las marchas y las manifestaciones, el cierre de escuelas del MST en el Estado de Rio Grande Do Sul y los desalojos de campamentos mediante el uso de la fuerza policial. Así por ejemplo, el 16 de junio 2008, dos funcionarios del Ministerio Público exigieron, mediante una denuncia⁶, la evacuación de dos campamentos, alegando que eran “bases operativas de acciones criminales” que “causaban una pérdida enorme para los terratenientes y la sociedad”. En consecuencia, al día siguiente, cientos de familias de trabajadores sin tierra fueron expulsadas de los dos campamentos, en el municipio de Coqueiros do Sul, mediante el uso de la fuerza por parte de la Brigada Militar y destruyendo viviendas, plantaciones, criadores de animales, el puesto de salud y la escuela construida por los sin-tierra, y además, los propietarios fueron amenazados por “apoyar al MST”. A finales de 2008, las familias se encontraban todavía refugiadas en un sitio cercano a la carretera, sin condiciones mínimas de alimentación y salud.

Cabe destacar que en este contexto, la Brigada Militar del Estado de Rio Grande do Sul dispone de una Nota de Instrucción Operativa N° 006 EMBM/2007 que ordena a los comandos de policías regionales el establecimiento de un catastro actualizado de todas las zonas rurales y urbanas que podrían ser ocupadas y que incluya informaciones sobre los líderes o entidades presentes en cada territorio, nota que se puede aplicar a “acciones de movimientos sociales en general y ocupaciones puntuales de tipo reivindicativo y de protesta”. Así, la policía tiene que registrar e identificar a los “invasores” y, en caso de necesi-

5./ Las disposiciones incluidas en la Constitución de Brasil, la cual fue promulgada en 1988, hicieron que la Ley de seguridad nacional se volviera incompatible con el nuevo orden constitucional y democrático.

6./ La denuncia se basó en la investigación llevada a cabo por el Ministerio Público, pero también en dos informes previos: uno que consideraba al MST como un movimiento revolucionario que amenaza el orden público, y otro de junio de 2006, que denunciaba que los campamentos podían ser mantenidos gracias a fondos públicos, ayuda internacional y a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) que influenciaban además el MST en un plan estratégico para la creación de un Estado libre de autoridades, un “Estado libre”.

dad, presentar una orden de detención en contra de ellos. Teniendo en cuenta que esta Nota de Instrucción Operativa, propia del Estado de Rio Grande do Sul (tiene carácter inconstitucional, y debido a las violaciones de derechos humanos ocurridas en la zona, el Consejo de Defensa de los Derechos Humanos (*Conselho de Defesa dos Direitos da Pessoa Humana* - CDDPH) efectuó, en septiembre de 2008, una visita para evaluar la situación de la región⁷. Tras esto, el 11 de septiembre de 2008, el CDDPH solicitó al Ministerio Público que se declarara inconstitucional la Nota N° 006⁸. La solicitud fue rechazada por el Ministerio Público el 31 de octubre pero el Consejo Superior aceptó que el representante del Fiscal General presente una nueva acción para anular la Nota en cuestión. Sin embargo, a finales de 2008, la nota seguía en vigor.

Además, de otra parte, el 20 de mayo de 2008, el Sr. **Jaime Amorim**, dirigente y miembro de la Coordinación Nacional del MST, en el Estado de Pernambuco, fue condenado por el Tribunal de Primera Instancia de Ejecuciones Penales a cuatro meses de prisión en régimen abierto⁹. El Sr. Amorim había participado en una manifestación pacífica el 5 de noviembre de 2005, en frente de la Embajada de los Estados Unidos de América, a raíz de la cual había sido detenido el 21 de agosto de 2006, acusado de “incitación al crimen”. Esta condena fue el resultado de un proceso de casi dos años el cual careció de imparcialidad debido a que varios testigos no fueron oídos. Por otra parte, el 12 de junio de 2008, el Sr. **José Batista Gonçalves Afonso**, abogado de la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral da Terra* - CPT), fue condenado a dos años y cinco meses de cárcel por el Juez de la Justicia Federal de Marabá acusado de “secuestro”. Esta condena vino motivada porque en el mes de abril de 1999, él estaba asesorando al MST y a la Federación de los Trabajadores de la Agricultura (FETAGRI) en un proceso de negociación con el Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (*Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária* - INCRA). En un momento de insatisfacción de los trabajadores ante la lentitud e inefi-

7/ La visita del CDDPH vino motivada por la situación de hostigamiento y persecución contra el MST.

8./ Se propuso que el Ministerio Público presentara una acción de inconstitucionalidad ante el Tribunal, el cual está facultado para declarar la inconstitucionalidad de una norma.

9./ Es la obligación de dormir en prisión, estando libre durante el día.

cacia de las negociaciones, éstos impidieron la salida del edificio estatal del INCRA a los participantes de la negociación y el Sr. José Batista Gonçalves Afonso fue acusado de haber participado en esta acción.

Defensores que luchan contra la impunidad objeto de amenazas

En el año 2008, los defensores que se atrevieron a denunciar a los autores de violaciones de derechos humanos y la impunidad consiguiente, continuaron siendo objeto de amenazas. Así, el 6 de mayo de 2008, los Sres. **Erwin Krautler**, Obispo de Xingu, **José Luiz Azcona Hermoso de Marajó** y **Flávio Giovenale**, Obispo de Abaetetuba, interpusieron una denuncia ante el CDDPH por las continuas amenazas de muerte de las cuales eran víctimas, debido a sus actividades de defensa de derechos humanos¹⁰. A finales de 2008, continuaban las amenazas contra el Sr. Krautler. En efecto, los tres hombres tienen en común la lucha contra la explotación de niños. Además, el Obispo Giovenale había denunciado el año anterior el encarcelamiento de una adolescente en la misma celda con unos hombres en Abaetetuba, denuncia por la que ella fue finalmente liberada, y los inspectores de policía responsables fueron suspendidos. Los Sres. Krautler y Azcona defienden también los derechos de las comunidades frente a los poderosos hacendados en el conflicto sobre la tierra. Además, el Sr. Krautler ha estado bajo protección policial desde el año 2007, día y noche, debido a frecuentes amenazas ante las denuncias que interpuso respecto a la impunidad en la muerte de la Hermana **Dorothy Mae Stang**, religiosa misionera representante de la CPT y militante del Movimiento Nacional de Derechos Humanos (*Movimento Nacional de Direitos Humanos* - MNDH), asesinada a balazos en 2005¹¹.

10./ Ver Resolución N° 02 de la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Presidencia de la República (*Secretaria Especial dos Direitos Humanos da Presidência da República* - SEDH/PR), CDDPH, 23 de abril de 2008.

11./ La Hermana Dorothy Mae Stang fue asesinada el 12 de febrero de 2005 en razón de su trabajo a favor de los trabajadores rurales en proyectos de asentamiento adecuados a la conservación de la Floresta Amazónica en el Estado de Pará. El 26 de abril de 2006, el Sr. Amair Feijóli da Cunha, alias "Tato", fue condenado a 18 años de prisión por "complicidad" en el asesinato de la Hermana Dorothy Mae Stang y sus dos cómplices, los Sres. Rayfran das Neves Sales y Clodoaldo Carlos Batista, habían sido condenados el 9 y 10 de diciembre de 2005 a 27 y 17 años de prisión respectivamente, por el Tribunal de Belém, Estado de Pará. Los tres hombres habrían actuado bajo las órdenes de los Sres. Regivaldo Galvão y Vitalmiro Bastos de Moura, propietarios de tierras, puestos en detención preventiva en 2005.

Con respecto al caso de la Hermana Mae Stang, el año 2008 representó un retroceso en términos de impunidad. En efecto, además de la absolución el 6 de mayo de 2008 en segundo juicio del Sr. Vitalmiro Bastos de Moura, acusado de ser uno de los autores intelectuales del asesinato, el Sr. Regivaldo Pereira Galvão, quinto acusado, quien reconoció durante una reunión con el INCRA ser el propietario del terreno en donde tuvo lugar el asesinato (algo que había negado anteriormente), seguía libre a finales de 2008 y no había sido juzgado por falta de pruebas. El había sido detenido en primer lugar por estafa y apropiación ilegal de tierras pero también se supo que estaba implicado en el asesinato. Los otros cuatro acusados fueron condenados, con excepción del Sr. Vitalmiro Bastos de Moura, ante lo cual el Ministerio Público recurrió la decisión, alegando que la decisión era manifiestamente contraria a la prueba de los hechos y solicitó un nuevo juicio. A finales de 2008, el recurso aún tenía que ser juzgado por el Tribunal de Justicia del Estado del Pará.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹²

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Eli Dallemole	Asesinato	Llamado Urgente BRA 001/0408/OBS 046	3 de abril de 2008
Sra. Dorothy Mae Stang	Impunidad	Comunicado de Prensa	7 de mayo de 2008
Sr. Jaime Amorim	Condena	Llamado Urgente BRA 003/0806/OBS 101.5	11 de junio de 2008
Movimiento Sin Tierra (MST)	Estigmatización	Comunicado de Prensa conjunto	8 de julio de 2008

12./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ CHILE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En 2008, se cumplieron 18 años de la restauración de un régimen democrático en el país. Sin embargo, esta democracia continúa con restricciones, por ejemplo en el sistema electoral, debido a que continúa vigente la Constitución promulgada por el General Pinochet en 1980, a cual se le han hecho reformas, pero que no le otorgan legitimidad social, y existe en forma creciente una demanda por una nueva constitución.

El trabajo de la justicia ante las violaciones de derechos humanos ocurridas durante la dictadura del ex Presidente Augusto Pinochet siguió avanzando paulatinamente, pero se han presentado graves contradicciones. Por una parte, la mayoría de los jueces con dedicación exclusiva para casos de desaparición forzada o ejecución extrajudicial han optado por respetar la normativa internacional de derechos humanos que excluye la posibilidad de aplicar amnistía o prescripción para estos delitos y consecuentemente han condenado a los responsables a penas relativamente acordes a la gravedad de los hechos. Sin embargo, al llegar estos procesos a la última instancia, que es la Corte Suprema, ésta, en algunos casos, ha rebajado considerablemente las penas, garantizando en la práctica la impunidad para estos perpetradores de crímenes graves. Chile presenta todavía serios déficit ya que no ha adecuado totalmente su legislación a la Convención contra la Tortura, ratificada por Chile, y los tribunales militares siguen teniendo amplias atribuciones sobre la población civil. El Parlamento sigue siendo un problema importante para aprobar otros instrumentos internacionales o para generar instituciones de derechos humanos, como son los proyectos del Instituto de Derechos Humanos y del Defensor del Pueblo (*Ombudsman*). Lo mismo ocurre con un proyecto presentado en el Senado en junio de 2008, que interpreta el artículo 93 del Código Penal, excluyendo de la extinción de la responsabilidad penal, por amnistía, indulto o prescripción, los crímenes y delitos simples que constituyen genocidio, crímenes de lesa humanidad y de guerra, contemplados en los tratados internacionales ratificados por Chile. A finales de 2008, estos proyectos se

encontraban en fase de tramitación¹. Un proyecto similar fue también presentado por parte del ejecutivo el 28 de agosto de 2008². En relación con el derecho a la reparación de las víctimas, éste sigue muy insuficiente ya que, aun teniendo en cuenta que las comisiones de la verdad permitieron el registro de casi 30.000 víctimas, varios miles de personas quedaron fuera de los informes de estas comisiones debido a las limitaciones de las mismas.

Por otra parte, en el año 2008, un gran desafío pendiente para el Estado chileno fue el caso del no respeto hacia los pueblos indígenas, en su gran mayoría los mapuches, quienes siguieron siendo víctimas de una dura discriminación y desconocimiento de su cultura y derechos, ello a pesar de la ratificación y entrada en vigor, el 15 de septiembre de 2008, del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los pueblos indígenas y tribales, después de más de 17 años de tramitación en el Parlamento. Este paso representó, sin lugar a duda, un hito importante en el reconocimiento de estos pueblos. Sin embargo, las tierras que los indígenas reivindican como sus tierras ancestrales, siguieron siendo objeto de expolio o de ocupación en beneficio de las grandes empresas de explotación de recursos naturales. Estas tierras fueron además zonas de conflicto en donde importantes contingentes policiales armados protegieron los intereses de las empresas transnacionales y dieron lugar a ataques, detenciones y arrestos arbitrarios, enfrentamientos que incluso resultaron en la muerte de un joven estudiante mapuche: el 3 de enero de 2008, el joven Matías Catrileo Quezada fue abatido por los carabineros, cuando participaba, junto con otros veinte comuneros, en una acción de reivindicación de tierras ancestrales de la comunidad Llepucu de la localidad de Vilcún, en la región de la Araucanía³. Por otra parte, en el 2008, las comunidades indígenas de las regiones del Bío Bío y Araucanía fueron víctimas de allanamientos de domicilio y otros actos de hostigamiento graves, sin que los responsables de estas violaciones de derechos huma-

1./ Ver Observatorio Ciudadano y Centro de Salud Mental y Derechos Humanos (CINTRAS).

2./ Esto no solamente hubiera podido contribuir a delimitar el marco judicial y mejorar la eficacia de los procesos para juzgar a las personas responsables de tales crímenes perpetrados durante la dictadura, sino que hubiera podido también servir en el futuro para que Chile pudiese reclamar la competencia para juzgar esos delitos a nivel internacional en su país.

3./ Ver Observatorio Ciudadano.

nos distinguieran entre los mayores y menores de edad⁴. Algunos de estos hechos de violencia imputables a carabineros y a la policía de investigaciones constituyen tortura a la luz de la Convención contra la Tortura; en el año 2008, fueron constatados cuatro casos de tortura⁵. La mayor parte de los actos de represión fueron dirigidos en contra de los mapuche, quienes insisten en sus demandas de reclamación de sus territorios ancestrales. Aquellos que han sido encarcelados han recibido tratos vejatorios y son comunes los insultos racistas⁶. El Gobierno de la Sra. Bachelet se comprometió a no utilizar más la Ley antiterrorista en el marco del conflicto entre los mapuche y el Estado. Sin embargo, el 30 de octubre de 2008, fueron detenidos dos estudiantes de la Universidad Católica de Temuco: los Sres. Fénix Delgado Ahumada y Jonathan Vega Gajardo, acusados de lanzar una bomba incendiaria contra los carabineros en una protesta efectuada en la carretera a las afueras de la ciudad. Ambos fueron formalizados bajo la Ley antiterrorista y privados de libertad⁷.

Represión contra dirigentes indígenas y defensores de los derechos de los pueblos indígenas

En el año 2008, siguió de manera general la represión policial contra pueblos indígenas y sus dirigentes. En este contexto, ellos fueron a menudo objeto de detenciones arbitrarias, actos de hostigamiento, intimidaciones, actos violentos y procesos judiciales. En efecto, el 22 de abril de 2008, el *lonko* (autoridad tradicional) de la comunidad Pascual Coña, Sr. **Avelino Meñaco**, fue puesto en libertad por falta de pruebas tras cuatro meses de detención por el supuesto delito de incendio durante una huelga de hambre de presos políticos mapuches, ocurrido el 12 de octubre de 2007. Sin embargo, sólo una semana después, el 30 de abril 2008, el Fiscal Exclusivo en Asuntos Mapuche, el Sr. Mario Elgueta Salinas, revocó ante la Corte de Justicia de Concepción la libertad

4./ *Ídem*.

5./ Ver Informe presentado por el Observatorio Ciudadano para la Quinta Sesión del Examen Periódico Universal (4-15 de mayo de 2009) suscrito además por las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Americana de Juristas, Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Corporación OPCIÓN, Comisión Ética contra la Tortura, CINTRAS, Coordinador de Derechos Humanos de los Colegios Profesionales de Chile, Red de ONG Infancia y Juventud Chile.

6./ *Ídem*.

7./ *Ídem*.

otorgada por el Tribunal de Cañete y en consecuencia fue dictada una nueva orden de detención contra el Sr. Meñaco con base en presuntas nuevas pruebas. El Sr. Meñaco fue finalmente puesto en libertad el 2 de enero de 2009 después de largos trámites judiciales⁸. Por otra parte, el 28 de julio de 2008, el Dirigente de la comunidad mapuche Yeupeko, el Sr. **Mauricio Huaiquilao Huaiquilao**, fue abordado por dos policías cuando se dirigía a su domicilio. Los funcionarios le trasladaron hasta la comisaría acusándolo de estar drogado y en estado de ebriedad. Luego le interrogaron, le incautaron diversos bienes, incluso dinero, le desnudaron y le golpearon, amenazándole de muerte. El Sr. Huaiquilao Huaiquilao fue dejado en libertad entorno a las seis de la mañana sin otra notificación⁹. Por otra parte, la Sra. **Juana Calfunao Paillalef**, *lonko* de la comunidad mapuche “Juan Paillalef” (comuna de Cunco, Temuco) se encontraba a finales de 2008 todavía en detención y en grave estado de salud. La Sra. **Patricia Troncoso Robles**, los Sres. **José Huenchunao**, **Jaime Marileo Saravia** y otros dirigentes mapuche, se encontraban también detenidos a finales de 2008. Deben señalarse las pésimas condiciones de privación de libertad a las cuales están expuestos los presos mapuche, al igual que el conjunto de la población carcelaria, las cuales, de acuerdo con el derecho internacional, constituyen malos tratos.

Los defensores de las poblaciones indígenas se desarrollaron en un marco complicado. Ellos fueron objeto de amenazas, de actos de hostigamiento incluyendo controles de identidad bastante duros al entrar en las zonas de conflicto, tratos degradantes al visitar a los presos políticos en las cárceles, interrogatorios o allanamientos domiciliarios injustificados. De hecho, la abogada Sra. **Yénive Cavieres Sepúlveda**, de la Asociación Americana de Juristas-Rama Chilena, quien ha asumido la defensa en algunos procesos contra dirigentes mapuche, fue detenida por carabineros cuando participaba en una manifestación pacífica en rechazo a la muerte del Sr. Matías Castrileo Quezada. En su calidad

8./ Incluyen una absolución el 3 de noviembre 2008, seguida de una petición de nulidad por los Fiscales Miguel Ángel Velásquez y Mario Elgueta, y de una apelación de la defensa contra esa última petición. Ver CINTRAS.

9./ Ver Informe de Presentación al Gobierno por la Campaña “Alto ahí! Basta de violencia policial”, 9 de septiembre de 2008, elaborado por varias ONG: Observatorio Ciudadano, Amnistía Internacional, Asociación Americana de Juristas, CODEPU, Corporación OPCIÓN, Comisión Ética contra la Tortura, CINTRAS, Red de ONG Infancia y Juventud Chile.

de abogada, ella trató de interceder ante los carabineros por el respeto de los derechos ciudadanos a manifestarse pacíficamente y a ejercer su derecho a la libertad de expresión, motivada al ser testigo de la detención que los carabineros estaban llevando a cabo contra las Sras. Orielle Núñez, Berna Castro y otros participantes en la mencionada manifestación. Durante los mismos hechos, los manifestantes fueron reprimidos con violencia y detenidos el Sr. José Pallial, Dirigente mapuche, su hijo de 11 años de edad, así como otros 14 comuneros mapuche. Asimismo, el 7 de mayo de 2008, la Sra. **Elena Varela**, documentalista, fue detenida y sometida a acoso policial donde le incautaron también todo su material fílmico. La Sra. Varela se encontraba en pleno rodaje del documental “Newen Mapuche”, sobre comunidades mapuche afectadas por la intensificación de las actividades de las empresas forestales en la Araucanía, lo que ha generado graves operativos de represión policial cuando se movilizan, y el uso de la Ley antiterrorista para perseguirlos penalmente. La Sra. Varela fue puesta en libertad mientras espera el juicio, después de casi cien días de prisión preventiva por “constituir un peligro para la sociedad”, y no ha recuperado su material fílmico pese al compromiso del Gobierno de ayudar en esto¹⁰. Por otra parte, el 9 de diciembre de 2008, el domicilio del Sr. **Lorenzo Morales Cortés**, abogado que ha defendido varios casos de miembros y de líderes de la comunidad mapuche, fue objeto de un allanamiento injustificado, ordenado por la Jueza del Séptimo Juzgado de Garantía, durante el cual le fueron incautados su computador y documentación importante sobre juicios en los que trabajaba¹¹ y fueron fotografiados sus documentos y archivos.

Criminalización de la protesta social

El año 2008 estuvo marcado por una persistencia de la criminalización de los movimientos de protesta social. En este contexto, la represión que sufrieron los estudiantes por el hecho de manifestarse siguió siendo una cuestión muy preocupante. En efecto, en el marco de varias manifestaciones para expresar el rechazo hacia ciertas medidas adoptadas por el Estado, entre las cuales se encuentra la Ley General

10./ *Ídem*.

11./ Incluida toda su argumentación para el juicio del 15 de diciembre durante el cual había previsto alegar ante la Corte de Apelaciones de San Miguel, en Santiago, contra la petición de nulidad del fallo que absolvió al Sr. Avelino Meñaco del cargo de incendio.

de Educación (LGE), los estudiantes fueron objeto de detenciones arbitrarias y aleatorias como es el caso de la dirigente **María Jesús Sanhueza**, y en otros varios casos fueron objeto de acciones brutales producto de los golpes y el uso de gases de parte de la policía, como lo ocurrido con la estudiante **Carolina Angulo**¹². Un hecho relevante que se destacó en el marco de las movilizaciones estudiantiles en el 2008, fueron las reiteradas expresiones de las autoridades, que a nivel nacional, señalaban públicamente que las marchas no autorizadas no serían toleradas; que los estudiantes debían estar en clases y no en las calles y que relacionaban la violencia con las tomas pacíficas de instalaciones educacionales. Si bien existieron hechos de violencia, y en algunos casos destrozos, estos fueron mucho menores en relación a la magnitud de la participación estudiantil que se generó en las protestas de los últimos dos años. Al mismo tiempo, las autoridades llamaron a directivos de establecimientos educacionales a aplicar sanciones internas y a recurrir a los tribunales de justicia para desalojar las instalaciones ocupadas.

Asimismo, a lo largo del año 2008, fueron organizadas varias manifestaciones de trabajadores que resultaron siendo brutalizados junto con varios dirigentes sindicales por parte de agentes de la policía. En efecto, el 24 de enero de 2008, la Sra. **Claudia Álvarez**, Dirigente del Sindicato de Trabajadores Eventuales y Transitorios del Sector Agrícola de Copiapó, y el Sr. **Javier Castillo**, Dirigente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) de Chile, fueron detenidos y calificados de “violentistas” cuando unos 500 carabineros de fuerzas especiales intervinieron en la manifestación organizada por un grupo de trabajadoras temporeras que reclamaban mejores salarios y condiciones laborales en el sector de Los Loros de la Tercera Región. Además, el 20 de agosto de

12./ Una de las situaciones más dramáticas ocurrió el 16 de junio de 2008 y dejó en evidencia un aspecto que se mostró claramente en las numerosas denuncias e imágenes de las protestas que se conocen a través de los medios de comunicación: el uso de gases y la mezcla de químicos con el agua lanzada desde carros policiales “*guanacos*”. Cerca de las 14:00 horas de ese día, un carro lanza aguas, “*guanaco*”, disolvió una manifestación de estudiantes universitarios. La Sra. Carolina Angulo, al huir de los olores emanados del líquido sufrió un paro cardiorrespiratorio. Los estudiantes denunciaron que los carabineros no prestaron la atención necesaria a la joven que yacía en el suelo y que el carro lanza aguas pasó por el lugar en donde se encontraba la estudiante Carolina Angulo, lanzando líquidos con gases tóxicos, lo cual puede ser corroborado por un video grabado en el momento. Ver Informe de Presentación al Gobierno por la Campaña “Alto ahí! Basta de violencia policial”, 9 de septiembre de 2008.

2008, el Sr. **Leonel Báez Orellana**, Director del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Empresa Constructora San Felipe S.A., fue fuertemente golpeado y detenido junto con otros trabajadores sindicalizados durante una movilización pacífica en Tocopilla, que fue interrumpida por carabineros fuertemente armados. Al día siguiente, el Sr. Báez tuvo que someterse a una operación quirúrgica debido a las graves lesiones que le reocasionaron durante la intervención policial¹³.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁴

Nombres de los defensores de derechos humanos	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Yénive Cavieres Sepúlveda y Sr. José Pallial	Detención arbitraria	Comunicado de Prensa	11 de enero de 2008
Sra. Juana Calfunao Paillalef	Preocupante situación de salud / Detención arbitraria	Llamado Urgente CHL 001/0705/OBS 056.9	18 de junio de 2008
Sr. Lorenzo Morales Cortés	Allanamiento / Hostigamiento / Temor por seguridad	Llamado Urgente CHL 001/1208/OBS 214	16 de diciembre de 2008

13./ Ver Informe de Presentación al Gobierno “Alto ahí! Basta de violencia policial”, 9 de septiembre 2008.

14./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ COLOMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En el año 2008, la población colombiana siguió sufriendo las consecuencias del conflicto armado interno que asola al país desde hace más de 40 años. Los diferentes actores del conflicto – las fuerzas regulares (ejército y policía), los grupos paramilitares y la guerrilla – cometieron violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario bajo la forma de, entre otros, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones y desplazamientos forzados, torturas y secuestros, en contra de la población civil. En este contexto, a finales de septiembre de 2008, se hizo público un escándalo relativo a las ejecuciones extrajudiciales por parte de la fuerza pública de jóvenes de bajos recursos presentados a posteriori por el ejército como guerrilleros muertos en combate¹. Esta modalidad, conocida comúnmente como “los falsos positivos”, se inscribe en el marco de la política de “seguridad democrática” impulsada por el Presidente Uribe para combatir a la guerrilla que incluye un sistema de estímulos a los militares en función del número de bajas de presuntos guerrilleros. A raíz de estos hechos, fue abierta una investigación y a finales de 2008, cerca de cuarenta militares habrían sido destituidos², pero muy pocos han sido procesados judicialmente. Por otra parte, en un comunicado del 29 de octubre de 2008, la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos reiteró su recomendación, formulada en su informe anual de 2007 al Gobierno y a los comandantes de las Fuerzas Armadas, de continuar con los esfuerzos para erradicar las ejecuciones extrajudiciales, adoptar las medidas para prevenir, investigar, sancionar y hacer públicas situaciones en las que se hubiesen presentado hechos de tal naturaleza.

1./ La Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) registró 1.205 casos de ejecuciones extrajudiciales atribuidas directamente a la Fuerza Pública entre julio de 2002 y junio de 2008.

2./ Ver Coordinación Colombia-Europa-Estados- Unidos, boletín de septiembre de 2008.

En lo que se refiere a la guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), continuaron siendo responsables de numerosas violaciones al derecho internacional humanitario, aunque parecen debilitadas pues, el Gobierno llevó a cabo varias operaciones que resultaron en la captura o la ejecución de algunos de sus importantes miembros durante el año 2008. Es así como el 2 de marzo de 2008, el ejército colombiano ejecutó al N° 2 de las FARC, conocido como el Sr. Raúl Reyes, durante una operación en territorio ecuatoriano, la cual originó tensiones políticas graves con Ecuador y Venezuela. Por otra parte, en distintas ocasiones a lo largo del año 2008, recobraron la libertad 27 personas secuestradas por las FARC, tanto en liberaciones unilaterales o en liberaciones que resultaron de operaciones del Gobierno. De hecho, en el marco de la Operación Jaque del 2 de julio de 2008, fueron puestas en libertad 15 personas³.

En términos de impunidad, hubo varios avances por parte de la justicia colombiana, como la detención y procesos penales abiertos contra más de 70 miembros del Congreso de la República vinculados a investigaciones por presuntos nexos con el paramilitarismo, llevadas a cabo por la Corte Suprema de Justicia. Esta meritoria labor de la Corte no obstante, fue descalificada por el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

A principios de 2008, el Presidente Uribe había presentado una denuncia penal contra el Presidente de la Corte Suprema, César Julio Valencia Copete por “injurias y calumnias”, en un contexto de investigaciones y juicios emprendidos por la Corte Suprema de Justicia para dismantelar las estructuras del paramilitarismo que están infiltradas en el Estado colombiano⁴. En esa misma ocasión, el Presidente Uribe acusó a la Corte Suprema de Justicia de estar organizando un “complot” contra él y, el 26 de junio de 2008, les reprochó “aplicar justicia selectiva” y “prestarse a la trampa del ‘terrorismo agónico’”⁵. También, a finales de junio de 2008, el Ministro de Protección Social y el Comisionado

3./ Tras la puesta en libertad de estos 15 rehenes, la Presidencia de la Unión Europea manifestó su complacencia por el feliz desenlace, al mismo tiempo que reafirmó su determinación de seguirse movilizandando hasta la liberación de todos los rehenes. Ver Declaración de la Presidencia de la UE, 2 de julio de 2008.

4./ Ver Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CCAJAR).

5./ Ver Comunicado del Presidente de la República, 26 de junio de 2008. Por una reacción de la Corte Suprema, ver *La Tercera* (Chile), 1º de julio de 2008.

de la Paz le solicitaron a la Comisión de Acusaciones de la Cámara que investigue penalmente a los magistrados de la Corte Suprema por vínculos con el narcotráfico y por falsas imputaciones.

El 13 de mayo de 2008, el Gobierno autorizó la extradición de trece jefes de grupos paramilitares y un narcotraficante hacia Estados Unidos, país en el que están acusados de tráfico de drogas. En el año 2008, fueron extraditados en total 17 jefes de grupos paramilitares. Con la extradición de estas personas, quienes empezaban a confesar su participación en graves violaciones de derechos humanos, en el marco de la aplicación de la Ley de Justicia y Paz, se vieron truncados estos procesos y se vio fomentada la impunidad de estas violaciones, afectando así la realización efectiva de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. A raíz de esta extradición, mostraron su preocupación la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁶ y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de Naciones Unidas⁷.

Los indígenas constituyen, junto con las poblaciones afrocolombianas, la mayoría de los desplazados internos de Colombia, uno de los graves problemas en el país que contribuye en gran medida a la falta de respeto de sus derechos y al no reconocimiento de sus poblaciones. Hacia finales de 2008, el Gobierno de Colombia habría registrado más de 2,8 millones de desplazados internos en el país. Incluso, ONG como la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) consideran que esta cifra es muy superior, superando los cuatro millones de personas desplazadas por el conflicto armado interno desde mediados de la década de los 1980⁸. CODHES afirmó en un reciente informe que el desplazamiento forzado se incrementó en un 24,47% con respecto a 2007. Según el mismo informe, durante 2008 se vieron obligados a desplazarse en Colombia al menos 76.172 núcleos familiares⁹.

6./ Ver Comunicado de Prensa de la CIDH N° 21/08, 14 de mayo de 2008.

7./ Ver Comunicado de Prensa de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH), 13 de mayo de 2008.

8./ Ver Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en www.acnur.org/crisis/colombia/desplazamiento.htm. Según el ACNUR en el 2008, Colombia es el segundo país, luego de Sudán, en términos de cifras de desplazados.

9./ Ver CODHES, *Boletín Informativo N° 75*, 22 de abril de 2008.

En el seno de las Naciones Unidas, Colombia fue considerada en el marco del Examen Periódico Universal el 10 diciembre de 2008. Durante dicho examen fueron puestos de relieve, por parte de los Estados, temas que necesitan especial atención por parte del Gobierno colombiano tales como: la impunidad ante los casos de violaciones de derechos humanos, las violaciones de derechos humanos por parte de miembros de la Fuerza Pública, de grupos paramilitares y de grupos guerrilleros, la preocupante situación de los defensores de derechos humanos, la necesidad de tomar medidas complementarias para reforzar las normas internas en los casos de desapariciones forzadas, y la necesidad de adoptar las medidas necesarias para reducir el número de desplazados internos en el país¹⁰.

Oleada de represión y amenazas contra defensores a raíz de la marcha del 6 de marzo de 2008

A raíz de la marcha del 6 de marzo de 2008, que fue convocada por varias organizaciones en homenaje a las víctimas del paramilitarismo y de crímenes de Estado, altos funcionarios del Gobierno afirmaron públicamente que ésta había sido convocada por las FARC. Además tuvo lugar una grave oleada de represión con amenazas, ataques e incluso asesinatos de defensores de derechos humanos y dirigentes sindicales entre los meses de febrero y abril de 2008, por haber organizado la marcha¹¹. En consecuencia de estos señalamientos, cuatro personas fueron asesinadas¹². Cabe destacar que las violaciones de derechos humanos cometidas en contra de los defensores habrían sido fomentadas, entre otros motivos, por declaraciones públicas como las del Sr. José Obdulio Gaviria, principal asesor del Presidente Uribe, en una entrevista acordada a *Caracol radio* el 10 de febrero de 2008, en la que alegó que la marcha habría sido convocada por las FARC. En este contexto, la Sra. **Adriana González Correa**, Secretaria Ejecutiva de la Seccional del Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH) en el departamento de Risaralda, fue víctima de un intento de asesinato el 29 de febrero de 2008. También, el mismo día, los Sres. **Guillermo Castaño Arcila**, Presidente del

10./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, Colombia*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/10/82, 9 de enero de 2009.

11./ La CIDH, en su Comunicado N° 15/08 del 10 de abril de 2008 mostró preocupación por estas amenazas y urgió al Estado colombiano a que investigara, juzgara y sancionara a los responsables de estas amenazas y que garantizara la seguridad de los defensores de derechos humanos.

12./ Ver Comunicado de Prensa de la OACNUDH en Colombia, 13 de marzo de 2008.

CPDH en Risaralda, **Mauricio Cubides**, miembro de la Federación Sindical de Trabajadores Agrícolas (FENSUAGRO), y **Diego Macías**, miembro de la Corporación Campesina para el Desarrollo Sustentable (CORPOCAM), recibieron amenazas en las cuales fueron declarados objetivos militares por parte de grupos paramilitares. Además, El Sr. **Iván Cepeda Castro**, representante del Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, quien había rechazado las declaraciones del asesor presidencial Sr. José Obdulio Gaviria en *Caracol Radio* el 10 de febrero de 2008, y recordado que los miembros del mencionado movimiento y los organizadores de la marcha estaban en contra de cualquier grupo armado ilegal, “sean las FARC o bandas paramilitares” y especificado que la fecha del 6 de marzo fue escogida por coincidir con el inicio en Bogotá del IV Encuentro Nacional de Víctimas de Crímenes de Lesa Humanidad, Genocidio y graves violaciones de los derechos humanos, fue objeto de críticas y descalificaciones. En efecto, el 11 de febrero de 2008, el Movimiento Nacional de Autodefensas Desmovilizadas criticó la marcha prevista para el 6 de marzo mediante un comunicado que descalificaba al Sr. Cepeda Castro y dejaba entender que existirían simpatías entre los organizadores de la marcha del 6 de marzo y las FARC.

Amenazas y actos de hostigamiento contra defensores por parte de los grupos paramilitares

En el año 2008, siguieron las amenazas y los actos de hostigamiento contra los defensores de derechos humanos en razón de sus actividades, quienes fueron objetivo en particular de los grupos paramilitares. En este contexto, el 10 de abril de 2008, se recibió en diversos correos electrónicos, una amenaza suscrita por las “Águilas Negras, Bloque Norte de Colombia”, un grupo paramilitar, en la cual se expresaba que los integrantes de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), la Corporación Sembrar, el Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio, así como los sacerdotes de Regidor y Tiquisio habían sido declarados objetivos militares, agregándose en cada amenaza que “su nombre esta (sic) en la lista de personas no deseadas por el gobierno nacional que deben ser eliminados”, y señalándolos de ser auxiliares o integrantes de grupos guerrilleros. Estos defensores y organizaciones amenazadas fueron además objeto de seguimiento en los municipios de Tiquisio, Arenal, Morales, Aguachica, La Gloria y Regidor.

Por otra parte, los defensores y organizaciones de derechos humanos que trabajan en la región de Nariño fueron a menudo víctimas de amenazas y sus actividades con frecuencia deslegitimadas. Es así como el 12 de febrero de 2008, la Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), en el departamento de Nariño, que forma parte de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), recibió, así como otras 13 organizaciones sociales en Nariño, amenazas vía correo electrónico por parte del grupo paramilitar “Nueva Generación”. Por otra parte, el 23 de octubre de 2008, varias organizaciones tales como el CPDH, el Capítulo de Nariño del Movimiento Nacional de Víctimas y la Corporación Jurídica Humanidad Vigente, así como organizaciones defensoras de los derechos de los indígenas, recibieron por correo electrónico un comunicado público del grupo paramilitar “Autodefensas Gaitanistas de Colombia”, quien las acusaba de tener vínculos “con los grupos terroristas guerrilleros que operan en la región de Nariño” y por lo cual ese grupo se veía obligado a seguir con lo que denomina “una lucha anti-subversiva y en defensa de los intereses de la Patria”, conminando además “a todas las personas, comunidades y demás organizaciones pseudo defensoras de los derechos humanos de Nariño a que inicien un proceso de depuración interna con el fin de terminar de una vez y para siempre con sus vínculos con los grupos terroristas guerrilleros...”. En otra ocasión, el 11 de noviembre de 2008, las anteriores organizaciones de derechos humanos y la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), la sección de Nariño del CPDH, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) y la Corporación Jurídica Humanidad Vigente entre otras, recibieron amenazas por teléfono en las cuales les advirtieron que tenían 30 días para abandonar la región. Aunque los autores de la amenaza no fueron identificados, las organizaciones de derechos humanos amenazadas creen que esta amenaza estaba relacionada con la amenaza recibida por correo electrónico el 23 de octubre de 2008. También en ese mismo día 11 de noviembre de 2008, fueron amenazadas varios defensores de derechos humanos: la Sra. **Jahel Quiroga**, Directora de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (REINICIAR), y los Sres. **Fernando Escobar**, Personero del municipio de Soacha, **Gustavo Petro**, Senador de la República, **Jorge Rojas**, Director de la CODHES, e Iván Cepeda, quienes habían denunciado el reclutamiento forzado y posterior ejecución extrajudicial de 11 jóvenes de Soacha, que habían sido presentados por el ejército colombiano como “guerrilleros muertos en combate” (en el caso de los denominados “falsos positivos” mencionado anteriormente).

Difamación por parte de las autoridades y criminalización de las actividades de defensores que luchan contra la impunidad y que denuncian violaciones de derechos humanos

En numerosas ocasiones a lo largo del año 2008, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de derechos humanos fueron objeto de declaraciones calumniosas por parte del Gobierno de Colombia, ya sea del Presidente de la República o de sus asesores presidenciales y ministros. Además de las declaraciones “incendiarias” del Sr. José Obdulio Gaviria pronunciadas tras la marcha del 6 de marzo de 2008, el 6 de mayo de 2008, en la ciudad de Montería, el Presidente Uribe deslegitimó totalmente la labor de defensa de los derechos humanos en Colombia, colocando en riesgo a las personas y organizaciones que desarrollan esta labor. El Presidente afirmó lo siguiente: “Hay personas en Colombia, como el Doctor Iván Cepeda. Ellos se arropan en la protección de las víctimas. Y la protección de las víctimas les sirve para tener ONG que piden plata en la comunidad internacional. La protección de las víctimas les sirve para instigar la violación de los derechos humanos en contra de las personas que no comparten sus ideas. Y nada les pasa. La protección de las víctimas les sirve para ir al extranjero a desacreditar el Gobierno de Colombia y a desacreditar las instituciones colombianas...”. Ese mismo día, por la tarde y reiterando algunas de sus afirmaciones realizadas en Montería, el Presidente Uribe se refirió y denigró nuevamente el trabajo de los defensores de derechos humanos en el marco de la conmemoración del 99° aniversario de la Escuela Superior de Guerra en Bogotá. Asimismo, el 9 de septiembre de 2008, Día Nacional de los Derechos Humanos, el Ministro de Defensa, Sr. Juan Manuel Santos, dedicó su discurso a descalificar ante los medios de comunicación y delante de los comandantes de todos los estamentos de las Fuerzas Armadas, tanto el Informe de la Misión Internacional de Observación sobre las Ejecuciones Extrajudiciales como a la Coordinación Colombia – Europa – Estados Unidos. De manera extraña el Ministro se dedicó a lanzar numerosas críticas contra un informe que aún no había sido divulgado ni ha salido a la luz pública, y anunció su próximo lanzamiento, generando así interrogantes sobre la manera como el Ministerio de Defensa obtiene o extrae la información que manejan las ONG y las organizaciones sociales. Días antes se hicieron circular informaciones entre medios de comunicación en las cuales se asevera que entidades de inteligencia habrían logrado establecer que “detrás del Informe Final de la Misión Internacional de Observación sobre las Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en

Colombia” existirían personas vinculadas al PC3¹³, organización política de las FARC. También, el 1° de noviembre de 2008, durante un consejo comunitario en Envigado (Antioquia), el Presidente se refirió al trabajo de las organizaciones Amnistía Internacional y Human Rights Watch y concretamente al Director para las Américas de esta última, Sr. **José Miguel Vivanco**, de la siguiente manera: “Simplemente le quiero decir al Señor Vivanco y a los señores de Amnistía Internacional que ellos no nos tienen que enseñar a nosotros de derechos humanos, ni de convicciones cristianas, ni de convicciones democráticas... Quiero recordarle al Sr. Vivanco que él no es el profesor nuestro en derechos humanos y que no lo recibimos como tal, que aquí le perdimos el respeto hace mucho rato”¹⁴.

Por otra parte, los defensores de derechos humanos también fueron objeto de actos de criminalización hacia sus actividades así como de hostigamiento judicial y detenciones arbitrarias. De hecho, el 4 de noviembre de 2008, unidades de la policía nacional y de la Fiscalía realizaron una detención masiva en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Durante la misma, fue detenido el Sr. **Martín Sandoval**, Presidente del CPDH en ese departamento, junto con otros trece líderes sociales de la región, acusados de rebelión a raíz de sus denuncias sobre las numerosas violaciones de derechos humanos contra la población, las cuales fueron cometidas en el marco de la aplicación de la política de “seguridad democrática”. A finales de 2008, el Sr. Sandoval seguía detenido y su proceso por “rebelión” se encontraba a la espera de una ampliación de indagatoria.

Asesinatos, graves actos de represión y ataques en contra de los defensores de los derechos sindicales y de los trabajadores

En Colombia, los sindicalistas forman parte de los defensores más reprimidos y desde hace muchos años han sido objeto de amenazas y de actos de hostigamiento recurrentes, así como de numerosos asesinatos. En el 2008, la situación no mejoró: las estadísticas sobre asesinatos mostraron un incremento con respecto a 2007. De hecho,

13./ El PC3 es el Partido Comunista Clandestino.

14./ Ver CCJ.

según la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)¹⁵, se registraron 49 asesinatos de afiliados y dirigentes sindicales, lo que supone un incremento del 25% con respecto a las cifras registradas en 2007 (que fueron 39) y a finales del año 2008 se estimaba en 2.694, el número total de sindicalistas asesinados en los últimos 23 años. En este contexto de fuerte intimidación, los Sres. **José Domingo Flórez**, **Luis Javier Correa Suárez** y **Luis Eduardo García**, Dirigentes del Sindicato Nacional de Trabajadores de las Industrias de Alimentos (SINALTRAINAL), recibieron amenazas de muerte el 12 de febrero de 2008, firmadas por el grupo paramilitar las Águilas Negras.

Además, continuaron los asesinatos de dirigentes sindicales por sus actividades de defensa de los derechos de los trabajadores. Así, en días muy seguidos del mes de marzo de 2008, la Sra. **Carmen Cecilia Carvajal**, asociada a la Asociación de Institutores Norte Santandereanos (ASINORT), el Sr. **Leonidas Gómez Rozo**, Dirigente de la Unión Nacional de Empleados Bancarios (UNEB), el Sr. **Gildardo Antonio Gómez Alzate**, delegado de la Asociación de Institutores de Antioquia (ADIDA), y el Sr. **Carlos Burbano**, Directivo de la Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios (ANTHOC), fueron asesinados en Bogotá, Ocaña (Norte de Santander), Medellín y San Vicente del Caguán (Caquetá). Igualmente, el 22 de marzo de 2008, el Sr. **Adolfo González Montes**, Dirigente sindical del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Industria del Carbón (SINTRACARBON), seccional Barrancas, fue torturado y posteriormente asesinado en su residencia en la ciudad de Riohacha, Guajira. Además, el Sr. **Jesús Heberto Caballero Ariza**, Fiscal suplente del Sindicato Nacional del Servicio Nacional de Aprendizaje (SINDESENA), seccional Atlántico, fue encontrado muerto el 17 de abril de 2008 con evidentes signos de tortura. De la misma manera, el Sr. **Guillermo Rivera Fúquene**, Presidente del Sindicato de Servidores Públicos de Bogotá (SINSRVPUB), sindicato afiliado a la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC), quien había desaparecido el día 22 de abril de 2008, fue encontrado sin vida y con signos de tortura dos días después de su desaparición, en la ciudad

15./ Ver Comunicado de Prensa de la CUT de 26 de febrero de 2009. Al respecto, la CCJ, quien sólo tiene en cuenta a los dirigentes y excluye a los sindicalistas, contabilizaba unos 14 casos de asesinatos o desapariciones contra defensores, mientras que la Escuela Nacional Sindical había registrado 49 casos de sindicalistas asesinados en 2008.

de Ibagué, departamento de Tolima. Sin embargo, su familia no fue notificada hasta el 15 de julio de 2008¹⁶.

Graves actos de represión y ataques en contra de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas

En el año 2008, los dirigentes de comunidades indígenas y de desplazados fueron nuevamente víctimas de represalias particularmente graves, amenazando así su integridad y derecho a la vida. Estas represalias vinieron motivadas por su defensa de los intereses y derechos de las poblaciones indígenas. Así, el Sr. **Jesús Emilio Tuberquia**, representante legal de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, fue víctima de un atentado el 1° de noviembre de 2008 por dos paramilitares. Cabe destacar que la comunidad de desplazados mencionada y sus miembros han sido víctimas de amenazas y otros tipos de actos de hostigamiento, incluso asesinatos, desde hace varios años. Por otra parte, el 16 de diciembre de 2008, el Sr. **Edwin Legarda**, esposo de la Sra. **Aída Quilcué**, líder indígena y Consejera Mayor del Consejo Regional Indígena del Cauca (CRIC), quien promovió la Minga Nacional de Resistencia Indígena y Popular del 12 de octubre de 2008¹⁷, fue asesinado por miembros del ejército regular cuando estaba conduciendo una

16./ A raíz de los asesinatos anteriormente mencionados, la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, Sra. Hina Jilani, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Sr. Philip Alston, y el Relator Especial sobre la independencia de magistrados y abogados, Sr. Leandro Despouy, recordaron que en los primeros meses de 2008 se produjeron 21 asesinatos de sindicalistas y líderes de la sociedad civil, así como amenazas de muerte contra defensores de todos los sectores e instaron al Gobierno colombiano a que tomara las medidas necesarias de reconocimiento público del trabajo de los defensores y así como para poner fin a la impunidad endémica respecto de los crímenes y violaciones cometidos en contra de los defensores de derechos humanos en Colombia. Ver Comunicado de la OACNUDH, 30 de abril de 2008.

17./ Una Minga Nacional de Resistencia Indígena es una jornada de unidad comunitaria, social y popular que consistió en manifestaciones y marchas por el respeto a los derechos de los pueblos indígenas, en particular su derecho a la propiedad de la tierra. En el presente caso, la minga fue convocada por la ONIC con motivo del aniversario, el 12 de octubre, del Descubrimiento de América, con el fin de, entre otros, recordar que los pueblos indígenas han sido, desde 1492, sistemáticamente exterminados y también, para defender la vida y los derechos territoriales, políticos, ambientales y alimentarios de las poblaciones indígenas. En esta ocasión, además, la Minga fue convocada con el fin de exigir el cumplimiento de los compromisos del Gobierno respecto a la entrega de tierras y como rechazo a la represión de que vienen siendo víctimas. Además, las fuerzas de seguridad respondieron abriendo fuego contra los manifestantes, alegando que se habrían infiltrado terroristas entre ellos.

camioneta asignada al servicio de la mencionada líder. El día anterior, la Sra. Quilcué había regresado de Ginebra, Suiza, donde había participado al Examen Periódico Universal, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas¹⁸.

Actos de represión contra defensores de los derechos de las mujeres

En el 2008, los defensores y organizaciones que abogan por los derechos de las mujeres siguieron siendo objeto de actos de hostigamiento, amenazas e incluso asesinatos. De hecho los miembros de la Organización Femenina Popular (OFP) recibieron amenazas a lo largo del año. Es así como el 21 de julio de 2008, hombres encapuchados a bordo de una motocicleta distribuyeron un panfleto en varios barrios de Barrancabermeja en el que amenazaban a diferentes organizaciones, entre las cuales se encontraba la OFP. Por otra parte, el 24 de septiembre de 2008, en hechos ocurridos en la ciudad de Medellín en horas de la noche, la Sra. **Olga Marina Vergara**, líder de la ONG Ruta Pacífica de las Mujeres (RPM), seccional Antioquia, quien lideraba las actividades de la RPM en las barriadas de la zona nororiental de Medellín, fue asesinada dentro de su domicilio en el Prado, un barrio céntrico de la ciudad, cuando un grupo de sicarios llegó hasta allí y disparó varias veces contra ella y contra su hijo, su nuera y un nieto de cinco años de edad. Estos crímenes se produjeron al mismo tiempo que la RPM presentaba en Bogotá el libro “Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra”, ya que esta organización se opone al reclutamiento de jóvenes por parte de los grupos armados ilegales y de las fuerzas armadas, bajo el lema: “No parimos hijos para la guerra”.

18./ Ver Declaración de la Presidencia de la UE a raíz de la muerte violenta del Sr. Edwin Legarda, 19 de diciembre de 2008.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁹

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Armando Montañez y José Jutínico Gómez	Asesinato / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 001/0108/OBS 010	25 de enero de 2008
Sres. José Domingo Flórez, Luis Javier Correa Suárez y Luis Eduardo García	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 023/1207/OBS 166.1	19 de febrero de 2008
Sr. Iván Cepeda Castro, Organización Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA), Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y 11 ONG de Nariño	Campaña de descrédito / Amenazas	Comunicado de Prensa	20 de febrero de 2008
Sr. Iván Cepeda Castro	Actos de hostigamiento e intimidación / Temor por integridad personal	Llamado Urgente COL 010/0508/OBS 078	15 de mayo de 2008
Sr. David Ravelo Crespo	Amenazas de muerte / Serio hostigamiento	Llamado Urgente COL 002/0208/OBS 025	26 de febrero de 2008
Sra. Adriana González Correa, Sr. Guillermo Castaño Arcila, Sres. Mauricio Cubides y Diego Macías	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 003/0308/OBS 034	5 de marzo de 2008
Sres. Leonidas Gómez Rojo y Rafael Boada	Asesinato / Grave ataque / Serio hostigamiento	Llamado Urgente COL 004/0308/OBS 037	13 de marzo de 2008

19./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
<p>Sres. Ana María Rodríguez, Luz Helena Ramírez, Diana Marcela Gómez Correal, Diana Sanchez, Jahel Quiroga, Albeiro Betancourt, Lizarazo, Luis Sandoval, Viviana Ortiz, Diana Gomez, Francisco Bustamante, Nancy Carvajal, Luz Estella Aponte, Pablo Arenales, Yulieth Tombe, Juan Pineda, Virgelina Chara, Nubia, Ester Marina Gallego, Nancy Fiallo, Omar Hernandez, Diana Marcela Caicedo, Sislsa Arias, Jorge Ramirez, Nelly Vellandía, Blanca Sarmiento, Libardo Pedrozo, Alfonso Silva, ONIC, Ruta Pacifica de las Mujeres, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, Movimiento Nacional de Víctimas (MOVICE), Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga, Corporación para la Defensa de los Derechos Humanos REINICIAR, FUNDIP, ASOPRON, Asociación Nacional de Ayuda Solidaria (ANDAS), ASDEGO, la Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias (FENACOA), la Asociación para el Desarrollo y la Integridad de la Mujer, la Juventud y la Infancia (ASOMUJER), la Consultoría para los Derechos Humanos, el Desplazamiento (CODHES), la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)</p>	<p>Amenazas de muerte / Serio hostigamiento</p>	<p>Llamado Urgente COL 005/0308/OBS 038</p>	<p>17 de marzo de 008</p>

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Carmen Cecilia Carvajal, Leonidas Gómez Rojo, Rafael Boada, Gildardo Antonio Gómez Alzate, Carlos Burbano	Asesinato	Comunicado de Prensa	19 de marzo de 2008
Sres. Dario Tote, Ingrid Vergara Chávez, Pedro Geney	Amenazas	Comunicado de Prensa	19 de marzo de 2008
Sr. Adolfo González Montes	Asesinato	Llamado Urgente COL 006/0408/OBS 043	1 de abril de 2008
Sra. Ingrid Vergara	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 007/0408/OBS 052	10 de abril de 2008
Federación Agrominera del Sur de Bolívar (FEDEAGROMISBOL), Corporación Servicios Profesionales Comunitarios SEMBRAR, Programa de Desarrollo y Paz del Magdalena Medio y sacerdotes de Regidor y Tiquisio	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	14 de abril de 2008
Sr. Jesús Heberto Caballero Heriza	Asesinato / Actos de tortura	Llamado Urgente COL 008/0408/OBS 062	23 de abril de 2008
Sres. Jorge Enrique Gambo Caballero, Carolina Rubio, Príncipe Gabriel González, David Florez, Javier Correa, Alfredo Valdivieso, Juan Jaimes, Rafael Ovalle, Martha Diaz, Miguel Conde, Mauricio Martinez, Norma, José Bautista, Maria Cardona, Nicanor Arciniegas, Pablo Vargas, Fernando Porras, Teresa Baez, María Cedeño, Nicolás Castro, José Humberto Torres y Jesús Tovar	Intento de asesinato / Amenazas de muerte	Carta Abierta a las autoridades	28 de abril de 2008
Sr. Guillermo Rivera Fúquene	Presunta desaparición forzada	Llamado Urgente COL 009/0408/OBS 067	28 de abril de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
	Aparición de cuerpo sin vida / Tortura	Llamado Urgente COL 009/0408/OBS 067.1	29 de julio de 2008
Sres. Andrés Gil, Oscar Duque, Mario Martínez, Evaristo Mena, Ramiro Ortega, Miguel Angel González Huepa	Liberación / Hostigamiento judicial / Detención arbitraria	Llamado Urgente COL 019/1007/OBS 122.1	20 de mayo de 2008
Sres. César Tamayo, David Florez, Javier Correa, Cesar Plazas, Martha Diaz, Fernando Porras, William Rivera, Gustavo Mendoza, Carolina Rubio, Nohora Villamizar, Belcy Rincón	Amenazas	Carta Abierta a las autoridades	24 de junio de 2008
Sres. Guillermo Castaño Arcila, Mauricio Cubides, Diego Macías	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 011/0608/OBS 110	26 de junio de 2008
La Organización Femenina Popular (OFF), la Corporación Regional para la Defensa de los Derechos Humanos (CREDHOS), los Programas de Desarrollo y Paz (PDP), la Unión Sindical Obrera (USO), el Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresas Operadoras, Contratistas, Subcontratistas de Servicios y Actividades de la Industria del Petróleo, Petroquímica y Similares (SINDISPETROL), el Sindicato de la empresa Fertilizantes de Colombia (FERTICOL)	Nuevas amenazas	Llamado Urgente COL 012/0708/OBS 123	23 de julio de 2008
Sres. Elizabeth Gómez, Luz Marina Arroyabe, Senaida Parra, Andrea Abello, Tania Halle, Yimmi Jansasoy, Fabio Ariza, Carlos Torres y Eduard Mina	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 013/0808/OBS 143	26 de agosto de 2008
Sres. Luis Mayusa Prada, Manuel Erminso Gamboa Meléndez, José Omar Galeano Martínez y Alexander Blanco Rodríguez	Continuación de asesinatos	Carta Abierta a las autoridades	2 de septiembre de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Yimmi Jansosoy, Abilio Peña, Danilo Rueda, Elizabeth Gómez, Eduard Mina, Fabio Ariza, Luz Marina Arroyabe, Andrea Abello y Carlos Torres	Incremento de las amenazas de muerte / Actos de hostigamiento	Carta Abierta a las autoridades	5 de septiembre de 2008
Sres. Dora Lucy Arias y Juan Carlos Valencia	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 014/0908/OBS 154	19 de septiembre de 2008
Sres. Domingo Tovar Arrieta, Rodolfo Vecino Acevedo, Nelso Berrio, Rafael Cabarcas, Lenin Fernández, Angel Salas, Juan Mendoza, Miguel Bobadilla, Eberto Díaz, Luis Sandoval, Omar Hernández, Viviana Ortiz, Albeiro Betancourt, Álvaro Londoño, Yesid Camacho, Gilberto Martínez, Ever González y Hernando Hernández, así como CUT, Corporación Reiniciar, Asociación para la Promoción Social Alternativa Minga, USO, ANDAS, FENACOA, Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios (ANTHOC), Corporación Colectivo de Abogados Jose Alvear Restrepo (CCAJAR) y Fundación Comité Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP)	Amenazas de muerte / Hostigamiento / Asesinato	Carta Abierta a las autoridades	24 de septiembre de 2008
Sra. Olga Marina Vergara	Asesinato	Llamado Urgente COL 015/1008/OBS 159	1 de octubre de 2008
Sr. Walberto Hoyos Rivas	Asesinato	Llamado Urgente COL 016/1008/OBS 167	21 de octubre de 2008

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Jesús Emilio Tuberquia	Intento de asesinato / Hostigamiento / Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 017/1108/OBS 179	4 de noviembre de 2008
Sres. Martín Sandoval, Olegario Araque, Santiago Gómez, Gonzalo Losada, Carlos Botero, Guillermo Díaz y José Santos Ortiz y el Comité Permanente por los Derechos Humanos (CPDH), el Movimiento de Víctimas y la Corporación Jurídica Humanidad Vigente	Detenciones arbitrarias / Continuación de amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 018/1108/OBS 181	4 de noviembre de 2008
Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), UNIPA y MOVICE	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 018/1108/OBS 181.1	12 de noviembre de 2008
Sra. Diana Nocua Caro	Amenazas / Intimidación	Llamado Urgente COL 019/1108/OBS 184	7 de noviembre de 2008
Sres. Fernando Escobar, Jahel Quiroga Carrillo, Gustavo Petro, Iván Cepeda, Jorge Rojas	Amenazas de muerte / Serio hostigamiento	Llamado Urgente COL 020/1108/OBS 186	11 de noviembre de 2008
Sr. Carmelo Agamez Berrío	Detención arbitraria / Procesos judiciales	Llamado Urgente COL 021/1108/OBS 202	26 de noviembre de 2008
Sres. Edwin Legarda y Aída Quilcué, Joel Pérez Cárdenas	Asesinato	Comunicado de Prensa	17 de diciembre de 2008

/ CUBA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

El 24 de febrero de 2008, en votación realizada por la Asamblea Nacional, el Sr. Fidel Castro fue oficialmente sustituido por su hermano Raúl Castro como Presidente del Consejo de Estado y por ende como Jefe del Estado, a los 19 meses de delegar en aquel todas sus funciones políticas e institucionales. Con el fin de facilitar el diálogo, la Unión Europea decidió levantar las sanciones contra ese país de manera definitiva en junio de 2008. No obstante, a finales de 2008 el drástico embargo impuesto por los Estados Unidos desde hace 46 años seguía en vigor. Este último tiene graves repercusiones sobre derechos fundamentales de los cubanos, tales como el derecho a la alimentación y a la salud.

El cambio de dirigente coincidió con la firma, el 28 de febrero de 2008, del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este fue un paso muy importante hacia un mayor respeto de los derechos humanos. Sin embargo, y a pesar de lo que había sido anunciado oficialmente, los dos pactos se encontraban a finales de 2008 aún pendientes de ratificación y no habían sido publicados en los medios nacionales. Por si fuera poco, fueron víctimas de represión los defensores de derechos humanos y ciudadanos que han presentado ante el Gobierno la petición de que estos instrumentos sean conocidos por la población¹. Esta represión se manifestó bajo la forma de detenciones arbitrarias, amenazas y actos de hostigamiento contra activistas y sus familias y en algunos otros casos por penas de cárcel. En 2008, Cuba presentaba un retraso de ocho y 10 años respectivamente, con respecto a la entrega de informes ante el Comité contra la Tortura y el Comité

1./ Ver Directorio Democrático Cubano.

de los Derechos del Niño². A pesar de que estos compromisos con la comunidad internacional en el plano de los derechos humanos puedan contribuir a una mejora del respeto hacia los derechos humanos, en la víspera del 50º aniversario de la Revolución Cubana, continuaban en 2008 los actos represivos en contra de disidentes políticos, periodistas independientes y activistas de derechos humanos.

Por otra parte, según la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), en las cárceles cubanas se encontraban, a finales de enero de 2009, 205 presos detenidos por motivos políticos, incluyendo a 66 prisioneros de conciencia, frente a los 234 que había al comenzar el año 2008³. Estas detenciones se caracterizaron por condiciones que atentan contra, entre otros, el derecho a un trato digno y a la dignidad personal, y el derecho a la vida privada y familiar. En efecto, se denunciaron el hacinamiento, una pésima alimentación, acciones de hostigamiento y torturas⁴, brutales golpes, internamiento en celdas de castigo, traslados de centros penitenciarios a menudo lejanos del domicilio familiar del preso, privación de la asistencia religiosa, interrupción de visitas familiares, y privación de tratamiento médico. Además, los prisioneros de conciencia y demás presos políticos fueron obligados a convivir con criminales comunes a los que las autoridades siguieron recurriendo para hostigarlos⁵. En febrero de 2008, se dio un signo positivo cuando el Gobierno concedió licencias extrapenales a cuatro prisioneros de conciencia, motivadas por el grave estado de salud de éstos, para que viajaran a España, pero también bajo la condición de destierro. En 2008, se dieron algunas liberaciones, o suspensiones de condena por razones de salud, pero, a pesar de esto, la CCDHRN dio cuenta del fallecimiento, a lo largo de ese mismo año, de unos 100 detenidos a causa de suicidio, negligencia de las autoridades penitenciarias o crímenes cometidos por presos comunes. Además de estas condenas y detenciones de larga duración se pudo observar la tendencia creciente a

2./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 b) del anexo de la Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos - Cuba*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/4/CUB/2, 18 de diciembre de 2008.

3./ Ver Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN), *Cuba en el año 2009: La situación de derechos civiles, políticos y económicos*, 2 de febrero de 2009.

4./ Ver Directorio Democrático Cubano.

5./ *Ídem*.

la represión política y social bajo la forma de centenares de detenciones arbitrarias de corta duración: el año 2008, superaron la cifra de 1.500 casos en todo el país⁶.

En 2008, la represión en contra de los disidentes y defensores de derechos humanos en Cuba continuó siendo preocupante y el hostigamiento en contra de ellos fue permanente. El marco legislativo no permite la constitución de organizaciones y asociaciones independientes ya que, entre los requisitos se exige la participación de un representante del Estado en todas las reuniones y se obliga a notificar al Estado previamente a cualquier publicación. Además, el artículo 208 del Código Penal prevé penas de uno a nueve meses de encarcelamiento para los integrantes de organizaciones no autorizadas. Se penalizaba también hasta con cinco años de cárcel la colaboración con programas de radio o de televisión o la publicación de documentos que se consideren a favor de la política de los Estados Unidos, lo cual puede llevar a detenciones arbitrarias.

Hostigamiento sistemático en contra de los defensores de derechos humanos

Los individuos que se comprometieron a luchar por los derechos humanos, en particular por la libertad de asociación, la libertad de expresión, el libre acceso a la información, el derecho a un debido proceso y por un sistema carcelario más seguro y más respetuoso de los seres humanos, siguieron siendo víctimas en 2008 de numerosos actos de hostigamiento por parte de agentes del Gobierno. Es así como fueron prácticas comunes las amenazas, los actos de violencia física, la vigilancia constante mediante la interceptación e interrupción de líneas telefónicas, y los intentos sistemáticos de daños a las infraestructuras de los organismos de defensa de derechos humanos. Los “actos de repudio” también fueron herramientas comunes de presión por parte del Gobierno hacia la sociedad civil; estos consisten en la agrupación de agentes del Estado, junto con pobladores fieles al régimen, ante los domicilios de los defensores, durante la cual los insultan o incluso, a veces, los agreden físicamente. Puede mencionarse, en este sentido, el caso del Sr. **Juan Carlos González Leiva**, Presidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos y Secretario Ejecutivo del Consejo

6./ Ver Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba.

de Relatores de Derechos Humanos, quien fue objeto de varios actos de repudio y de hostigamiento en los últimos años. En el año 2008, su línea telefónica fue interrumpida desde principios de febrero hasta finales de marzo⁷. También, el 1° de noviembre de 2008, los miembros del Consejo de Relatores de Derechos Humanos fueron expulsados del local que utilizaban como oficina desde hacía 16 meses, debido a las presiones de la Seguridad del Estado hechas a la propietaria. La línea de teléfono del local que utilizaron posteriormente fue cortada durante varias semanas y el propietario de dicho local fue objeto de graves amenazas por parte de la Seguridad del Estado⁸. Por otra parte, la Sra. **Laura Pollán Toledo**, líder del colectivo de Las Damas de Blanco⁹, movimiento que sufre de actos de hostigamiento desde su creación en 2003, denunció el seguimiento por parte de agentes del Estado, el 1° de julio de 2008. Habrían además instalado una cámara de seguridad cerca de su domicilio, el cual sirve también de sede oficial del colectivo.

Detención arbitraria de defensores de derechos humanos

En 2008, una de las formas más graves – y muy comunes – de hostigamiento hacia los defensores, consistió en la detención arbitraria de los mismos, tras condenas pronunciadas por un sistema judicial que carecía totalmente de independencia. Una de las figuras utilizadas en su contra fue el delito de “peligrosidad social pre-delictiva”, para el cual se prevé una pena de hasta cuatro años de detención (artículos 72 al 85 del Código Penal)¹⁰.

A finales de 2008, 55 de los 75 defensores y periodistas independientes arrestados en marzo de 2003 en el marco de una oleada de represión contra miembros de la sociedad civil continuaban encarcelados, en condiciones deplorables. Entre ellos, se encontraba el Sr. **Normando Hernández González**, Director del Colegio de Periodistas

7./ Ver Consejo de Relatores de Derechos Humanos, *Informe del Primer Semestre de 2008*, 22 de julio de 2008.

8./ Ver Consejo de Relatores de Derechos Humanos, *Informe anual 2009*, 13 de enero de 2009.

9./ Las Damas de Blanco surgieron espontáneamente en abril del año 2003, cuando un grupo de valientes y dignas mujeres sufrieron la injusta encarcelación de sus familiares durante el período conocido como la Primavera Negra de 2003. Hoy el grupo reúne a mujeres de diversos credos e ideologías, por toda Cuba, unidas por el firme propósito de lograr la liberación de sus familiares.

10./ No se tienen cifras exactas pero, según la CCDHRN, varios miles de cubanos estarían detenidos bajo esta condena, entre ellos defensores de derechos humanos.

Independientes de Camagüey (CPIC), quien está cumpliendo una pena de 25 años de cárcel. El 7 de mayo de 2008, tras su salida del hospital, fue trasladado a una celda de castigo y aislamiento de la prisión Camagüeyana de Kilo 7 a pesar de su crítico estado de salud. A finales de 2008, el Sr. **Oscar Elías Biscet**, Fundador y Presidente de la Fundación Lawton, seguía también detenido, cumpliendo una pena de 25 años de privación de la libertad en una prisión de alta seguridad.

Por otra parte, el Sr. **Juan Bermúdez Toranzo**, Vicepresidente Nacional de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, fue condenado, el 4 de marzo de 2008, a cuatro años y medio de cárcel por tres delitos de atentado y uno de daño a la propiedad, en el marco de un juicio llevado a cabo bajo “extremas medidas de seguridad policial”, después de tres meses y medio de “prisión preventiva”, desde el 21 de noviembre de 2007. Además, el 16 de abril de 2008, el Sr. Bermúdez recibió presiones de parte de las autoridades carcelarias con el fin de obligarlo a participar en actividades políticas contrarias a sus opiniones. El 7 de agosto de 2008 fue apaleado en su celda de castigo por un militar, lo que le dejó secuelas. A finales de 2008, se encontraba en la cárcel provincial de Santa Clara, conocida como “el Pre de Santa Clara”, adonde fue trasladado el 12 de agosto de 2008. Además, el 11 de enero de 2008, los Sres. **José Luis Rodríguez Chávez** y **Jesús Rosales Cegraña**, respectivamente Vicepresidente y miembro de la Fundación Cubana de Derechos Humanos en la Habana, fueron detenidos y posteriormente puestos en libertad. El 4 de febrero de 2008, el Sr. José Luis Rodríguez Chávez fue nuevamente detenido, al igual que el Sr. **Leodán Mangana López**. El 11 de febrero de 2008, estos dos últimos fueron condenados por el Tribunal Municipal de San Miguel del Padrón, de la Ciudad de la Habana, a cuatro años de cárcel por “peligrosidad social pre-delictiva”, en un juicio sumario, a puerta cerrada y sin la presencia de sus familiares. La esposa del Sr. Rodríguez Chávez, fue detenida después, por haber protestado ante las autoridades por el arresto arbitrario de su esposo. Fue trasladada a la Oncena Unidad de la Policía local, estando embarazada, y encerrada en un calabozo por cinco días, sin agua y en condiciones inhumanas. Finalmente, el 6 de marzo de 2008, fue sancionada a un año de privación de libertad, por el supuesto delito de “desacato”¹¹. A finales de 2008, el Sr. Rodríguez Chávez se encontraba detenido en el

11./ Ver Consejo de Relatores de Derechos Humanos.

campamento de trabajo forzado de la Ciudad de La Habana, mientras el Sr. Mangana López se encontraba detenido en el campamento de trabajo forzado de Calderón, del municipio de Alquizar, en la Provincia de La Habana.

Finalmente, el Presidente del Movimiento Cubano por los Derechos Humanos “Miguel Valdés Tamayo”, el Sr. **Julián Antonio Monés Borrero**, fue detenido arbitrariamente el 30 de septiembre de 2008, luego de haber sido agredido físicamente tres días antes por un recluta vestido de civil, quien lo golpeó por llevar un pulóver blanco con la palabra “Cambio” impresa. El primer día de su detención, empezó una huelga de hambre de 43 días para exigir su liberación. El 26 de noviembre de 2008, fue condenado a tres años de privación de la libertad bajo el cargo de “atentado a una autoridad” por el Tribunal Municipal de Baracoa, Provincia de Guantánamo, aunque se demostró que el testimonio levantado en su contra era falso. El 12 de diciembre de 2008, el fallo en apelación confirmó esta sentencia. Ambos juicios ocasionaron fuertes medidas represivas por parte de las autoridades, quienes realizaron una serie de operativos para impedir que activistas de derechos humanos asistieran a ellos. Varios activistas fueron detenidos o puestos bajo arresto domiciliario. A finales de 2008, el Sr. Monés Borrero se encontraba recluso en la prisión provincial de Boniato en Santiago de Cuba¹².

La libertad de reunión pacífica obstaculizada

En el 2008, los defensores que se atrevieron a reunirse y manifestarse por la defensa de los derechos humanos vieron sus acciones obstaculizadas y repudiadas, no sólo por agentes de la seguridad del Estado, entre los cuales algunos estaban vestidos de civil, sino también por miembros de la población civil cubana. Es así como las Damas de Blanco fueron tachadas de “terroristas”, “prostitutas”, “asesinas”, “mercenarias” y “bastardas” por la muchedumbre durante una marcha pacífica, el 15 de marzo de 2008. El 21 de abril de 2008, un grupo de unas cien personas, incluyendo civiles y policías, agredieron a las Sras. Laura Pollán Toledo, **Alejandrina García de la Riva**, **Dolia Leal**, **Berta Soler** y **Noelia Pedraza**, miembros de las Damas de Blanco quienes estaban acompañadas por cinco mujeres del Movimiento Femenino “Martha

12./ Ver Directorio Democrático Cubano.

Abreu” y el Movimiento Paz, Amor y Libertad, de Villa Clara y de Matanzas¹³. Fueron expulsadas de manera violenta de la Plaza de la Revolución, lugar en el cual se estaban manifestando pacíficamente, para poder entregar una carta al Ministro del Interior, el Sr. Abelardo Colomé Ibarra, y pedir una reunión con él para discutir de la liberación de sus maridos encarcelados. También, el día 25 de mayo de 2008, durante una marcha pacífica en homenaje a Pedro Luis Boitel¹⁴ en Placetas, los manifestantes fueron agredidos y arrestados por agentes de la policía¹⁵. Entre ellos se encontraban los Sres. **Ángel Raúl Pérez Gavilán, Ricardo Pupo Sierra, Alejandro Tur Valladares y Marte Antonio Valdés Ibagollín**¹⁶, miembros del Consejo de Relatores de Derechos Humanos. Fueron puestos en libertad al día siguiente.

Obstáculos a la libertad de circulación

Los obstáculos a la libertad de circulación continuaron siendo una práctica común en el año 2008, mediante la exigencia de una “tarjeta blanca”, especie de visado o permiso previo para toda persona que qui-

13./ Ver Coalición de Mujeres Cubano-Americanas.

14./ Decepcionado del turno que estaba tomando la Revolución cubana, el líder estudiantil Pedro Luis Boitel había formado la organización clandestina Movimiento para Recuperar la Revolución (MRR), por lo cual fue arrestado y acusado de conspiración contra el Estado en 1961. Murió en prisión en 1972 después de 53 días de huelga de hambre y de varios años de malos tratos y tortura. A pesar de las cuatro solicitudes que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) hizo entre 1966 y 1972 para que cesaran las violaciones de sus derechos humanos, el Gobierno Cubano nunca reaccionó. El Sr. Boitel es considerado hoy como el emblema de la resistencia pacífica frente a la opresión por el régimen castrista.

15./ El 25 de mayo de 2008, en el marco del acto conmemorativo por Pedro Luis Boitel, fueron detenidos en diferentes ciudades activistas de derechos humanos. Estas personas son los Sres. y las Sras. **Jorge Luis García Pérez Antúnez, Nitza Rivas Hernández, Ana Margarita Perdigón Brito, Bienvenido Perdigón Pacheco, Jorge Toledo Figueroa, Alejandro Tur Valladares, Ricardo Pupo Sierra, Guillermo Pérez Yera, Benito Ortega Suarez, Ernesto Mederos Arozarena, Jesús Raúl Figueroa Castro, Ángel Raúl Pérez Gavilán, Donaida Pérez Paseiro, Fernando Díaz Hernández, Freddy Yoel Martín Fraga, Fidel Rodríguez García, Luis Sarriá Hernández, Lenin Córdova García, Alejandro Gabriel Martínez Martínez, Loreto Hernández García, Marte Antonio Valdés Ibagollín, Blas Fortún Martínez, Amado Ruiz Moreno, Idania Yánes Contreras, Yesmi Elena Mena Zurbano, Yuniesky García López, Jorge Luís Artilles Montiel, Lázaro de Armas, Carlos Michael Morales Rodríguez, Ángel Luís Gallardo Mena, José Abreu Álvarez, Luis Silvano Agüero Hernández y Olga Lidia Dârias Barroso.** Después de estas detenciones, la Seguridad del Estado envió turbas gubernamentales a la casa de Jorge Luis García Pérez “Antunez” para realizar un acto de repudio contra su esposa y otros activistas que se encontraban allí reunidos. Todos los activistas detenidos fueron puestos en libertad al día siguiente. Ver Directorio Democrático Cubano.

16./ Ver Consejo de Relatores de Derechos Humanos, *Informe anual 2009*, 13 de enero de 2009.

siera salir o regresar a Cuba. La aplicación de esta medida hizo que varios defensores se vieran en la imposibilidad de salir de su país cuando habían sido invitados por Gobiernos extranjeros u ONG internacionales. Fue el caso del Sr. **Elizardo Sánchez**, miembro fundador de la CCDHRN, que no ha podido salir de Cuba desde hace siete años. De hecho, su salida fue una vez más obstaculizada a principios de junio de 2008 por las autoridades cubanas, cuando había sido invitado a participar en un seminario sobre migraciones organizado por la FIDH durante los días 16, 17 y 18 de junio en México, a pesar de que México le había otorgado una visa para ingresar al país.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Las Damas de Blanco	Hostigamiento / Actos de repudio	Llamado Urgente CUB 001/0308/OBS 042	25 de marzo de 2008
Damas de Blanco / Sra. Laura Pollán Toledo	Hostigamiento	Llamado Urgente CUB 001/0308/OBS 042.1	4 de julio de 2008
Sr. Juan Bermúdez Toranzo	Detención arbitraria / Hostigamiento / Ausencia de atención médica	Llamado Urgente CUB 002/1107/OBS 155.1	22 de abril de 2008

17./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ GUATEMALA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Desde su elección el 4 de noviembre de 2007, el Presidente Álvaro Colom Caballeros se enfrenta a desafíos complicados y bien presentes en la realidad de Guatemala, como la violencia en todas sus formas, la impunidad, y los desafíos respecto a los temas de medio ambiente y de propiedad de la tierra. Se dieron avances con reformas impulsadas por el Gobierno y signos de voluntad de remediar estos problemas, como queda demostrado por ejemplo con la ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes el 9 de junio de 2008. No obstante, aun quedan por observar los efectos positivos de tal medida.

El Presidente Colom lanzó también el “Plan Cien Días” que se impulsó entre el 15 de enero y el 24 de abril de 2008, dirigido a los municipios más pobres del país – la mayor parte indígenas – teniendo en cuenta los índices de pobreza extrema y que tenía como objetivo la creación de 700.000 empleos y la construcción de 200.000 viviendas. Esta iniciativa, que resultó demasiado ambiciosa y que a los cien días no había producido los resultados esperados, fue criticada por algunos al ser contemplada con un exceso de optimismo. Las reformas también concernieron a la policía nacional civil con la identificación y destitución de elementos corruptos. Sin embargo, tampoco en ese sector se notaron los efectos esperados¹.

1./ Ver Grupo de Apoyo Mutuo (GAM), *Informe N° 12 sobre la Situación de Derechos Humanos y Hechos de Violencia al Mes de Diciembre 2008*, diciembre de 2008.

En Guatemala, el genocidio que ocurrió entre los años 1960 y 1996 sigue dejando secuelas, por la impunidad generalizada reinante en el país. En efecto, hasta a finales de 2008, los crímenes cometidos durante el genocidio se han mantenido en completa impunidad². Esta impunidad de los crímenes del pasado, además de vulnerar los derechos de las víctimas a la verdad, a la justicia y a la reparación, impide la depuración de los órganos e instituciones del Estado y en particular de las fuerzas armadas y la sanción de los responsables de violaciones graves de derechos humanos (genocidio, crímenes de lesa humanidad y tortura). Esto ha fomentado una extrema violencia que sigue aumentando, los crímenes cometidos en la actualidad también gozan de una impunidad casi total que ha sido denunciada, entre otros, por distintas instituciones de Naciones Unidas³.

El Gobierno ha tomado medidas para luchar contra la impunidad de los crímenes presentes, pero los resultados aún quedan por ver. La Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG)⁴, que fue instaurada en agosto de 2007, siguió con su misión mediante una colaboración estrecha y reforzada con diferentes instituciones estatales para luchar contra los casos de impunidad y corrupción, e investigarlos⁵, lo que puede contribuir a que avancen las investigaciones de manera significativa, siempre y cuando el Ministerio Público coopere en

2./ En enero de 2008, la Audiencia Nacional española decidió seguir con su investigación sobre los crímenes como genocidio, torturas, asesinatos y detenciones ilegales contra civiles en Guatemala. Además, el 10 de marzo de 2008 fue abierto el primer proceso por desaparición forzada en que está actuando un ex Comisario Militar por hechos ocurridos entre 1982 y 1984.

3./ Por ejemplo, tras su visita a Guatemala en febrero de 2008, la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, hizo hincapié en la gran violencia imperante en el país, comentando que un 98% de los delitos se encontraban impunes. Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 20 de febrero de 2008.

4./ Dicha Comisión fue creada con el fin de investigar y dismantelar a las organizaciones criminales que serían responsables no solamente del crimen generalizado en Guatemala, sino también de la parálisis del sistema judicial a través de infiltraciones en las instituciones del Estado. La CICIG, que dispone de un mandato renovable cada dos años por solicitud del Gobierno, también tiene como objetivo reforzar el sistema de justicia penal y formular recomendaciones para la elaboración de política para combatir las organizaciones criminales.

5./ Ver Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), *Informe: un Año Después*, septiembre de 2008.

la investigación y persecución penal, y el Congreso adopte las reformas identificadas como necesarias para su efectivo funcionamiento⁶.

No obstante, en el año 2008 se continuaron notando unos elevados índices de violencia en el país, especialmente a partir del mes de agosto⁷. Dicha violencia emana principalmente del crimen organizado, de los grupos clandestinos de seguridad y de bandas compuestas por jóvenes delincuentes de origen centroamericano pero procedentes de Estados Unidos (denominadas las “Maras”)⁸. Por otra parte, la violencia contra mujeres sigue siendo muy alta en el país: en el año 2008, según la Unidad de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEQUA - Guatemala) fueron registrados 6.228 casos de ataques de diversa índole contra mujeres, a tal punto que se generalizó el término de “feminicidio”⁹.

6./ La CICIG ha presentado su dos propuestas de reformas específicas a la normativa vigente en materia de Ley de armas y municiones, Ley de amparo, Ley de antejuicio, Código Procesal Penal, Ley contra la delincuencia organizada y reformas reglamentarias. La segunda, que tenía que ser presentada a principios del 2009, propone en particular reformas en el sistema disciplinario del Ministerio Público, la Policía Nacional Civil y el Organismo Judicial, así como las que eviten el tráfico de emigrantes y las que coadyuvarán a perseguir delitos de corrupción cometidos por funcionarios públicos.

7./ Este momento coincide con el nombramiento en el Ministerio de Gobernación de una persona que impulsó de fondo las políticas de seguridad democrática y trató de depurar el Ministerio de Gobernación y Policía Nacional Civil, provocando las reacciones de actores del crimen organizado. Según el GAM, el número total de personas fallecidas por muertes violentas en el país ascendió en 2008 a 3.305 víctimas, lo cual no varía en comparación con el año 2007 el cual cerró con un total de 3.319 víctimas. Ver Informe del GAM, *Sin Cumplimiento de las Palabras de Alvaro Colom, Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos y Hechos de Violencia al Mes de Diciembre 2008*, diciembre de 2008.

8./ La impunidad de índole institucional es considerada como un mecanismo de tolerancia a muchas de estas manifestaciones de violencia, particularmente a algunos grupos clandestinos de seguridad y a grupos de crimen organizado. Estas dos manifestaciones se encuentran enquistadas en la Corte Suprema, el Ministerio Público y en instituciones del Estado, lo que permite su actuación dentro de las mismas e impide que sean investigadas. A comienzos de la década de los años 1980, numerosos jóvenes inmigrantes centroamericanos crearon en Los Angeles, California, las dos principales pandillas que luego fueron desplazadas y que ahora se enfrentan en América Central: la “Mara Salvatrucha” y la “18”.

9./ El 15 de mayo de 2008 entró en vigor la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, aprobada por el Congreso de Guatemala el 9 de abril. La efectiva implementación de esta ley contribuirá a disminuir la impunidad de la violencia contra la mujer en Guatemala y por ende reducir la violencia.

En el año 2008 se observó un recrudecimiento de la criminalización de la protesta social¹⁰. De hecho, el Gobierno decretó varios estados de prevención, situaciones regidas por la Ley de Orden Público¹¹. Los sindicalistas y trabajadores son víctimas de graves violaciones de sus derechos sin que sus casos sean investigados. En este contexto, ciertas multinacionales frutícolas recurren desde varios años a empresas locales para el cultivo de sus plantaciones, pero esas últimas tienden a adoptar prácticas antisindicales, lo cual fomenta las agresiones contra los sindicalistas en el país¹². Una parte de estas movilizaciones sociales está relacionada con los problemas de propiedad de la tierra y la explotación abusiva por parte de empresas multinacionales, actividades que afectan con frecuencia a los derechos de los pueblos indígenas. Las poblaciones indígenas han sido, en varias ocasiones víctimas de incursiones violentas por parte de las fuerzas del orden público y de persecuciones criminales. Para hacer frente a estas situaciones, el Gobierno organizó negociaciones nacionales en abril con grupos de campesinos y responsables estatales. A finales de 2008, las negociaciones estaban avanzando pero sin la participación de las comunidades afectadas por la violencia.

Tras su visita a Guatemala en febrero de 2008, la Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de derechos humanos, llamó la atención ante la escasa protección de que gozaban los defensores de derechos humanos y la existencia de una gran represión en particular hacia los defensores de derechos económicos, sociales y culturales¹³. Un mes antes de su visita, en enero de 2008, se creó en el seno del Gobierno del Interior y en colaboración con la Fiscalía General, la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores de Derechos Humanos, la cual tramita las denuncias de agresiones en

10./ Esto queda demostrado, entre otros, por el elevado número de agresiones contra sindicalistas registrados en 2008.

11./ Ver Constitución de la República de Guatemala de 1985, artículo 138. El estado de prevención limita las garantías constitucionales mediante la suspensión de los artículos referidos a la libertad de acción, a la detención legal, al interrogatorio de detenidos o presos, a la libertad de movimiento, al derecho de reunión y manifestación, a la libertad de pensamiento, a la tenencia y porte de armas y la regulación de la huelga para trabajadores del Estado. Una vez decretado por el Presidente, el Congreso debe aprobar el Decreto para que el estado de prevención sea válido.

12./ Ver Informe de la Confederación Sindical Internacional (CSI), *Guatemala: los Sindicatos Impulsan la Lucha contra la Impunidad*, marzo de 2008.

13./ Ver Comunicado de Prensa de las Naciones Unidas, 20 de febrero de 2008.

contra de los defensores. La Instancia es un mecanismo de coordinación y confianza que ha dado algunos resultados, débiles en la medida en que el Ministerio Público sigue sin generar persecución penal de los autores pero de otro lado fuertes en la medida en que ésta constituye una medida adecuada para proteger mejor al defensor agredido.

Asesinatos y hostigamientos de dirigentes sindicalistas

El año 2008 fue otro período de graves violaciones en contra de los sindicalistas en Guatemala. Según la UDEFEGUA - Guatemala, se registraron hasta 47 agresiones contra sindicalistas, cifra sin precedentes para esta categoría de defensores en el país. Además, se contabilizaron tres asesinatos de dirigentes sindicalistas que defendían los derechos de los trabajadores. De hecho, el 2 de marzo de 2008, el Sr. **Miguel Ángel Ramírez Enriquez**, Cofundador del Sindicato de Trabajadores Bananeros del Sur (SITRABANSUR), fue asesinado en la Finca Olga María, proveedora de la Multinacional Chiquita Brands, ubicada en el departamento de Escuintla. Ocho meses antes, un grupo de trabajadores había decidido crear el sindicato que fue reconocido legalmente, pero a través de su servicio de seguridad, la empresa inició una serie de actos de hostigamiento e intimidación en contra de los trabajadores y sus familias; incluso detuvieron a algunos miembros y a 12 líderes y les forzaron a dimitir de sus puestos de trabajo. A finales de 2008 no se había procedido a investigar este asesinato. Por otra parte, el 13 de mayo de 2008, el Sr. **Sergio Miguel García**, Coordinador para la erradicación de la malaria del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud de Guatemala, fue asesinado por desconocidos, en el departamento de Izabal. Cinco meses antes, la persona a la que él sustituyó en el mismo cargo falleció en circunstancias similares. Tras el asesinato, se realizó una primera investigación pero la Fiscalía no prosiguió con acciones al respecto. Además el 21 de septiembre de 2008, el Sr. **Israel Romero Ixtacuy**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Eléctrica del Municipio de Retalhuleu, fue asesinado de un balazo en la cabeza cuando se encontraba reunido con dirigentes sindicales. La investigación a raíz del asesinato del Sr. Israel Romero Ixtacuy se llevó a cabo con el apoyo de la Fiscalía Especial de la CICG. Sin embargo, a finales de 2008, la misma no había llegado a individualizar responsabilidades.

Graves violaciones en contra de defensores del medio ambiente y los derechos de los indígenas, en el marco del conflicto con respecto a la propiedad y a la explotación de la tierra

En el año 2008, fueron registrados seis casos de agresiones contra defensores del medio ambiente y cinco casos de agresiones contra defensores de los derechos de los indígenas. El 31 de marzo de 2008, una hermana religiosa de la Diócesis de San Marcos fue intimidada por individuos que le ordenaron transmitir una amenaza de muerte a Monseñor **Álvaro Ramazzini**, Obispo de la misma diócesis. Monseñor Ramazzini se destaca por su lucha a favor de los derechos de los pueblos indígenas y de la protección de sus tierras y del medioambiente¹⁴. En enero de 2008, Monseñor Ramazzini había manifestado su satisfacción por el hecho de que el Comité Cívico Sipakapense (CCS), organización en pro de la defensa pacífica de su territorio y del medioambiente frente a la explotación minera, hubiera salido favorecido en las elecciones municipales de septiembre de 2007. Ya a finales de enero de 2005, Monseñor Ramazzini había sido objeto de un plan de asesinato, debido a su apoyo a los campesinos de la región en la lucha que éstos emprenden contra el desarrollo de la explotación minera. Por otra parte, el 1° de agosto de 2008, el Sr. **Amilcar de Jesús Pop**, abogado y notario, Presidente y miembro de la Asociación de Abogados y Notarios Mayas, fue víctima de un intento de asesinato. El Sr. Amilcar de Jesús Pop apoya la lucha de sesenta líderes comunitarios de San Juan Sacatepéquez por la defensa de sus recursos naturales ante los planes de una gran empresa de cemento. Aún más grave, el 7 de agosto de 2008 el Sr. **Antonio Morales López**, miembro del Comité de Unidad Campesina (CUC) y líder en la defensa del derecho de los pueblos indígenas, fue asesinado en el departamento de Huehuetenango. Era un reconocido defensor de los derechos de los pueblos indígenas, y del medioambiente. Se oponía en particular a los proyectos de minería a cielo abierto en el departamento.

14./ Monseñor Ramazzini es conocido por el acompañamiento a las consultas comunitarias en el área de San Marcos, por su rol de denunciante de los efectos negativos de las industrias extractivas, por su desempeño en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas y de la población campesina, así como por su participación en la discusión de las reformas a la Ley guatemalteca sobre energía y minas.

Los defensores de derechos humanos que intentan mediar en los conflictos suelen ser acusados de defensores de los delincuentes y del terrorismo así como de instigadores de la violencia por los propietarios de fincas, las empresas (en particular mineras) y en algunas ocasiones por los funcionarios del sistema de justicia. Estas acusaciones ponen sus vidas en peligro. La mayor parte de estos defensores, son defensores comunitarios que defienden sus derechos ante las grandes empresas y las corporaciones transnacionales. Se puede mencionar en este sentido el caso de los Sres. **Carmelino López** y **Eswin Ranferí López**, miembros del Sindicato de Trabajadores de Finca Nueva Florencia, que fueron despedidos ilegalmente por haber fundado un sindicato, junto con otros trabajadores en 1997. Los Sres. Carmelino López y Eswin Ranferí López fueron detenidos el 5 de enero de 2008 por cuatro guardias de seguridad armados y con pasamontañas de la finca Nueva Florencia. Los Sres. Carmelino López y Ranferí López fueron supuestamente detenidos por llevar una vaca a la finca, contraviniendo una orden de la dueña de la finca, quien había prohibido a los campesinos tener semovientes. Ellos fueron puestos en libertad al día siguiente a las 16h00. Son constantemente objeto de hostigamiento y represalias de parte del Administrador de la finca, Sr. Patricio Tunchez Ocampo, para que desistan de las demandas interpuestas en el Ministerio Público, en contra suyo y de la dueña de la finca. Este caso fue denunciado pero el Ministerio Público no ha hecho nada al respecto¹⁵.

Defensores que luchan contra la impunidad objeto de amenazas continuas

A lo largo del año 2008, las personas que se atrevieron a luchar contra la impunidad y por la justicia, ya sea dentro de una organización o desde una función al nivel judicial del país, siguieron recibiendo constantes amenazas. Se contabilizaron 39 casos de agresiones contra defensores de derechos humanos que luchan contra la impunidad. El 19 de mayo de 2008, miembros de la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), entre los cuales se encontraban los Sres. **Fredy Peccerely**, Director Ejecutivo, **José Suassnavar**, Subdirector, **Leonel Paíz**, Jefe del Departamento de Arqueología, **Omar Bertoni Girón**, Jefe del Laboratorio de antropología forense y la Sra. **Bianka Peccerely**, hermana del Director y esposa del Coordinador de osteología forense,

15./ Ver UDEFEGUA, *Informe sobre la Criminalización del Movimiento Social*, 7 de julio de 2008.

recibieron amenazas de muerte a través de un correo electrónico después de la publicación de una foto de una exhumación realizada por la FAFG en Plan de Sánchez, que acompañaba un artículo del periódico *Prensa Libre* informando sobre la investigación dirigida por el Juez Cojolún y a partir de la cual testimonios serían remitidos a España. El Juez **Eduardo Cojolún**, quien ha estado recibiendo testimonios de víctimas y peritos correspondiendo a una comisión rogatoria solicitada por el Juez Santiago Pedraz de la Audiencia Nacional Española¹⁶, fue objeto de amenazas de muerte, entre otros el 20 de mayo de 2008 y el 12 de junio de 2008. Por otra parte, el 12 de junio de 2008, fueron cesados los dos escoltas del Juez, oficialmente porque tenían que tomar “vacaciones”. Gracias al reclamo del Sr. Cojolún los escoltas fueron sustituidos.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Carlos Enrique Mancilla García	Actos de intimidación / Ataque	Llamado Urgente GTM 001/0108/OBS 002	10 de enero de 2008
Sr. Miguel Ángel Ramírez Enríquez	Asesinato / Amenazas	Llamado Urgente GTM 002/0308/OBS 035	7 de marzo de 2008
Monseñor Álvaro Ramazzini	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 003/0408/OBS 045	3 de abril de 2008
Sr. Carlos Enrique Cruz Hernandez	Asesinato	Llamado Urgente GTM 004/0508/OBS 072	2 de mayo de 2008
Sr. Danilo Méndez	Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 004/0508/OBS 072	2 de mayo de 2008

16./ El 16 de enero de 2008, fue emitido por la Audiencia Nacional española un auto en el cual manifestaba su decisión de seguir con su investigación sobre los crímenes como genocidio, torturas, asesinatos y detenciones ilegales contra civiles en Guatemala, miembros de la etnia maya en su mayoría. Esta decisión intervino tras el fallo de la Corte de Constitucionalidad de la República de Guatemala, notificado el 14 de diciembre 2007, en el cual esta última rechazó la extradición a España de los Sres. Ángel Aníbal Guevara Rodríguez, ex Ministro de la Defensa, y Pedro García Arredondo, antiguo Comandante de la policía.

17./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Sergio Miguel García	Asesinato	Llamado Urgente GTM 005/0508/OBS 083	16 de mayo de 2008
Sr. Jorge de Jesús Mérida Pérez	Asesinato	Llamado Urgente GTM 006/0508/OBS 087	21 de mayo de 2008
Sres. Fredy Peccerely, José Suassnavar, Leonel Paíz, Omar Bertoni Girón, Bianka Peccerely	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 007/0507/OBS 055.1	22 de mayo de 2008
		Llamado Urgente GTM 007/0507/OBS 055.2	31 de julio de 2008
Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia y en contra del Olvido y el Silencio (H.I.J.O.S.)	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 007/0608/OBS 109	25 de junio de 2008
Sr. Eduardo Cojolún	Amenazas / Riesgo para la seguridad	Carta Abierta a las autoridades	26 de junio de 2008
Sras. María Martí Domingo y Fabiana Ortiz Sales, y Sres. Aparicio Pérez y Rafael González	Detención arbitraria / Amenazas de muerte	Llamado Urgente GTM 008/0708/OBS 114	4 de julio de 2008
Sr. Amílcar de Jesús Pop	Intento de asesinato / Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 009/0808/OBS 134	13 de agosto de 2008
Sr. Antonio Morales López	Asesinato / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 010/0808/OBS 142	25 de agosto de 2008
Sr. Yuri Melini	Intento de asesinato	Llamado Urgente GTM 011/0908/OBS 148	8 de septiembre de 2008
Sr. José Israel Romero Ixtacuy	Asesinato	Llamado Urgente GTM 012/1008/OBS 162	9 de octubre de 2008
Sr. Miguel Arturo Albizures Pedrosa	Intento de asesinato / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 013/1108/OBS 183	7 de noviembre de 2008
Sra. Ruth del Valle Cóbar y Sr. Miguel Ángel Albizures	Allanamiento / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 014/1108/OBS 191	14 de noviembre de 2008



/ HONDURAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

/ AMÉRICAS

Contexto político

Después de tres años en el poder, el Gobierno, presidido por el Sr. Manuel Zelaya Rosales, no ha podido impulsar las reformas prometidas en las áreas de la salud, la educación, la energía y la seguridad, contrariamente a lo que había anunciado al empezar su mandato¹. El déficit existente en esas áreas han motivado importantes descontentos y protestas sociales, a las que se han sumado fuertes reclamos vinculados a problemáticas como la conservación del medio ambiente, los negativos impactos sociales, sanitarios y económicos de las actividades extractivas mineras y forestales, las consecuencias de la delincuencia, del creciente desempleo, de la corrupción o de la crisis energética. Esta evolución, ocasionalmente asociada a “escaramuzas” verbales entre responsables políticos institucionales, motivó prejuicios y sobre todo cierta recomposición de fuerzas al interior del partido de Gobierno, así como de la oposición, con miras a las futuras elecciones generales, en noviembre de 2009.

La impunidad sigue siendo un tema de actualidad, tanto respecto de crímenes del pasado como de hechos recientes, incluida la corrupción. Esta situación persiste en medio de un ambiente de poca o ninguna eficacia de las instituciones encargadas de la aplicación de la ley, erosionadas por la corrupción y la delincuencia de sus propios agentes, cuando deben hacer frente al crecimiento exponencial de la delincuencia organizada (incluidas las denominadas “maras”), del narcotráfico, de la trata de personas y de la delincuencia común entre otros temas. Por otra parte, Honduras fue un terreno peligroso para ciertos políticos. De hecho, el Sr. Mario Fernando Hernández, uno de los tres Vicepresidentes del Congreso y candidato a la diputación, y el Sr. Marcos Collier, un candidato a diputado que lo acompañaba, fueron asesinados por balazos en

1/ Este mandato finaliza el 10 de enero de 2010. Las elecciones generales están previstas para noviembre de 2009.

la calle, el 22 de noviembre de 2008, una semana antes de las elecciones internas para elegir a los candidatos para los puestos de Presidente, Vicepresidente, alcaldes y diputados. A finales de 2008, los responsables de estos asesinatos no habían sido detenidos. Estos eventos ilustran la violencia política así como la impunidad existentes en el país.

En 2008, las poblaciones indígenas Garífunas siguieron siendo víctimas de discriminación y falta de atención por parte del Gobierno. Mientras han denunciado una serie de violaciones en su contra por ejercer sus derechos como comunidad, se han registrado los asesinatos de al menos dos miembros de la comunidad por miembros de la Fuerza Naval de Honduras. Además, la represión se intensifica cuando se retransmiten los programas de tele realidad europeos y sudamericanos ficticios en el Cayo Paloma². Además, de manera general, en lo que respecta al medio ambiente, el Gobierno de Honduras fomenta las inversiones extranjeras y las actividades llevadas a cabo por las grandes multinacionales, lo que deriva en una sobreexplotación de los recursos naturales sin que los autores sean condenados.

En lo que se refiere al marco legislativo existe una iniciativa de Decreto Legislativo sobre la Protección de los Defensores de Derechos Humanos; sin embargo ésta no ha sido trasladada al pleno de la Cámara Legislativa para su aprobación. Sobre esta misma línea de brindar protección a los defensores se redactó un Convenio Especial de Cooperación Institucional en febrero de 2006, que comprendía a las instituciones siguientes: Corte Suprema de Justicia, Secretaría de Gobernación y Justicia, Procuraduría General de la República, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Relaciones Exteriores y Ministerio Público. A finales de 2008, el proyecto parecía haber sido abandonado.

Represión contra defensores que luchan contra la impunidad y la corrupción

Las personas y organizaciones que han buscado mayor transparencia y justicia en el seno de las instituciones estatales fueron objeto en 2008 de amenazas, actos de hostigamiento e incluso intentos de asesinato.

2./Ver Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH). En efecto, estos programas tienen un impacto enorme sobre el entorno vital de los pueblos indígenas, y la falta de respeto de su ámbito refuerza el sentimiento antioccidental de esas poblaciones.

Esta situación provocó el exilio de algunos defensores, cuyas vidas corren peligro. De hecho, el 3 de abril de 2008, el Sr. **Luis Gustavo Galeano Romero**, Coordinador del Programa de Auditoría Social, en la Delegación Departamental del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) en Colón, fue asesinado. El se encargaba de auditar y fiscalizar el trabajo de las corporaciones municipales para asegurar la transparencia en el manejo de los fondos. La investigación por su asesinato no había progresado a finales de 2008. También, en julio de 2008, las oficinas del Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) fueron allanadas y destrozadas, y su Coordinadora General, la Sra. **Bertha Oliva de Nativí**, fue seguida y sus teléfonos fueron intervenidos durante dos meses. Existiría una relación en estos hechos con la condena, en fechas anteriores, de cuatro funcionarios de la policía, quienes asesinaron en 2006 a dos defensores del medio ambiente: los Sres. **Heraldo Zúñiga** y **Roger Iván Cartagena**, miembros del Movimiento Ambientalista de Olancho³. Eso ocurrió además unos meses antes de que fuera descubierta, en septiembre, una larga lista de dirigentes sociales u organizaciones de defensa de derechos humanos que se encontraba en propiedad de dos agentes policiales. También tuvo lugar una campaña de descrédito en contra de la Sra. Oliva de Nativí a finales de 2008⁴, en violación del comunicado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

3./ El Juzgado de Sentencia reconoció la responsabilidad de los cuatro agentes policiales y les condenó a cuarenta años de cárcel por los delitos de asesinato, sentencia dictada el 18 de septiembre de 2008. En octubre de 2008, tres de los agentes se fugaron de una base militar ubicada en el departamento de Olancho. El 26 de noviembre de 2008, la defensa de los condenados presentó un recurso de casación ante la Corte Suprema de Justicia, que a finales de 2008 aún no había notificado a las partes la admisión del recurso.

4./ El 10 de diciembre de 2008, en el marco del Día Internacional de los Derechos Humanos, el Presidente Manuel Zelaya Rosales entregó en las oficinas del COFADEH un Decreto Ejecutivo que creaba el Programa Nacional de Reparaciones para víctimas de violaciones de los derechos humanos de los años ochenta. Asimismo, dicho decreto ordenaba resolver en forma amistosa dos casos en fase de tramitación por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). Un día después, el 11 de diciembre de 2008, se inició una campaña de descalificación e incitación al odio y la violencia en contra de la Sra. Bertha Oliva de Nativí. Varios medios de prensa dedicaron durante varias semanas espacios para desinformar a la población en relación con el contenido del decreto, asegurando que éste era excluyente y que solo beneficiaba a la Sra. Bertha Oliva de Nativí y al abogado Milton Jiménez Puerto. Esta clase de artículos y noticias fueron reproducidos en numerosas ocasiones desde el 11 de diciembre de 2008, lo que además de desprestigiar su imagen como Coordinadora General del COFADEH, ha contribuido a comprometer seriamente su seguridad.

(CoIDH) emitido al final de la audiencia de 2007, pidiendo al Estado abstenerse de descalificar a los defensores de derechos humanos.

Por otra parte, el Sr. **Misael Cárcamo**, activista social que trabaja desde unos años sobre la conformación de comisiones de transparencia⁵ en Santa Rosa de Copán, zona occidental del país, recibió varias llamadas amenazantes en el año 2008⁶, y también los portones de su residencia fueron pintados con *grafitis* que conllevan amenazas de muerte⁷. Además, varios Fiscales, integrantes del Ministerio Público, efectuaron una huelga de hambre durante 38 días entre abril y mayo para exigir que el Ministerio Público abriera una investigación en casos de corrupción de responsables políticos y empresariales. Unas semanas más tarde, el Sr. **Luis Javier Santos**, otro defensor que lucha contra la corrupción, quien ocupaba el puesto de Fiscal en aquella fecha, y que participaba en la citada huelga, se encontró entre la vida y la muerte después de un intento de asesinato en su contra el 1° de septiembre de 2008⁸. En el momento de los hechos, su escolta (un policía) no se encontraba con él. El Sr. Luis Javier Santos tuvo que abandonar el país y exiliarse tras este acontecimiento. Personas que trabajan en estrecha colaboración con el Gobierno también fueron víctimas de amenazas, perseguidos y objeto de traslados arbitrarios. Este fue el caso de algunos miembros de la Asociación de Fiscales, instancia que lucha contra la corrupción en el seno de las instituciones públicas, lo que implica a personas bien situadas en el poder político y económico del país⁹.

5./ Las comisiones de transparencia se inscriben en el marco del proyecto de Transparencia Municipal en Honduras, del cual forma parte el Sr. Misael Cárcamo.

6./ Entre otros el 2 y el 4 de septiembre de 2008.

7./ Ver COFADEH.

8./ La CIDH le había acordado medidas cautelares desde agosto de 2007 en razón de amenazas a su seguridad e integridad personal a raíz de su trabajo en la investigación y documentación de diversos casos de corrupción.

9./ Ver COFADEH.

Defensores de los derechos económicos, sociales y culturales, blancos de una violenta represión

Defensores que protestan contra proyectos de explotación de recursos naturales que afectan los derechos de poblaciones indígenas y el derecho a la tierra

Los defensores de los derechos del medio ambiente siguieron siendo en 2008 víctimas de asesinatos, hostigamiento judicial, detención arbitraria u otros actos de hostigamiento, en particular por denunciar la explotación abusiva de recursos naturales por parte de empresas que además, ponen en peligro la naturaleza y el modo de vida de los habitantes que viven o trabajan cerca.

De hecho, varios grupos o individuos defensores del medio ambiente fueron víctimas de hostigamiento judicial, acusados de obstaculizar la ejecución de planes operativos. El Ministerio Público a través de la Fiscalía ejercitaba acciones penales en contra de los individuos que ejercieron los derechos sociales y no en contra de las personas que violaban estos derechos sociales. En mayo de 2008, el Ministerio presentó una causa penal contra 16 defensores ambientales quienes se oponían a la explotación del bosque y a la contaminación de las pocas fuentes de agua de la comunidad, en el municipio de Orica, departamento de Francisco Morazán. El Juez ordenó el sobreseimiento provisional en la causa promovida por el Ministerio Público¹⁰. A finales de 2008, la resolución ordenada por el Juez seguía firme. También, en la Comunidad de Agua Blanca, municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán, el 26 de febrero de 2008, ocho defensores del medio ambiente¹¹ fueron detenidos arbitraria y brutalmente por agentes de la policía del Comando de Operaciones Especiales, y luego sometidos a un proceso judicial¹². A finales de 2008 se encontraban en libertad pero seguía

10./ *Ídem*.

11./ Los Sres. Ángel Adrián Turcios, Santos Margarito Gálvez Almendarez, Omar Orlando Gálvez Almendarez, Luis Amílcar Hernández Munguía, Juan Pablo Turcios y Pedro Roberto Turcios y las Sras. Nohemí Salgado Gutiérrez y Rosa Maribel Vázquez.

12./ Los ambientalistas se opusieron a las actividades de tala de una empresa maderera que afectaba a su comunidad, bloqueando una carretera. Momentos después llegó el dueño de la empresa acompañado de la policía que ordenó a los manifestantes que desalojaran el lugar. Ante la negativa de los mismos, se abrieron diligencias penales en contra de ellos por las pérdidas económicas provocadas por esta acción y por desobediencia a la autoridad.

abierto el proceso en su contra¹³. Asimismo el 20 de julio de 2008, los Sres. **Raymundo Rodríguez**, **Abel Hernández**, **Jairo Domingo** y **Franklin Martínez**, integrantes del Comité Ambientalista de Orica y de Agalteca¹⁴, departamento de Francisco Morazán, fueron detenidos sin orden judicial y llevados a la comisaría de San Francisco, Orica. Fueron liberados el 17 de agosto de 2008. El Ministerio Público no presentó cargos ni pruebas en contra de ellos. Los afectados presentaron una denuncia en contra de los agentes policiales que los detuvieron ilegalmente por los delitos de “detención ilegal”, “abuso de autoridad” y “falta a los deberes de los funcionarios”. La denuncia se encontraba a finales de 2008 en proceso de investigación por parte del Ministerio Público en la Fiscalía de Derechos Humanos. Posteriormente el Sr. Raymundo Rodríguez debió ser hospitalizado durante varios días en Tegucigalpa, por fractura de varias costillas y otras lesiones sufridas a manos de la policía. El COFADEH presentó una denuncia por este caso ante la Unidad de Asuntos Internos del Ministerio de Seguridad, la Fiscalía Especial de Derechos Humanos y el Ministerio de Seguridad. A finales de 2008, las investigaciones no habían proseguido¹⁵.

Por otra parte, en el año 2008, defensores de los derechos de las poblaciones indígenas y el derecho a la tierra fueron objeto de agresiones físicas e incluso de asesinatos. En el mes de mayo de 2008, la Sra. **Karla Patricia Jiménez**, miembro del Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH), quien vive en la comunidad de los Mangos, municipio de Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, y quien se ha destacado por sus actividades de defensa de los derechos de las comunidades, que están siendo afectadas por la construcción del Canal Seco¹⁶, fue objeto de actos de hostigamiento. Además, el 10 de julio y el 14 de noviembre de 2008, tuvieron lugar dos

13./ Ver COFADEH.

14./ El Comité Ambientalista defiende el medio ambiente y los recursos naturales.

15./ Ver COFADEH.

16./ El Canal Seco está definido como CA-5 en el marco de los proyectos derivados del Plan Puebla Panamá. Este Canal será una vía de comunicación desde el pacífico (Puerto La Unión) en el Salvador, hasta el Atlántico (Puerto Cortes) en Honduras. Es en esta comunidad en donde la empresa constructora PRODECON procedió a destruir un cementerio de las comunidades, hecho al que se opusieron sus pobladores.

ataques contra el domicilio de la Sra. Jiménez¹⁷. A raíz del último de estos ataques, fueron tomadas medidas preventivas trasladándola a otras comunidades¹⁸. Tras haber recibido cuatro llamadas amenazantes, el 2 de mayo de 2008 se le aproximó un hombre, para fotografiarla así como a otro miembro del CODEH, el Sr. **Ricardo Vanegas**. El 12 de mayo de 2008, se le acercó otro hombre para preguntarle dónde estaba ubicado su domicilio. Además a partir de esa fecha, por las noches se estacionaron vehículos en frente de su domicilio. Por otra parte, en un contexto de tensión entre empresas de explotación y campesinos que defienden sus tierras, a raíz de la entrada en vigor, el 29 de abril de 2008, del Decreto 18-2008, que permitiría la resolución del conflicto sobre las tierras del antiguo Centro Regional de Entrenamiento Militar (CREM)¹⁹, se produjeron varios asesinatos de líderes campesinos²⁰. Las declaraciones de algunos líderes del movimiento campesino provocaron las reacciones de los terratenientes y ganaderos que no solo interpusieron un recurso de amparo ante la Corte Suprema de Justicia, sino que, además, agilizaron los desalojos y amenazas contra los principales dirigentes campesinos. De hecho, el 23 de mayo de 2008, el Sr. **Israel García**, líder campesino de un grupo afiliado a la Asociación Nacional de Campesinos de Honduras (ANACH), fue asesinado por el guardaespaldas del gerente de una empresa que reclama las tierras que esos campesinos ocupan desde 1982²¹. En el mismo contexto, el 11 de junio de 2008, el Sr. **Irene Ramírez**, miembro de la Empresa Asociativa Campesina “14 de julio” del Movimiento Campesino del Aguán, y afiliado a la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), fue asesinado en Trujillo, Colón. A finales de 2008, el caso se encontraba aún impune y la Fiscalía no había iniciado el proceso de requerimiento fiscal. Asimismo, el 22 de junio de 2008, el

17./ Durante el desalojo violento de que fueron víctimas los pobladores durante la destrucción del cementerio, la Sra. Jiménez recibió duros golpes, por lo que tuvo que ser internada de urgencia en un hospital y además, perdió el hijo que esperaba. Fue presentada una denuncia ante el Ministerio Público de Comayagua y a finales de 2008 la investigación seguía abierta.

18./ Ver Comunicado de Prensa del CODEH, 14 de agosto de 2008.

19./ Esta nueva legislación agraria facilita la transferencia de la tierra que antes estaba en manos del ejército, a favor de las familias campesinas que están luchando por ella.

20./ Ver COFADEH.

21./ Ver COFADEH. La asociación campesina y los familiares de las víctimas responsabilizaron a la empresa porque desde meses atrás, eran víctimas constantes de amenazas y desalojos, situación que se había denunciado ante el Instituto Nacional Agrario, que sin embargo no fue capaz de resolver el conflicto.

Sr. **Lino Herrera Quiroz**, líder campesino y Presidente de la ANACH, fue asesinado junto a su mujer por hombres que les dispararon desde un vehículo²². La defensa del derecho a la tierra también habría sido causa del asesinato de tres dirigentes comunales: los Sres. **Fredis Osorto** (el 2 de octubre), **Elías Murcia** (el 9 de octubre) y **Ubence Aguilar** (el 14 de octubre), en Cofradía, departamento de Cortés. Las víctimas desarrollaban actividades a favor del reconocimiento del derecho de propiedad y denuncias por el rezago de los trabajos del Programa de Administración de Tierras (PATH) en el sector²³.

Represión contra dirigentes sindicales

En el año 2008, los sindicalistas han sido también blanco de la criminalidad por el hecho de defender los derechos del trabajo y de los trabajadores. De hecho, el 23 de abril de 2008, la Sra. **Rosa Altigracia Fuentes**, Secretaria General de la Confederación de Trabajadores de Honduras (CTH) y miembro suplente del Comité Ejecutivo de la recién fundada Confederación Sindical de Trabajadores de las Américas (CSA), y la Sra. **Virginia García de Sánchez**, miembro del Comité Ejecutivo de la CTH y Dirigente del Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional de Formación Profesional INFOP (SITRAINPOP), fueron asesinadas cuando estaban en su vehículo. La Sra. Altigracia Fuentes ya estaba siendo vigilada desde hacía cierto tiempo. A finales de 2008, fue arrestado el Sr. José Rafael Reyes en la capital de El Salvador; era buscado en Honduras como supuesto responsable del doble asesinato, pero aún tenía que ser extraditado. Por otra parte, el 11 de septiembre de 2008, las Sras. **Lorna Jackson García** y **Juana Leticia Maldonado Gutiérrez**, Dirigentes del Sindicato de Trabajadores de Vehículos a Motor SITRAFL, fueron víctimas de un atentado mediante disparos con arma de fuego. A pesar de todo, ellas salieron ilesas del mismo. Además, los seis miembros del Comité Ejecutivo del mismo sindicato

22./ Ver COFADEH. La Fiscalía de Delitos Comunes de la Región Norte inició el proceso de investigación pero aún no tiene datos concluyentes sobre la autoría material e intelectual del asesinato. La ANACH atribuyó el asesinato a un empresario de San Pedro Sula que tiene un amplio historial en conflictos por la tenencia de la tierra, identificado como el Sr. Miguel Carrión, quien compró las tierras al Sr. Rodolfo Padilla Sunceri, actual alcalde de San Pedro Sula, después de que los campesinos se tomaran las tierras.

23./ Ver COFADEH. Se inició ante estos asesinatos un proceso sumario en la Fiscalía de Delitos Comunes pero el proceso no ha rendido el resultado esperado y no se presentó posteriormente un requerimiento fiscal por el caso.

recibieron amenazas constantes por teléfono además de ser amenazados de muerte por hombres desconocidos y armados en la calle. Estas amenazas tuvieron lugar antes del atentado y prosiguieron después del atentado de tal manera que los afectados se vieron obligados a abandonar sus lugares de residencia y a cambiar de domicilio cada dos semanas durante cuatro meses consecutivos. Las afectadas por el atentado presentaron una denuncia por estos hechos ante la Dirección General de Investigación en el Progreso Yoro. Sin embargo, a finales de 2008, la investigación no había avanzado de manera significativa²⁴.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008²⁵

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Luis Gustavo Galeano Romero, Ramón Custodio, Sr. Juan Antonio Frañó López, Sra. Elena Judith Marriaga Aranda, Srta. Luz del Carmen Fúnez Osorio, Sr. Rossel Marel Padilla Mejía	Asesinato / Temor por seguridad e integridad personal	Llamado Urgente HND 001/0408/OBS 054	11 de abril de 2008
Sras. Rosa Altagracia Fuentes y Virginia García de Sánchez	Asesinatos / Temor por seguridad e integridad	Llamado Urgente HND 002/0408/OBS 070	29 de abril de 2008
Sr. Iban Guardado	Asesinato	Llamado Urgente HND 003/0508/OBS 076	14 de mayo de 2008
Sra. Bertha Oliva de Nativí	Saqueo / Hostigamiento	Llamado Urgente HND 004/0708/OBS 117	11 de julio de 2008
Sr. Irene Ramírez	Asesinato	Carta Abierta a las autoridades	4 de agosto de 2008
Sr. Luis Javier Santos	Atentado / Intento de asesinato	Llamado Urgente HND 005/0908/OBS 146	5 de septiembre de 2008

24./ Ver COFADEH.

25./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.



/ MÉXICO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009

Contexto político

En el año 2008, se pudo constatar una escalada de violencia generada por la guerra declarada contra los grandes cárteles del narcotráfico¹. Al respecto, la lucha contra el narcotráfico no tiene perspectiva si no se lucha contra las desigualdades sociales. El 60% de los mexicanos vive en situación de pobreza sin acceso a un mínimo de satisfacciones básicas, sector de la población en el cual además las mujeres representan más del 60%. Muchos mexicanos se vieron forzados en los últimos años a emigrar para sobrevivir. También, es importante subrayar que algunos Estados concentran los niveles más altos de exclusión social, de represión y de violencia como Oaxaca, Guerrero y Chiapas, donde se combinan la corrupción generalizada, la impunidad, la extrema pobreza, la discriminación y la negación de derechos de los pueblos indígenas, con los conflictos de intereses cuyo objetivo es la explotación de los recursos naturales y la realización de megaproyectos para la generación de energía, los que se desarrollan sin tener en cuenta los derechos de las comunidades locales. En cuanto al Estado de Chihuahua, éste sufrió de un alto nivel de delincuencia, crímenes, corrupción e impunidad en el marco de la guerra entre carteles de narcotraficantes, la que se ha agudizado. En este contexto también sigue presente el crimen del feminicidio, particularmente presente en Ciudad Juárez y en la Ciudad de Chihuahua, que ya cuenta con más de 500 asesinatos y un número indeterminado de desapariciones de mujeres y niñas, casos no resueltos desde 1993 hasta finales de 2008.

El 3 de diciembre de 2008, Estados Unidos y México firmaron un acuerdo para poner en marcha la Iniciativa Mérida². El objetivo es

1./ Según el periódico *El Universal*, la “narcoguerra” generó una cifra sin precedente de 5,630 víctimas sólo en el año 2008, artículo del 1° de enero de 2009, consultado el 27 de enero de 2009.

2./ El objetivo declarado de la Iniciativa Mérida es el de permitir a México y a los países centroamericanos contribuir, junto a los Estados Unidos de América, a la lucha contra la delincuencia organizada y el narcotráfico. Tal iniciativa ya ha sido acordada por el Ejecutivo mexicano.

fortalecer la colaboración entre Estados Unidos, México y los Estados de Centroamérica con miras a luchar contra el narcotráfico. En este marco se temen posibles impactos negativos con respecto a los derechos humanos, por ejemplo en términos de la criminalización de la protesta social y del tratamiento de los migrantes en tránsito. México es un país de triple dimensión, es decir, país de origen, acogida y tránsito con respecto a los migrantes. A pesar del posible retroceso que supondría la entrada en vigor de la Iniciativa Mérida, México reformó a mediados de 2008 la Ley General de Población (LGP), derogando los artículos que penalizaban el ingreso irregular al país³.

Por otra parte, la situación en lo que respecta a la gestión del medio ambiente siguió siendo un problema importante en el año 2008. Regiones como Chiapas cuentan con significativos recursos naturales que atraen los intereses de grandes empresas nacionales e internacionales, como queda reflejado en la adopción de numerosos acuerdos comerciales que promueve México, siendo el último el capítulo agropecuario del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TCLAN), que entró en vigor el 1° de enero de 2008. Estas prácticas han tenido un impacto muy negativo sobre la agricultura, la ecología y los recursos naturales pero también sobre los derechos de los trabajadores y de las comunidades indígenas y sus tierras. Ha sido particularmente grave el aumento del precio del maíz, destinado cada vez más para producir agrocombustibles, generando así una crisis alimentaria sin precedentes en el país.

Ante estas situaciones complejas, el Gobierno del Presidente Felipe Calderón siguió respondiendo con una política de militarización contra la delincuencia organizada. Esta última incluye el fortalecimiento del rol central de las Fuerzas Armadas y la militarización de instituciones civiles encargadas de mantener el orden público, así como la adopción de reformas en el sistema de justicia. Con esto, se asocia el aumento de la criminalización de la protesta social mediante el uso de la fuerza y varias encarcelaciones sin autorización judicial, resultando a veces en condenas excesivas en contra de actores sociales, entre ellos los defensores de derechos humanos.

3./ Ver Sin Fronteras.

En este contexto, el 18 de junio de 2008, fueron aprobadas reformas constitucionales al actual sistema de justicia penal. Aunque contienen avances que podrían contribuir a fortalecer garantías individuales del debido proceso, otros elementos son preocupantes ya que algunas disposiciones contradicen plenamente las normas internacionales de derechos humanos. De hecho, uno de los artículos constitucionales codifica una serie de delitos para los cuales la detención preventiva (*arraigo*) es obligatoria, lo que es contrario al principio según el cual la prisión preventiva debe ser únicamente una medida excepcional según los casos. Esta figura del “arraigo” es una forma de detención en la cual el Ministerio Público, mediante autorización judicial, puede ordenar la detención de una persona hasta casi tres meses sin acusarla de un delito en particular. En el caso de una supuesta delincuencia organizada, el arraigo es prolongado de cuarenta hasta ochenta días de retención en un centro de arraigo, y restringe las garantías en cuanto al valor probatorio de las pruebas presentadas ante la corte para inculpar a los acusados. Esta disposición crea un subsistema de excepción para las personas acusadas de formar parte de la delincuencia organizada, lo cual limita los derechos procesales aplicados desde la investigación de los hechos. Además es particularmente peligrosa porque la definición de la delincuencia organizada es muy amplia⁴ y facilita así que sean acusados miembros de movimientos sociales, incluidos defensores de derechos humanos, como participantes de la delincuencia organizada. Esta situación puede fomentar el uso de la tortura con el fin de obtener informaciones por

4./ “Cuando tres o más personas acuerden organizarse o se organicen para realizar, en forma permanente o reiterada, conductas que por sí o unidas a otras, tienen como fin o resultado cometer alguno o algunos de [entre otros, los delitos de terrorismo, acopio y tráfico de armas, tráfico de indocumentados, tráfico de órganos, corrupción de menores de dieciocho años o trata de personas]”, Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, Diario Oficial de la Federación, 7 de noviembre de 1996, artículo 2.

parte del detenido durante el periodo del arraigo⁵. Cabe destacar que el arraigo fue calificado de “forma de detención arbitraria” por órganos internacionales, entre ellos el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas en varias ocasiones⁶.

Hostigamientos violentos y asesinatos de defensores del medioambiente

Los defensores que se atrevieron a luchar por el derecho a la tierra y el medioambiente siguieron siendo víctimas de actos de hostigamiento, e incluso de asesinatos. El caso del defensor de los bosques e hijo de un líder comunitario, Sr. **Aldo Zamora**, asesinado el 15 de mayo de 2007 en el Estado de México, seguía impune un año después⁷. El 14 de marzo de 2008, el Sr. **Armando Villarreal Martha**, Dirigente de la Organización Agrodinámica Nacional (OAN), fue asesinado por un

5./ Se puede mencionar un caso emblemático de la utilización del arraigo en 2008: el 15 de septiembre de 2008, el Sr. Carlos Solís Reina, corresponsal del periódico *El Bravo Matamoros*, y el Sr. Luis Alberto Salas Barajas fueron detenidos por policías federales en Matamoros. La policía federal acusó en un principio a los Sres. Solís Reina y Luis Alberto Salas Barajas de haber matado a una joven pero testigos afirmaron que solo los policías habían disparado sobre la joven. Los detenidos no fueron puestos a disposición del Ministerio Público federal ni tampoco ante la agencia Quinta del Ministerio Público de la Ciudad de Matamoros. Ellos fueron trasladados a la Ciudad de México y puestos a disposición de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada. El Sr. Solís Reina y el Sr. Salas Barajas afirmaron que durante el traslado a la Ciudad de México, fueron objeto de diversos actos de tortura con el fin de obligarlos a formular declaraciones falsas y autoinculpatorias. Fueron además trasladados a las instalaciones del Centro Nacional de Arraigo en la ciudad de México. Los dos hombres permanecieron arraigados (es decir detenidos sin que les formularan acusaciones penales) por 36 días, hasta el 20 de octubre de 2008 cuando se les notificó que serían consignados ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Tamaulipas con sede en Matamoros y fueron trasladados al Centro de Readaptación Social número 3 con sede en Matamoros, Tamaulipas.

6./ Ver Comité Contra la Tortura, *Conclusiones y Recomendaciones*, Documento de la ONU CAT/C/MEX/CO/4, 6 de febrero de 2007, y Comisión de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de Naciones Unidas acerca de su visita a México*, Documento de la ONU E/CN.4/2003/8/Add.3, 17 de diciembre de 2002.

7./ Ante estos hechos, las autoridades ministeriales del municipio de Tenancingo en el Estado de México iniciaron la averiguación previa correspondiente. Posteriormente, el Juez Penal con sede en el mismo municipio emitió órdenes de detención contra los presuntos responsables y sin embargo, hasta finales de 2008, sólo habían sido detenidos los Sres. Fernando Jacinto Medina y Silvestre Jacinto Medina, permaneciendo aún prófugos de la justicia tanto el Sr. Luis Encarnación Neri como el Sr. Alejo Encarnación Neri, a pesar del compromiso hecho en 2007 por el Presidente de la República, Sr. Felipe Calderón, de que su Gobierno colaboraría con las autoridades locales para asegurar que se haga justicia en el caso de la muerte del Sr. Aldo Zamora.

comando armado. El Sr. Villarreal era un líder de su comunidad, reconocido nacional e internacionalmente por la defensa de los derechos del sector agropecuario, que se había destacado desde hace varios años por su lucha, al frente de campesinos y productores, por la revisión por parte del Gobierno, de las tarifas eléctricas, así como de los precios de los combustibles y fertilizantes para el consumo agrícola. La represión tuvo también otras formas. El 6 de febrero de 2008, varias notas periodísticas difamando y calumniando a la Sra. **Yara Fernández Moreno**, doctora en ecología, investigadora⁸ y trabajadora del Zoológico “Miguel Álvarez del Toro” (ZOOMAT), fueron pegadas en su lugar de trabajo al tiempo que fueron arrancadas las informativas sobre la deforestación de “El Zapotal”, reserva ecológica en Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas, situación que la Sra. Fernández había denunciado. Además, la religiosa hermana **Consuelo Morales Elizondo**, Directora de la organización Ciudadanos en Apoyo a los Derechos Humanos A.C. (CADHAC) del Estado de Nuevo León, recibió amenazas por teléfono y su casa fue vigilada en mayo de 2008. Estos incidentes ocurrieron en un contexto en el que la CADHAC había acompañado a las organizaciones ecologistas y al movimiento social que exige la protección de la reserva ecológica de Valle de Reyes, donde se pretende construir un fraccionamiento (complejo dividido en parcelas) de lujo.

Defensores que luchan contra la impunidad y por los derechos de los presos son el blanco de actos de hostigamiento

En 2008, las personas que lucharon contra la impunidad y por los derechos de los prisioneros y en contra de las malas condiciones de los centros penitenciarios en el país, continuaron siendo objeto de actos de hostigamiento. El 24 de abril de 2008, los Sres. **Francisco, Emiliana y Alejandro Cerezo Contreras**, integrantes del Comité Cerezo, recibieron amenazas por correo electrónico⁹. Además, el Sr. **Elías Sánchez**

8./ La Sra. Yara Fernández Moreno trabaja desde casi 17 años en el Instituto de Historia Natural y Ecología (IHNE), realizando investigaciones en la reserva ecológica *El Zapotal*. Ella ha escrito trabajos que son referencia necesaria en el tema de las reservas ecológicas urbanas y ha denunciado los planes de convertir a la mencionada reserva en un destino turístico, lo cual conllevaría un irremediable daño ecológico.

9./ El Comité Cerezo es una organización dedicada a la defensa de los derechos humanos de los presos políticos, de conciencia e injustamente presos asociados a motivos políticos.

Gómez, miembro del grupo de expresos Voces Inocentes¹⁰, fue seguido y amenazado de muerte el 2 de julio de 2008 por tres miembros de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC)¹¹ y de la comunidad de Busiljá. El Sr. Sánchez y su familia habían sido detenidos acusados de secuestro y tenencia de armas de fuego por la OPDDIC y liberados el 31 de marzo de 2008 después de 22 días de huelga de hambre con la condición de no regresar a su comunidad. Por otra parte, el domicilio del Sr. **Abdallán Guzmán Cruz**, activista de la Fundación “Diego Lucero A.C.”¹², fue objeto de allanamientos en julio y en agosto de 2008. Durante el primer allanamiento, se llevaron documentos e informaciones importantes recopiladas a lo largo de muchos años de investigación en torno a sus cinco familiares detenidos desaparecidos desde 1974, y durante el segundo, seis soldados armados quienes pretextaban estar realizando una inspección de rutina, vinieron a interrogar al Sr. Guzmán y a su mujer sin presentar ninguna orden de cateo.

Fuertes actos de hostigamiento en contra de defensores de los derechos de la mujer

En un país donde la seguridad de las mujeres puede ser muy baja en ciertas zonas, la seguridad de las personas que luchan por los derechos de la mujer continuó siendo extremadamente precaria. De hecho, la Sra. **Dora María Avila Betancourt**, integrante del Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, A.C. en el Estado de Oaxaca, en el cual desempeña labores de asesoría organizativa y de capacitación en un programa de atención a la mujeres indígenas víctimas de violencia familiar y un proyecto de salud sexual y reproductiva con jóvenes, fue perseguida y detenida el 7 de febrero durante ocho horas, debido a que supuestamente el coche que estaba conduciendo había sido declarado

10./ El grupo de ex-presos Voces Inocentes lucha por la libertad de los presos de La Voz de El Amate, La Voz de los Llanos y del Grupo Zapatista y denuncia las violaciones a los derechos humanos que sufren las personas privadas de su libertad.

11./ La Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos es una organización de corte paramilitar, fundada por el exdiputado del Partido Revolucionario Institucional Pedro Chulín Jiménez, que opera para hostigar y amenazar a miembros y comunidades autónomas ligadas con el movimiento zapatista de liberación nacional.

12./ La Fundación “Diego Lucero A.C.” es una organización civil que promueve y defiende los derechos humanos, especializada en la lucha por la presentación con vida de los detenidos desaparecidos en México.

robado. Logró ser liberada tras duras negociaciones pero el 17 de febrero de 2008 el Juez dictó un auto de formal prisión bajo esos cargos¹³ en contra de la Sra. Avila. A finales de 2008, el Segundo Tribunal Unitario la absolvió de sus cargos.

Por otra parte, la región de Chihuahua, y en particular los municipios de Ciudad Juárez y Chihuahua, siguieron siendo escenario de secuestros, crímenes, y torturas contra mujeres. En este contexto, las personas que luchan contra la impunidad y para que se haga justicia son víctimas de amenazas y serios actos de hostigamiento. De hecho, la Sra. **Luz Estela Castro**, Directora del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres, A.C. y abogada de la organización Justicia para Nuestras Hijas en el Estado de Chihuahua, fue amenazada de muerte en dos ocasiones el día 14 de mayo de 2008 a través de su teléfono celular. Desde esa fecha y hasta finales de 2008, la Sra. Castro siguió recibiendo amenazas a pesar de que estaba escoltada por dos agentes de seguridad. Por otra parte, tres miembros de la organización Nuestras Hijas de Regreso a Casa, las Sras. **Marisela Ortíz Rivera**, **María Luisa Andrade** y **Norma Andrade** recibieron continuas amenazas de muerte en contra de ellas y de sus hijos en el marco del estreno de la película “Bajo Juárez”, un documental sobre los asesinatos en el Estado de Chihuahua, en el que se hace una denuncia hacia grupos poderosos en esta ciudad y se evidencia la negligencia y la posible tolerancia de las autoridades frente a los crueles asesinatos de mujeres.

Represión contra los defensores de los derechos de las poblaciones indígenas

Durante el año 2008, la represión en contra de los defensores de los derechos de los pueblos indígenas fue severa, como demuestran los casos de detenciones arbitrarias y asesinatos registrados. De hecho, el 7 de abril, las Sras. **Felicita Martínez Sánchez** y **Teresa Bautista Merino**, dos periodistas de la radio *La Voz que Rompe el Silencio*, fueron asesinadas en una emboscada mientras estaban llevando a cabo un trabajo de reportaje sobre la comunidad indígena Triqui en el Estado de Oaxaca. Por otra parte, varios miembros de la Organización del

13./ Un auto de formal prisión es la determinación judicial cuyo efecto es que el detenido inicie su detención preventiva con motivo del proceso que se le siga por el delito imputado y/o que lo obliga a quedarse a disposición de la justicia.

Pueblo Indígena Me'Phaa (OPIM) en el Estado de Guerrero fueron sometidos a procesos judiciales y uno de ellos asesinado. El Sr. **Lorenzo Fernández Ortega**, uno de los líderes de OPIM, fue secuestrado el 9 de febrero de 2008. Su cuerpo sin vida fue encontrado el día siguiente con signos de torturas. El Sr. Fernández había denunciado en varias ocasiones la esterilización forzada de 30 indígenas que ocurrió en el año 1998. A finales de 2008, la investigación por su asesinato no había progresado. Además, el 17 de abril de 2008, los Sres. **Raúl Hernández, Manuel Cruz, Orlando Manzanarez, Natalio Ortega y Romualdo Santiago**, todos miembros de OPIM, fueron detenidos y acusados de haber asesinado al Sr. Alejandro Feliciano García, informante del ejército, el 1° de enero del año 2008 en la comunidad de El Camalote, Estado de Guerrero¹⁴. Debido a las irregularidades en el proceso, se puede temer que la acusación haya sido escenificada con el fin de atemorizar a los demás miembros de OPIM y de debilitar sus actividades. A finales de 2008, los cinco defensores se encontraban detenidos en el Centro de Readaptación Social de Ayutla de los Libres¹⁵.

Actos de hostigamiento contra los defensores de los derechos de los migrantes

En el año 2008, en el marco de la endurecida política migratoria de México, los defensores de derechos de los migrantes se encontraron en situación de gran vulnerabilidad al ser objeto de actos de hostigamiento en albergues o dentro de comunidades. De hecho, el Sr. **Irineo Mújica Arzate**, reconocido defensor de derechos humanos y organizador comunitario del Centro de Derechos Civiles para los Migrantes, en Arriaga, Estado de Chiapas, fue detenido junto con algunos migrantes después de que se llevara a cabo un operativo para detener a migrantes centroamericanos que deseaban cruzar la frontera. La detención ocurrió luego de que fuera despojado de sus pertenencias y posteriormente trasladado a una estación migratoria a pesar de poseer la nacionalidad mexicana.

14./ Se ha informado que por el mismo caso existirían cargos contra al menos otros diez indígenas, de los cuales varios son miembros de OPIM, aunque no se han informado sus nombres.

15./ El 20 de octubre de 2008, un juez federal concedió un amparo y ordenó la liberación de cuatro de ellos, los Sres. Manuel Cruz Victoriano, Orlando Manzanares Lorenzo, Natalio Ortega Cruz y Romualdo Santiago Enedina, al determinar que las pruebas presentadas no los implicaban, sin embargo, ellos no fueron puestos en libertad ya que la Procuraduría General de la República apeló la resolución de amparo.

Agentes del Estado lo insultaron llamándolo “pollero”¹⁶, y lo liberaron después de cinco horas de detención. Por otra parte, el Sacerdote católico **Alejandro Solalinde Guerra**, que ha denunciado de manera reiterada, tanto en foros nacionales como internacionales, las agresiones cometidas por autoridades federales y locales contra los migrantes en situación migratoria irregular, recibió la visita de unas 40 personas, encabezadas por el Alcalde municipal Gabino Guzmán Palomec, el Secretario de Seguridad Pública Municipal y cerca de 14 policías municipales, en el albergue “Hermanos en el Camino” en Oaxaca del cual es el encargado. Los visitantes amenazaron al Sacerdote Solalinde con incendiar el centro si no se clausuraba en 48 horas, supuestamente debido al incremento de la delincuencia y la inseguridad desde la llegada de los migrantes.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁷

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sra. Yara Fernández Moreno	Hostigamiento / Campaña de difamación	Llamado Urgente MEX 001/0208/OBS 022	20 de febrero de 2008
Sra. Dora María Ávila Betancourt	Hostigamiento / Campaña de difamación	Llamado Urgente MEX 002/0208/OBS 029	4 de marzo de 2008
Sr. Armando Villarreal Martha	Asesinato	Llamado Urgente MEX 003/0408/OBS 044	1° de abril de 2008
Sr. Irineo Mújica Arzate	Amenazas / Arresto / Hostigamiento / Temor por seguridad	Llamado Urgente MEX 004/0408/OBS 065	23 de abril de 2008

16./ Se llaman *polleros*, *coyotes* o *pateros* a las personas que se especializan en el traslado ilegal de los inmigrantes indocumentados, a cambio de grandes sumas de dinero, quienes además muchas veces son responsables de ataques, robos y crímenes en contra de los migrantes.

17./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Aldo Zamora y Sr. Ildefonso Zamora	Impunidad / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	16 de mayo de 2008
Sra. Luz Estela Castro	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 005/0508/OBS 088, difundido como MEX 004/0508/OBS 088	21 de mayo de 2008
Sra. Consuelo Morales Elizondo	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 006/0608/OBS 093, difundido como MEX 005/0608/OBS 093	4 de junio de 2008.
Sr. Martín Amaru Barrios Hernández y Sra. Reyna Ramírez	Amenazas / Procesos judiciales / Agresión	Llamado Urgente MEX 001/0106/OBS 002.2	18 de junio de 2008
Sr. Alejandro Solalinde Guerra	Hostigamiento / Intimidación	Llamado Urgente MEX 007/0708/OBS 113, difundido como MEX 003/0708/OBS 113	3 de julio de 2008
Sr. Elías Sánchez Gómez	Hostigamiento / Agresión	Llamado Urgente MEX 008/0708/OBS 115, difundido como MEX 004/0708/OBS 115	8 de julio de 2008
Sr. Abdallán Guzmán Cruz	Allanamiento / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 009/0708/OBS 121	16 de julio de 2008
		Llamado Urgente MEX 009/0708/OBS 121.1	3 de septiembre de 2008
Sras. María Luisa Andrade, Marisela Ortíz Rivera y Norma Andrade	Graves amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 010/1108/OBS 188	12 de noviembre de 2008

/ NICARAGUA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

Desde que el Sr. Daniel Ortega, candidato del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN), asumió la Presidencia, el 10 de enero de 2007, se ha notado una profundización de la tendencia orientada hacia la subordinación de las instituciones del Estado a intereses del FSLN y del Partido Liberal Constitucional (PLC) así como la ausencia de fronteras claras entre el Estado y el Partido político, demostrada por ejemplo con la decisión del Presidente de la República de despachar los asuntos de Gobierno desde la Secretaría del FSLN.

Además en el año 2008, la pluralidad política estuvo claramente limitada durante las elecciones municipales de noviembre por un bipartidismo que no dejaba espacio para otras opciones que cuestionaban el pacto entre el FSLN y el PLC, como el Partido Conservador (PC) y el Movimiento Renovador Sandinista (MRS). El FSLN y el PLC se repartieron las cuotas de poder e instrumentalizaron así todas las instituciones del Estado. Es así como, el 20 de mayo de 2008, el Sr. Carlos Wilfredo Navarro Moreira, Representante legal del PLC, llamó a la cancelación de la personería jurídica de partidos políticos de la oposición y, el 11 de junio del 2008, el Consejo Supremo Electoral (CSE) procedió a tal cancelación con respecto al MRS. También alegó que el PC que cuenta con más de 100 años de existencia, no habría cumplido con los requisitos previos para poder concurrir en las elecciones municipales, impidiendo así la participación de estos dos partidos en el proceso electoral antes mencionado¹.

1/ El Sr. Carlos Wilfredo Navarro Moreira denunció que las inscripciones de los candidatos de los partidos políticos Alianza Liberal Nicaragüense (ALN), MRS, el Partido Resistencia Nicaragüense (PRN) y el PC, no tenían valor alguno por no haber cumplido con la exigencia de candidatos de la Ley Electoral. Pidió en consecuencia la cancelación de la personería jurídica de los partidos políticos a la cual el Consejo Supremo Electoral procedió posteriormente con respecto a los partidos MRS y PC, pero sobre una base jurídica distinta.

Las elecciones municipales del 9 de noviembre de 2008 se llevaron a cabo sin una observación electoral independiente e imparcial por la negativa de acreditar a los observadores electorales nacionales no gubernamentales como Ética y Transparencia y el Instituto para el Desarrollo y la Democracia (IPADE), y también debido a que el CSE no invitó a observadores internacionales que tradicionalmente habían desarrollado durante los últimos 15 años una labor de observación, como la Unión Europea, la Organización de Estados Americanos y el Centro Carter, entre otros, lo que constituyó un hecho sin precedentes. Este hecho provocó la reacción crítica de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea, la cual lamentó “que no se haya acreditado a observadores independientes nacionales e internacionales, cuya ausencia dificulta la evaluación de la regularidad del escrutinio”². Tras el anuncio de los resultados, según los cuales el FSLN habría ganado en 105 de 153 municipalidades, la oposición decidió manifestarse, el 18 de noviembre, para mostrar su inconformidad frente a resultados que consideraba haber sido obtenidos mediante irregularidades y fraude. Los manifestantes fueron físicamente agredidos por simpatizantes del FSLN y empleados del Gobierno, en particular de los trabajadores de la salud y también de los funcionarios de la Dirección General de Ingresos (DGI)³. Ese mismo día, las instalaciones de *Radio Darío*, *Radio Metro Stereo* y *Radio Caricias* en la ciudad de León fueron destruidas por unas cuarenta personas que irrumpieron en los locales encapuchadas y armadas. A lo largo del mes de noviembre, en el contexto del desarrollo del proceso electoral, al menos veinte profesionales de la comunicación fueron agredidos y lesionados⁴.

2./ Ver Declaración de la Presidencia del Consejo de la Unión Europea sobre las elecciones municipales en Nicaragua, 12 de noviembre de 2008.

3./ Ver Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), *Derechos Humanos en Nicaragua, Informe 2008*, febrero de 2009.

4./ Ver CENIDH. A este respecto, el Parlamento Europeo “lament[ó] profundamente el modo en que se ha conducido el proceso electoral de los comicios locales del 9 de noviembre de 2008 y considera que sus resultados carecen de legitimidad democrática alguna”, “que en el ambiente de sospecha de fraude en algunos municipios se hayan producido manifestaciones y enfrentamientos entre seguidores de distintos partidos políticos, con el resultado de numerosos heridos, y que han agudizado la profunda crisis política ya existente” y “que dos partidos políticos no hayan podido participar en las elecciones locales; manifiesta su inquietud por los avances de la consolidación democrática y la gobernabilidad del país, en particular en lo que se refiere a los procesos de inclusión y participación activa”. Ver Resolución P6_TA-PROV(2008)0641 del Parlamento Europeo, 18 de diciembre de 2008.

Más grave aún, en el marco de los mismos hechos, el Gobierno reactivó grupos de choque (conformados por militantes del FSLN, simpatizantes del Gobierno y por ciudadanos vinculados a actos delincuenciales) en la capital y en las distintas regiones del país. Además, el Presidente Ortega sustituyó a varios funcionarios con altos cargos en la policía quienes eran cercanos a la Primera Comisionada, la Sra. Aminta Granera, Directora General de la policía nacional. En total fueron 13 los comisionados mayores enviados a retiro durante el año 2008, hecho sin precedentes⁵. Esta tendencia resulta preocupante porque a largo plazo podría tener un impacto negativo sobre las actividades de defensa de los derechos humanos.

Por otra parte, el Gobierno del Presidente Ortega también intentó acallar las voces disidentes o críticas de las gestiones o políticas de su Gobierno, mediante ataques verbales por parte de miembros del Gobierno así como mediante el uso de los Consejos del Poder Ciudadano (CPC)⁶, con el fin de bloquear y agredir físicamente a los manifestantes y a los defensores de derechos humanos. En este contexto, en el 2008, los ataques en contra de los defensores de derechos humanos y los intentos de obstaculizar sus actividades fueron numerosos. Además, la exclusión de defensores y defensoras de derechos humanos de instancias y/o espacios de participación ciudadana, se ha establecido como una práctica cotidiana. Muchos espacios interinstitucionales donde funcionarios de Gobierno junto con representantes de organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales articulaban acciones para enfrentar los problemas sociales, han sido cerrados y, algunos, están siendo copados por miembros de los CPC⁷.

5./ Ver CENIDH, *Derechos Humanos en Nicaragua, Informe 2008*, febrero de 2009.

6./ Los CPC son una decisión presidencial concretada en el Decreto 003-97. Esta expresión organizativa no es más que la nueva modalidad de organización partidaria del FSLN, simulando un modelo de participación ciudadana, con alta incidencia en las instituciones públicas, organización influyente por los nexos privilegiados que tienen con los recursos del Gobierno, y su utilización como vehículos para acceder a los beneficios de programas gubernamentales, lo que evidencia la instauración de un Estado-Partido, en detrimento de la institucionalidad del país. Los CPC también han sido utilizados para debilitar los espacios de participación ciudadana, que a su vez han sido determinantes para incidir en los planes y acciones de los Gobiernos locales y pretenden ser un lazo entre las instituciones del Estado y los ciudadanos. La esposa del Presidente, la Sra. Rosario Murillo es responsable a nivel nacional, departamental y local de los CPC.

7./ Ver CENIDH, *Derechos Humanos en Nicaragua, Informe 2008*, febrero de 2009.

En un plano internacional, durante su 94º período de sesiones, que tuvo lugar del 13 a 31 de octubre de 2008, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas observó “con preocupación un creciente número de denuncias sobre presuntos casos de acoso sistemático y amenazas de muerte contra defensores de derechos humanos por parte de personas, sectores políticos u organismos vinculados a los poderes estatales” y expresó “su preocupación por las restricciones *de facto* en el disfrute del derecho a libre asociación por parte de organizaciones de defensores de derechos humanos”. A este respecto, el Comité recomienda que “el Estado parte debería, por otro lado, garantizar el derecho a libertad de expresión y asociación a las organizaciones de defensores de derechos humanos en el ejercicio de sus funciones”⁸. Asimismo, el 18 de diciembre del 2008, el Parlamento Europeo pidió “al Gobierno de Nicaragua que tome medidas urgentes para apaciguar la situación creada, y solicita a las autoridades nicaragüenses que respeten la labor de las organizaciones de defensa de los derechos humanos”⁹.

Intentos de desacreditar y controlar a las organizaciones de derechos humanos

En el año 2008, continuaron los ataques verbales de las autoridades en contra de toda organización o defensor de derechos humanos que se atrevió a criticar la gestión del Presidente Ortega o de su Gobierno. Estos ataques, que fueron retomados de forma sistemática y permanente por los medios de comunicación oficialistas y afines al Gobierno como *Canal 4*, *Radio Ya* y el *Semanario El 19*, exacerbaron los ánimos de simpatizantes del Gobierno y pusieron en peligro la vida de los defensores de derechos humanos. Es así, como los defensores fueron calificados, entre otros, de “peleles del imperialismo”, “oligarcas”, “vende patrias”, “diablos y diabras”. Por ejemplo, en el caso del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), sus colaboradores fueron tachados en 2008 de “agentes del imperialismo” y “defensores de la oligarquía” por parte de los programas televisivos y radiales y en páginas enteras de los medios de comunicación del partido en el poder¹⁰.

8./ Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos*, Documento de las Naciones Unidas CCPR/C/NIC/CO/3, 12 de diciembre de 2008.

9./ Ver Resolución P6_TA-PROV (2008)0641 del Parlamento Europeo, 18 de diciembre de 2008.

10./ Ver CENIDH, *Derechos Humanos en Nicaragua, Informe 2008*, febrero de 2009.

Por otra parte, las medidas de las autoridades dirigidas a obstaculizar el trabajo de las organizaciones defensoras de los derechos humanos y a acallar las voces disidentes fueron diversas. En este contexto, en septiembre de 2008, el Ministerio de Gobernación ordenó una investigación contra 17 organizaciones no gubernamentales, entre las cuales se encontraban Oxfam Gran Bretaña, el Centro de Investigaciones de la Comunicación (CINCO)¹¹ y el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), por los presuntos delitos de “lavado de dinero” y “triangulación de fondos”¹². En el contexto de una investigación penal ante la denuncia del Viceministro de Gobernación la Fiscal General Adjunta pidió a las ONG que presentaran toda la documentación contable relacionada con la ejecución de fondos de los donantes en el período 2003 al 2008, sin que mediara denuncia alguna de los donantes. Además, en los días 10 y 11 de octubre de 2008, se procedió a un allanamiento de los locales de las organizaciones CINCO y MAM, sin ningún sustento legal. En efecto, en la orden judicial de allanamiento no se establecía el delito por el cual se acusaba a los representantes del MAM. En el caso del MAM, el allanamiento fue encabezado por el Fiscal José Abraham Rojas mientras que para el Centro CINCO éste se llevó a cabo bajo la responsabilidad del Fiscal Douglas Vargas. Ambos allanamientos concluyeron con el decomiso de documentos y material informático. El allanamiento del MAM duró 11 horas, tras lo cual la policía se llevó tres unidades centrales de procesamiento de las computadoras en las que el organismo feminista almacena toda la información financiera y laboral y 140 documentos importantes para las actividades de la ONG fueron igualmente decomisados. No fue sino hasta el 27 de enero de 2009, es decir, más de tres meses después que fueron devueltas las cinco unidades centrales de procesamiento y los registros contables a CINCO, y el

11./ CINCO es una institución especializada en estudios de comunicación, cultura, democracia y opinión pública quien difundió en el año 2007 un reportaje sobre un supuesto acto corrupción que involucraba a la Corte Suprema de Justicia y a la Secretaría del FSLN donde despacha el Presidente Ortega.

12./ Por “triangulación de fondos” se entiende una utilización “ilegal” de fondos de cooperación provenientes de gobiernos y organismos extranjeros para dirigirlos hacia otras organizaciones de la sociedad civil dentro del país. En realidad, lo que hacen las organizaciones con capacidad administrativa es apoyar a nivel financiero las demás organizaciones que no tienen personería jurídica para permitirles llevar a cabo sus actividades de defensa de derechos humanos. Esto no tiene carácter ilegal ya que el derecho de asociación es reconocido ampliamente por la Constitución en su artículo 49.

28 del mismo mes que fueron regresados los bienes ocupados al MAM. Cabe señalar que en las investigaciones fueron citados a comparecer ante el Ministerio Público a solicitud del Ministerio de Gobernación, los representantes de las organizaciones sociales. Tal fue el caso del Sr. **Carlos Fernando Chamorro**, Dirigente del CINCO, la Sra. **Juana Jiménez**, Dirigente del MAM, y la Sra. **Sofía Montenegro**, Directora de CINCO e integrante del MAM¹³, además bajo la amenaza de ser encarcelados en caso de que no acudieran a una nueva citación¹⁴. La Fiscalía dictó el 26 de enero de 2009 una resolución de desestimación afirmando que tratándose de un delito de resultado y que los donantes no se mostraron como parte agraviada no se logró estructurar el tipo delictivo. Sin embargo, la Fiscalía en su resolución deja abiertas las puertas a un eventual juicio en contra de las organizaciones investigadas, lo que afecta su seguridad jurídica.

Por otra parte, otra de las acciones emprendidas contra los y las defensoras de derechos humanos durante el 2008 fue la fiscalización de organizaciones que hacen legítimo ejercicio de su derecho a la libertad de asociación. Así, el 1° de octubre de 2008, el Viceministro de Cooperación Externa de Nicaragua, el Sr. Valdrack Jaentschke, anunció públicamente, entre otros, la revisión de los convenios de las ONG internacionales y del marco legal de las ONG nacionales e internacionales que operan en Nicaragua así como la creación de un mecanismo de “fiscalización conjunta” de los financiamientos recibidos por las ONG. La mayoría de las organizaciones mencionadas por él habían criticado la gestión del Presidente Ortega, entre ellas la Coordinadora Civil, quien movilizó este año a miles de personas para protestar contra la pobreza y en defensa de la democracia. Además, en septiembre de 2008, el Gobierno inició en ese contexto un proceso de revisión del funcionamiento de 4.500 ONG registradas en el país, de las cuales 700 son investigadas por supuesto incumplimiento de requisitos legales. Ese mismo día, el Viceministro Jaentschke anunció, en el programa En Vivo,

13./ La Sra. Montenegro apoyó a la Sra. Zoilamérica Narváez quien acusó a su padrastro Daniel Ortega de violación sexual hace diez años.

14./ El 22 de octubre de 2008, la Presidencia de la UE expresó “su preocupación por el acoso del que están siendo objeto varias ONG y, a través de ellas, ciertas personalidades de la sociedad civil”, y se preguntó “sobre los objetivos reales de estas maniobras de intimidación sobre ONG y personalidades de la sociedad civil”. Ver Comunicado de Prensa de la Presidencia francesa de la UE, 22 de octubre de 2008.

del *Canal 4*, que no dejará que las ONG “desvirtúen” o reciban fondos del exterior (y en particular de la cooperación internacional) para “actividades políticas”: según el Sr. Jaentschke, las marchas, el alquiler de buses y el pago de mantas para personas participantes en manifestaciones estaban “al margen de la ley”, y no entraban en “ningún plan operativo” de las organizaciones. Manifestó que ninguna ONG está autorizada a “triangular” (desvirtuar) los fondos para objetivos políticos. Durante su discurso señaló directamente a varias ONG, entre ellas Oxfam Gran Bretaña y el Centro CINCO. Llamó igualmente a una vigilancia especial del Ministerio de Gobernación al respecto y se pronunció a favor de la creación de una cláusula específica en los convenios de las ONG de “no intervención en asuntos políticos” internos de Nicaragua.

Actos de violencia contra los defensores de derechos humanos

Esta actitud por parte de las autoridades ha contribuido y exacerbado la violencia en contra de los defensores de derechos humanos. Es así como una marcha, que había sido convocada para el 20 de septiembre de 2008, por varias organizaciones¹⁵, con el fin de protestar contra la gestión del Gobierno, tuvo que ser suspendida debido a la violencia provocada por simpatizantes del FSLN y miembros de los CPC. Asimismo, en la tarde del 16 de octubre del 2008, los miembros del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH) que acompañaban a miembros de la Coordinadora Civil, los cuales comparecían a una cita por supuestas actividades ilícitas frente al Ministerio Público, fueron agredidos física y verbalmente por miembros de los CPC. El CENIDH también señaló haber recibido correos electrónicos intimidatorios desde direcciones anónimas. La Sra. **Vilma Nuñez de Escorcía**, Presidenta del CENIDH y Vice-Presidenta de la FIDH, fue particularmente blanco de estos ataques: el 26 de septiembre de 2008 en horas de la madrugada, sujetos que se movilizaban en un vehículo se estacionaron frente a la casa de la Dra. Nuñez en León y lanzaron unas 16 bujías (bombillos) llenas de pintura contra la fachada de la vivienda, llenándola de pintura roja y negra, evocando el modo en que en la época de la dictadura somocista se hacían amenazas de muerte. Los actos de hostigamiento en su contra motivaron la decisión de la Comisión

15./ Algunas de las organizaciones que convocaron la marcha fueron la Coalición Democrática de Occidente, la Unión Ciudadana por la Democracia y la Coordinadora Civil (instancia que agrupa a centenares de ONG y redes sociales).

Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de 11 de noviembre de 2008, de adoptar medidas cautelares en su favor y de los miembros del CENIDH. No obstante, el Gobierno no acordó con los beneficiarios de tales medidas la modalidad bajo las cuales serían prestadas, por lo que el alcance de las mismas ha sido limitado a la presencia en la sede central del CENIDH de uno a tres agentes de la policía nacional.

Por otra parte, los defensores de derechos humanos fueron objeto de actos de intimidación en el contexto del 60 aniversario de la Declaración Universal y en el décimo de la Declaración sobre los Defensores de Derechos Humanos. El día 10 de diciembre de 2008, el CENIDH organizó una marcha pacífica para conmemorar la aprobación de estos dos instrumentos, en la cual participaron promotores y promotoras de derechos humanos de la Red Padre César Jerez, procedentes de distintas regiones del país, acompañados de miembros de la Coordinadora Civil, la Comisión Permanente de Derechos Humanos (CPDH), la Red de Mujeres contra la Violencia, la Federación Coordinadora Nicaragüense de Organismos No Gubernamentales que trabaja con la Niñez y la Adolescencia (CODENI), el MAM y otras organizaciones. Cabe decir que el Gobierno trató por todos sus medios de impedir la marcha, enviando a sus simpatizantes, liderados por el Procurador de Derechos Humanos, el Sr. Omar Cabezas, para que junto con otros funcionarios de la misma institución, miembros del Frente Nacional de los Trabajadores (FNT) y CPC agredieran física y psicológicamente a quienes de forma pacífica se disponían a conmemorar tan magnas fechas. El Procurador Omar Cabezas no desaprovechó la oportunidad para reiterar su descalificación al CENIDH expresando que “es una organización financiada por la Embajada de los Estados Unidos para desestabilizar al actual Gobierno”¹⁶.

Represión constante contra las defensoras de los derechos de la mujer

El año 2008 estuvo marcado por continuos y sistemáticos actos de hostigamiento contra líderes de organizaciones sociales y feministas que denunciaron casos de violencia contra la mujer y abusos sexuales. De hecho, las defensoras de los derechos de la mujer fueron doblemente reprimidas, por un lado por trabajar para ONG críticas de las gestio-

16./ Ver CENIDH, *Derechos Humanos en Nicaragua, Informe 2008*, febrero de 2009.

nes del Gobierno y por el otro, por defender, entre otras cuestiones, la necesidad del aborto terapéutico¹⁷. Este último, a pesar de haber sido permitido durante 169 años, se vio penalizado en 2006 de manera inconstitucional por parte de la Asamblea Nacional, con la aprobación de la Ley 603, penalización que quedó igualmente reflejada en el artículo 143 del Código Penal. En 2007, distintas organizaciones de la sociedad civil introdujeron más de 67 recursos por inconstitucionalidad ante la Corte Suprema, institución que aún no se ha pronunciado, a pesar de las denuncias al nivel nacional e internacional. Esto confirma la falta de compromiso del Partido de Gobierno que domina la Corte Suprema de Justicia, respecto de una decisión de tanta trascendencia para las mujeres pobres principalmente porque son éstas las que deben recurrir a abortos clandestinos ante un embargo de alto riesgo que amenazan su vida y su salud.

Entre los argumentos utilizados para deslegitimar las actividades de los organismos no gubernamentales que defienden los derechos de la mujer, el Semanario *El 19*, identificado como órgano oficial del Gobierno, emitido en la semana del 18 de septiembre de 2008, acusó al MAM y al CINCO de enriquecerse con el debate sobre la cuestión del aborto terapéutico. Asimismo, el 1° de octubre de 2008, tras una conferencia de prensa organizada por el CENIDH, dos periodistas de *Canal 4* acusaron públicamente a la Dra. Nuñez de defender a “oligarcas” y la cuestionaron tres veces sobre su posición acerca del aborto, cuando el tema estaba totalmente fuera del asunto tratado.

A esto se añadió la instrumentalización de la justicia en contra de las defensoras: todavía seguía pendiente la acusación penal formulada en octubre de 2007 en contra de la Sras. **Ana María Pizarro, Juana Antonia Jiménez, Lorna Norori Gutiérrez, Martha María Blandón, Luisa Molina Argüello, Martha Munguía Alvarado, Mayra Sirias, Yamileth Mejía Palma y Violeta Delgado Sarmiento**, nueve mujeres líderes de organizaciones de defensa de los derechos de la mujer¹⁸,

17./ Este último es tradicionalmente dirigido para aquellas mujeres que han sido víctimas de violación sexual, incesto o cuyo embarazo pone su vida en peligro.

18./ Estas nueve dirigentes forman parte de diferentes redes como la Red de Mujeres contra la Violencia, el Movimiento Feminista, el MAM, la Coordinadora de la Niñez y Adolescencia en Nicaragua, y la Campaña 28 de Septiembre.

por varios delitos, entre ellos, “encubrimiento del delito de violación”, “asociación ilícita para delinquir” y “apología del delito”, como respuesta a su acompañamiento a “Rosita”, una niña violada por su padrastro a la cual se brindó apoyo para que abortara con el fin de salvar su vida, en momentos en los que el aborto terapéutico no estaba sancionado penalmente¹⁹. Al cumplirse dieciocho meses de interpuesta la acusación, el Ministerio Público aún no se ha pronunciado, atentando contra la seguridad jurídica y pretendiendo con ello intimidar a las defensoras de los derechos de la mujer.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008²⁰

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sr. Ernesto Cardenal	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	9 de septiembre de 2008
Dra. Vilma Nuñez de Escorcía	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente NIC 001/1008/OBS 160	1º de octubre de 2008
Sociedad civil	Obstáculos a la libertad de asociación	Comunicado de Prensa	3 de octubre de 2008
Organizaciones feministas y de defensa de los derechos humanos	Hostigamiento y amenazas	Carta Abierta a las autoridades	16 de octubre de 2008

19./ Durante su 94º período de sesiones, el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas “nota con preocupación las investigaciones criminales contra defensores de derechos reproductivos, incluyendo cargos criminales que están pendientes en contra de las nueve defensoras de los derechos de las mujeres que estuvieron involucradas en la interrupción del aborto de una menor de edad que fue violada y que transcurrió cuando el aborto terapéutico aún estaba permitido legalmente” y “recomienda que el Estado Parte tome las medidas necesarias para cesar los presuntos casos de acoso sistemático y amenazas de muerte, especialmente contra aquellas defensoras de los derechos de las mujeres, y que los culpables sean debidamente sancionados”. Ver Comité de Derechos Humanos, *Observaciones Finales del Comité de Derechos Humanos*, Documento de Naciones Unidas CCPR/C/NIC/CO/3, 12 de diciembre de 2008.

20./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

/ PERÚ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

El año 2008 ha reflejado escasos avances en medidas de derechos humanos, al no impulsarse políticas públicas ad hoc y al haberse estancado los impulsos a la democratización recomendados por la Comisión de Verdad y Reconciliación (CVR). Asimismo, una esperada Ley sobre defensores de derechos humanos todavía no entró al debate en el Congreso¹. Igualmente preocupante resultan los conflictos sobre el medio ambiente y las tierras de campesinos e indígenas, así como el poco y lento impulso al proceso de verdad, justicia y reconciliación².

En los últimos años se ha podido constatar cómo el Gobierno ha abandonado el diálogo para hacer frente a las numerosas reivindicaciones sociales, favoreciendo una postura de confrontación y basándose en una serie de medidas que no tienen otro fin que la criminalización de la protesta social. Además, el Gobierno antepuso los intereses de los grandes grupos económicos frente a los de las poblaciones. Prueba de ello son los proyectos de ley que favorecen a las industrias extractivas y la postura del Gobierno con respecto a la defensa y la promoción de los proyectos mineros y petroleros en zonas en las cuales éstos podrían afectar la salud de las poblaciones y las relaciones con respecto a la

1./ El 12 de noviembre de 2008, la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) entregó al Primer Ministro, el Sr. Yehude Simon, un Proyecto de Ley de Protección de Defensores de Derechos Humanos para que estos últimos puedan gozar de un marco judicial en el que se determine su protección en el ejercicio de sus actividades.

2./ Ver CNDDHH, *Informe anual 2009, El Difícil Camino Hacia la Ciudadanía*, marzo de 2009.

propiedad de las tierras. De hecho, la denominada “Ley de la Selva”³, constituida por varios decretos legislativos emitidos por el ejecutivo, es considerada por las comunidades campesinas e indígenas como contraria a sus intereses y que se unieron con una voz organizada para protestar por la depredación del pulmón amazónico y contra la riesgosa explotación de minas, gas y petróleo; la misma fue derogada en agosto de 2008, luego de importantes movilizaciones indígenas. Además, los funcionarios estatales se caracterizaron por no cumplir con el procedimiento de consulta previa e informada a las poblaciones cuyos terrenos y subsuelo son autorizados para la explotación minera, en manos de empresas principalmente chinas, canadienses y norteamericanas.

En el contexto de la lucha contra la impunidad de violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto interno, la extradición y la apertura del proceso judicial, el 10 de diciembre de 2007, contra el Sr. Fujimori, son avances importantes y hechos altamente simbólicos⁴. No obstante, para obstaculizar los procesos judiciales relacionados con la era Fujimori, grupos clandestinos pro fujimoristas hostigaron y amenazaron con frecuencia a familiares, testigos y abogados involucrados en juicios relativos a esa época, como demuestran las amenazas dirigidas al, en retiro, General Rodolfo Robles y su familia, así como al Dr. Avelino Guillén, Fiscal del caso Fujimori. A este respecto es también grave el Proyecto de Ley N° 02848/2008-CR que fue propuesto ante el Congreso el 6 de noviembre de 2008 por el Presidente de la Comisión de Defensa del Congreso, el Sr. Edgar Núñez, el cual propone conceder una amnistía a los militares denunciados o condenados por delitos de derechos humanos cometidos durante el conflicto armado

3./ El Congreso de la República mediante Ley 29157 delegó facultades en el Ejecutivo para que emita decretos legislativos. En este marco el Ejecutivo promulgó los Decretos legislativos 1015, 1073, 1079 que promovían las inversiones privadas en las tierras de las comunidades nativas y campesinas y que permitían a las comunidades nativas decidir sobre la venta de sus tierras con la aprobación del 50% más uno de sus miembros, en lugar de exigir el acuerdo de la Asamblea General de la comunidad (dos tercios en la Selva y en la Sierra). Estos decretos, que ponían en entredicho los derechos de los pueblos indígenas, entre ellos aquellos amparados en el Convenio 169 de la OIT, que obligan a los gobiernos a consultar a los pueblos indígenas interesados, fueron derogados por el Pleno del Congreso peruano el 22 de agosto de 2008.

4./ A finales de 2008, el Sr. Fujimori está siendo procesado por su supuesta responsabilidad en la ejecución extrajudicial de 15 personas en el distrito de Barrios Altos, en Lima, en noviembre de 1991, y por la desaparición forzada y la muerte de nueve estudiantes y un profesor de la Universidad de la Cantuta en julio de 1992.

interno. El proyecto, que cuenta con el apoyo de varios miembros del Congreso tiene que ser aprobado por el Parlamento. Esto representa una clara amenaza a la lucha contra la impunidad y es contrario al derecho internacional que no permite tal amnistía en casos de violaciones de derechos humanos. De hecho, en su decisión, de 2001, acerca del caso de “Barrios Altos” y del caso “La Cantuta”, en 2006, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) ya había condenado una ley de amnistía aprobada en 1995 la cual fue declarada nula por la Resolución de la CoIDH.

En un plano internacional, Perú fue considerado en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas el 6 de mayo de 2008. Durante dicho examen fueron puestos de relieve, por algunos de los Estados miembros del EPU, temas que necesitan atención por parte del Gobierno: la situación preocupante de los defensores de derechos humanos (a pesar de la preocupación ya expresada por la Representante Especial del Secretario General de la ONU sobre defensores de derechos humanos en 2006), el alto porcentaje de trabajo infantil, el hecho de que un tercio de la población no disponga de documentos de identidad y que la asistencia sanitaria no cubra a las comunidades marginales, las pésimas condiciones de detención en las cárceles, incluido el hacinamiento en las mismas, el hecho de que se reabriera en el parlamento la discusión sobre la pena de muerte en el año 2007 y también el hecho de que se retirara del Consejo Nacional de Derechos Humanos (CNDH) a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH), a la Comisión Episcopal de Acción Social y al Concilio Nacional Evangélico que eran miembros observadores desde el año 1986⁵.

Actos de hostigamiento contra los defensores que luchan contra la impunidad, y en particular en el caso Fujimori

Durante el año 2008 los defensores y las organizaciones de la sociedad civil que luchan a favor de la justicia y la verdad en el caso Fujimori continuaron siendo objeto de agresiones e intimidaciones constantes

5./ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo del Examen Periódico Universal, Perú*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/8/37, 28 de mayo de 2008. El Consejo Nacional de Derechos Humanos reúne a 67 asociaciones y ONG entre las cuales se encuentran la Iglesia católica, la Iglesia evangélica así como la CNDDHH.

por grupos operativos pro fujimoristas. Según la CNDDHH, en ese año fueron registrados unos diez casos de hostigamiento en contra de los defensores en el contexto del proceso penal contra el Sr. Fujimori⁶. En el caso de la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), sus miembros fueron amenazados y objeto de varias campañas de difamación por parte de miembros del Gobierno, sus locales fueron atacados en tres oportunidades por colectivos numerosos. A modo de ejemplo, el 8 de mayo de 2008, 80 personas militantes de un grupo político pro fujimorista se movilizaron frente al local de esta ONG y el 10 de junio de 2008 tuvo lugar una manifestación que contó con la participación de unas 400 personas, quienes desfilaron con pancartas en contra de la APRODEH⁷. En consecuencia, la APRODEH y su Director, el Dr. **Francisco Soberón**, fueron sometidos a una grave campaña mediática, y además varias personalidades del Gobierno lo acusaron de hacer apología al terrorismo y traicionar al país. Incluso, el Primer Vicepresidente Luis Giampietri le calificó de “conspicuo agitador de masas al que algún día el Estado peruano tendrá que pedirle cuentas”. Esta misma organización había respondido a una solicitud de algunos Europarlamentarios, sobre la existencia o no del Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), lo que esta institución respondió señalando que “dicha organización no actuaba desde abril de 1996 y que el sobredimensionar su presencia podría llevar a criminalizar la protesta social”.

Las amenazas, en el marco de la apertura del proceso judicial en contra del Sr. Fujimori también afectaron a las personas que trabajan como auxiliares de justicia. Se puede mencionar aquí el caso del Sr. **Avelino Guillén**, Fiscal Supremo en Perú, quien había solicitado una pena de 30 años de cárcel para el Sr. Fujimori como supuesto autor intelectual de los crímenes perpetrados por los integrantes del “Grupo Colina”, y quien recibió amenazas de muerte por teléfono el 9 de diciembre de 2008 y en días anteriores también. Además, el 28 de agosto de 2008, el memorial a las víctimas y a la paz “El Ojo que Lloró”, erguido para concienciar e invitar a la población a una reflexión sobre los años del conflicto armado

6./ Ver CNDDHH, *Informe anual 2009, El Difícil Camino Hacia la Ciudadanía*, marzo de 2009. En 2008, la CNDDHH ha registrado 73 casos de incidentes contra defensores. En 2007 se registraron 53. Esto es un incremento de más del 30% en un solo año.

7./ Ver APRODEH.

interno, fue objeto de una agresión por parte de desconocidos, quienes hicieron una incursión violenta durante una celebración con motivo del quinto aniversario de la entrega del Informe de la CVR.

El 28 de abril de 2008, el Ejecutivo Peruano, dio un paso más hacia la limitación del diálogo con la sociedad civil, mediante un decreto firmado por el Ministerio de Justicia, el cual retiró del CNDH - organismo dependiente del Ministerio de Justicia, encargado de promover y velar por la defensa y la garantía de los derechos humanos - a 67 ONG que integran la CNDDHH. El mecanismo que permitía hasta entonces a las ONG tomar parte en el debate estatal sobre cuestiones de derechos humanos fue menoscabado de manera brutal, y se excluyeron las ONG del debate alegando una cláusula de confidencialidad que no tienen obligación de respetar los miembros de las ONG. Además, se pudo observar en el año 2008 un intento de ampliar las competencias fiscalizadoras de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI) para que esta institución pudiera llevar a cabo un mayor control sobre las actividades de las ONG, menoscabando su autonomía y libertad de acción. En este contexto, es importante recordar que el 3 de septiembre de 2008, el Jefe de la APCI, el Sr. Carlos Pando, declaró la necesidad de llevar a cabo una nueva fiscalización “integral”⁸ al Instituto de Defensa Legal (IDL), organismo de defensa de los derechos humanos, en particular en los ámbitos de la impunidad y la corrupción, a pesar de que la APCI ya realizó dos actuaciones de fiscalización al IDL durante el año 2007 y que los resultados eran buenos. Este acontecimiento refleja el acoso constante por parte de la APCI, la cual, tras el incremento de sus facultades, aparece como herramienta de persecución y hostigamiento en el marco de la importante campaña mediática mencionada anteriormente en contra organizaciones como el IDL. Cabe además destacar que la situación de los defensores de derechos humanos fue también afectada, en 2008, por la ineficacia del sistema de protección estatal de testigos, agraviados y defensores y por la insuficiente protección estatal para con las personas que se benefician de las medidas cautelares otorgadas por la CoIDH⁹.

8./ Control difícil y oneroso para una organización. La APCI suele elegir a algunas ONG por año pero el IDL fue designado tres veces en el plazo de sólo dos años.

9./ Ver CNDDHH, *Informe sobre los Derechos Humanos en el Perú - Examen Periódico Universal*, mayo de 2008.

Actos de represalia contra los defensores del medio ambiente y de las comunidades afectadas por proyectos de explotación de grandes empresas extractivas

En el año 2008, se dio un contexto generalmente adverso a los defensores y organizaciones de derechos humanos relacionados con actividades de protección del medio ambiente. Según la CNDDHH, en ese año fueron registrados unos 44 casos de hostigamiento en contra de los defensores del medio ambiente¹⁰. A esto hay que añadir el hecho de que algunos periódicos próximos al Sr. Fujimori y a su asesor Vladimiro Montesinos siguieron difundiendo una campaña de descrédito y difamación en contra de numerosas ONG de derechos humanos y organismos relacionados con la protección del medio ambiente.

En el año 2008, siguieron produciéndose los actos de represalia en contra de los defensores que rechazaron los proyectos de actividades de extracción por parte del sector privado y que afectan al medio ambiente así como a las comunidades campesinas e indígenas locales. Estas personas fueron tachadas de terroristas y desestabilizadores del Gobierno, y fueron igualmente objeto de una campaña de estigmatización¹¹. De hecho, el Sacerdote **Marco Arana**, Dirigente del Grupo de Formación e Intervención para el Desarrollo Sostenible (GRUFIDES) y Mediador entre el Gobierno y las empresas mineras, fue víctima a partir del 25 de febrero de 2008 de una campaña de desprestigio contra él, acusado de oponerse al desarrollo y tachado de “antiminero” y “terrorista”¹². Además, el 24 de marzo de 2008, se inició una denuncia en contra de 24 dirigentes y alcaldes que convocaron la consulta vecinal del 16 de septiembre de 2007 acerca de la minería Río Blanco Copper S.A., en la comunidad de Segunda y Cajas, en la provincia de Ayabaca, por “delito de terrorismo y otros”. La denuncia fue interpuesta por la Asociación Civil Frente de Unidad de la Comunidad Campesina de Segunda y Cajas, organización que apoya las actividades de la minería y que había sido anteriormente sancionada por sus acciones en contra de las comunidades campesinas locales y los daños al medioambiente. A finales del año 2008, seguían en vigor los cargos contra ellos. El 20 de agosto de 2008, a propósito de las movilizaciones en la Selva, el

10./ Ver CNDDHH, *Informe anual 2009, El Difícil Camino Hacia la Ciudadanía*, marzo de 2009.

11./ Ver Asociación por la Vida y la Dignidad Humana (APORVIDHA).

12./ Ver APRODEH y Centro de Estudios y Acción para la Paz (CEAPAZ).

Sacerdote **Francisco Muguir**, Vicario de Jaén, fue acusado por la policía nacional en su página web de azuzar la protesta amazónica a través de *Radio Marañón*, emisora católica de la zona. Luego de diversas reacciones a favor del Sacerdote, se retiró esta acusación¹³.

Por otra parte, algunas ONG que habían brindado su apoyo a comunidades indígenas que se mostraban reacias a la “Ley de la Selva” fueron objeto de actos de hostigamiento. En este contexto hostil hacia estas ONG, el 21 de agosto de 2008, el Ministro de Agricultura, Sr. Ismael Benavides, calificó a las ONG de “buitres del siglo XXI” en una entrevista publicada en *RPP Noticias* y las acusó de querer mantener las comunidades indígenas en estado de pobreza con el fin de recibir “más financiamiento extranjero”. El 28 de agosto de 2008, los Sres. **Humberto Paredes Vargas**, Coordinador Regional de la Selva Central del Bloque Amazónico, **Francisco Solano Cantoral Huamani**, Secretario del Frente de Defensa de Chanchamayo, y **Fredy Palomino Ñahuero**, Presidente del Frente Cívico de Defensa y Desarrollo de los Agricultores y Comunidades Nativas de Pichanaki, fueron acusados, junto con otras ocho personas, de “atentar contra el patrimonio, la seguridad y la tranquilidad pública”. Se interpuso además una orden de captura en contra de ellos. A finales de 2008, continuaba el proceso contra ellos, el cual se encontraba en curso, en condición de comparecencia, es decir en libertad. Esta situación estuvo motivada por la protesta organizada por el Frente de Defensa de Pichanaki, en el distrito de Pichanaki, de la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, el 17 de marzo de 2008 contra la Ley de la Selva. Durante la protesta, en la cual se produjo un enfrentamiento entre la población y la policía, resultaron heridas por bala varias personas. Asimismo, la Asociación Inter-étnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP) fue objeto de actos de hostigamiento en dos ocasiones en 2008: el 18 de agosto, hombres no identificados atacaron el local de la asociación y robaron 10.000 soles, y el 2 de septiembre, tres funcionarios de la APCI intervinieron para fiscalizar a la organización, debido únicamente a sus acciones en contra de la Ley de la Selva. La investigación llevada a cabo por la APCI demostró que todo estaba en orden. En lo que respecta a la investigación de los robos, a finales de 2008, ésta no había logrado esclarecer los hechos.

13./ Ver APRODEH y CEAPAZ.

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹⁴

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Los Sres. Javier Jahncke Benavente, Juan Aste Daffós, Nicanor Alvarado, Carlos Martínez Solano, Humberto Marchena, Euler Jave Díaz, Práxedes Llagsahuanca, Fidel Torres Guevara, Edward Gómez Paredes, Quique Rodríguez Rodríguez, Wilson Ibáñez Ibáñez, Servando Aponte Guerrero, Cenesio Jiménez Peña, Alfonso Meléndez Clemente, Eusebio Guerrero, Alfonso Huayama Guerrero, Pascual Rosales, Edilberto Neyra Alberca, Mario Tabra, Manuel Campos Ojeda, Edgardo Adrianzén Ojeda, Miguel Palacín Quispe y las Sras. Julia Cuadros Falla y Deyber Flóres Calle	Procedimientos judiciales	Comunicado de Prensa	3 de abril de 2008
Asociación Peruana de Derechos Humanos (APRODEH) y el Dr. Francisco Soberón	Campaña de difamación	Carta Abierta a las autoridades	30 de abril de 2008
		Carta Abierta Conjunta a las autoridades	6 de mayo de 2008
ONG	Campaña de difamación	Comunicado de Prensa	26 de agosto de 2008
Instituto de Defensa Legal (IDL)	Hostigamiento	Comunicado de Prensa	8 de septiembre de 2008

14./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Sres. Humberto Paredes Vargas, Francisco Solano Cantoral Huamani y Fredy Palomino Ñahuero	Detención arbitraria / Acusaciones	Llamado Urgente PER 001/0908/ OBS 156	24 de septiembre de 2008
Sr. Avelino Guillén	Amenazas / Hostigamiento / Temor por seguridad	Llamado Urgente PER 002/1208/ OBS 213	16 de diciembre de 2008

/ VENEZUELA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS
INFORME ANUAL 2009



Contexto político

En 2008, se cumplieron diez años de la asunción del Sr. Hugo Chávez Frías a la Presidencia de la República en Venezuela. Su Gobierno se ha caracterizado por la denominada “revolución bolivariana”, con una voluntad anunciada de promover el “socialismo del siglo XXI”, acompañada por una polarización política del país extremadamente marcada. Es así como, en lo que se refiere a los derechos económicos, sociales y culturales, el Presidente Chávez emprendió un programa de nacionalización generalizada en varios sectores, como la industria petrolífera y las telecomunicaciones, así como varios programas sociales. Según la Oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Venezuela, en lo que se refiere a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), estos programas sociales masivos (conocidos como misiones), ejecutados a partir del 2003, “han producido avances considerables en la consecución de una política equitativa y de amplia base, que incluye a aquellos sectores que durante años vieron negada la posibilidad de ejercer sus derechos sociales”¹. Sin embargo, por otro lado, la oposición siguió con su labor de denuncia de la vulneración de los derechos civiles y políticos, criticando al Jefe del Estado por concentrar el poder, instrumentalizar a las instituciones estatales y carecer de una política pluralista. Además, la oposición siguió afirmando que los sindicatos han perdido fuerza de acción debido al férreo control al que se ven sometidos². En cuanto al Gobierno, continuó estigmatizando a

1./ Ver Oficina del PNUD en Venezuela, *Situación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en Venezuela*, 2009, disponible en el sitio Internet del PNUD.

2./ A este respecto, la Confederación Sindical Internacional (CSI) denunció que “hay un debilitamiento progresivo del derecho a la negociación colectiva y el derecho a la huelga evidenciándose entre otros indicadores con la denegación arbitraria por parte del Ministerio de Trabajo en base a criterios políticos. La criminalización de las huelgas y manifestaciones, así como la injerencia en la autonomía sindical, resultado de la intervención del Consejo Nacional Electoral (CNE) en las elecciones sindicales, contribuyen también a ese debilitamiento. Ver CSI, *Informe Anual sobre las Violaciones de los Derechos Sindicales*, 2008.

la oposición política, práctica particularmente marcada desde el golpe de Estado fallido de abril del 2002 en su contra.

Además, uno de los grandes desafíos del Estado es la situación del sistema penitenciario. Las cárceles presentan problemas de hacinamiento y malas condiciones para los presos, lo que genera violencia en los centros. De hecho, en 2008, 422 detenidos murieron violentamente y otros 854 resultaron heridos³, especialmente a causa de las debilidades de la seguridad y de la corrupción de los guardias, que permiten a las bandas armadas controlar las prisiones. La superpoblación y el deterioro de las infraestructuras penitenciarias fueron igualmente causas de violencia.

Campaña de desprestigio hacia los organismos defensores de derechos humanos

La polarización del escenario político tuvo repercusiones sobre el trabajo de los defensores de derechos humanos, acusados por el Gobierno de recibir fondos de los Estados Unidos y de tener por único objetivo el fomentar la oposición en su contra. Es así como, desde el Gobierno, se impulsó el hostigamiento hacia algunas organizaciones consideradas como voces de la oposición. En efecto, el año 2008 siguió marcado por campañas de desprestigio, llevadas a cabo por representantes del Gobierno mediante varias declaraciones difamatorias en medios de comunicación oficiales. A los organismos de derechos humanos se les tachó a menudo de ser parciales, de colaborar con la oposición y de tener vínculos estrechos con Estados Unidos, país que el Presidente Chávez critica abiertamente. Es así como el 28 de febrero de 2008, en la página web de la organización oficialista “Asamblea Popular Revolucionaria República Bolivariana de Venezuela” se acusó al Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC) de aprovecharse del sufrimiento de los pobres para mantener su “negocio”. Entre los años 2002 y 2008 se publicaron 42 artículos criticando al COFAVIC y a su Directora Ejecutiva, la Sra. **Liliana Ortega**⁴. Por otra parte, el 15 de noviembre de 2008, la Sra. Eva Golinger, famosa abogada estadounidense-venezolana declaró durante la Conferencia Internacional “Revolución

3./ Ver Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), *Situación Sistema Penitenciario Venezolano, Informe 2008*, enero de 2009.

4./ Ver COFAVIC.

e Intervención en América Latina” transmitida por el canal de televisión *Telesur*, que la ONG SINERGIA, un observatorio sobre las garantías y el ejercicio de los derechos de participación y asociación en Venezuela, estaba financiada por agencias de los Estados Unidos y que formaba parte de la subversión para rechazar la reforma constitucional que se negoció en 2007⁵. Finalmente, el Informe Anual del Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (PROVEA) sobre la situación de los derechos humanos en Venezuela, publicado el 10 de diciembre 2008, fue objeto de serias críticas por parte de varias personalidades. Entre otros, el 10 de diciembre de 2008, el Ministro del Poder Popular para la Salud, Sr. Jesús Mantilla, afirmó: “las cifras presentadas por esta ONG son falsas (...) [PROVEA] no refleja los intereses de una organización no gubernamental que supuestamente lucha por los derechos humanos y la libertad (...) no ha emitido comunicados o informes con respecto a las violaciones de los derechos humanos provocados por el ejército estadounidense en la guerra de Irak (...)”, y el 16 de diciembre de 2008, el Ministro del Poder Popular para el Interior y Justicia, el Sr. Tarek El-Aissami, declaró: “A los ojos del pueblo el informe de PROVEA es una ridiculez (...) merecen que les caigan a zapatazos por mentirosos [en referencia al incidente del 14 de diciembre de 2008 en Irak donde un periodista lanzó un zapato al Presidente Bush]”⁶.

Este contexto hostil afectó no solamente a activistas que trabajan para organismos establecidos en Venezuela, sino también a extranjeros que trabajan en el seno de la ONG internacional “Human Rights Watch”. En efecto, el 18 de septiembre de 2008, el Sr. **José Miguel Vivanco**, Director de la división de las Américas de esta ONG, junto con su adjunto, el Sr. **Daniel Wilkinson**, fueron expulsados del país por órdenes del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores, un día después de que presentaran el informe titulado *Una década de Chávez, intolerancia política y oportunidades perdidas para el progreso de los derechos humanos en Venezuela*. Este mismo denunciaba la falta de independencia del sistema judicial, la intimidación por parte del Gobierno en contra de defensores y ONG, y el uso de medidas discriminatorias para limitar el derecho de expresión, el derecho de asociación

5./ *Ídem*.

6./ Ver COFAVIC y PROVEA.

y la capacidad por parte de la sociedad civil de promover los derechos humanos en el país.

Hostigamiento contra algunos defensores que acuden al sistema interamericano de protección de derechos humanos

A lo largo del año 2008, se observó en Venezuela un recrudecimiento de los actos de hostigamiento por parte de las autoridades contra los defensores que acuden al sistema interamericano de protección de derechos humanos, lo que tuvo relación con el aumento del número de casos de violaciones de derechos humanos en Venezuela que fueron denunciadas ante este sistema, en particular ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) o la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)⁷. Así, en varias ocasiones, las autoridades descalificaron el trabajo de los defensores que colaboran con estas instancias regionales. Es así como, el 23 de abril de 2008, el Sr. **Humberto Prado**, Director del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), fue acusado por una diputada del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), partido del Presidente Chávez, de beneficiarse económicamente de la situación penitenciaria del país y de recibir fondos de la oposición⁸. Estas declaraciones coinciden con la crisis carcelaria en Venezuela y la participación del Sr. Prado en audiencias ante la CIDH y la publicación de informes sobre la situación carcelaria. Por otra parte, en los días 8 y 9 de mayo de 2008, el canal estatal *Venezolana de Televisión* (VTV) transmitió de manera repetida dos micros durante su programación, en los cuales se acusaba al Sr. **Carlos Ayala Corao**, Ex-Presidente de la CIDH y actual Presidente de la Comisión Andina de Juristas, de estar involucrado en el golpe de Estado del 2002 y de recibir fondos del Gobierno estadounidense para dirigir un complot contra Venezuela. Esto concuerda con la participación del Sr. Ayala como representante de las víctimas del caso tratado por la CoIDH sobre presuntas agresiones sufridas por parte de los trabajadores del canal privado *Globovisión*⁹.

7./ Ver COFAVIC.

8./ El Sr. Humberto Prado fue acusado de “organizar las huelgas carcelarias”, de “beneficiarse económicamente de los problemas de los internos”, de “recibir financiamiento de la oposición”, y de “obedecer a los intereses de Estados Unidos”.

9./ Ver COFAVIC.

Además de estos actos de descalificación, no solamente las autoridades no siempre respetaron su deber de protección hacia los defensores, aún cuando éstos se beneficiaban de medidas de protección otorgadas por la CoIDH, sino que, en algunos casos, la implementación de estas medidas de protección se convirtió en una nueva forma de represión para sus beneficiarios. De hecho, el 12 de diciembre de 2008, el Sr. **Carlos Nieto Palma**, Director de la ONG “Una Ventana a la Libertad”, denunció que fue agredido verbalmente en su vivienda por tres funcionarios de la policía metropolitana encargados de su protección, tras las medidas cautelares otorgadas por la CoIDH, cuando el Sr. Nieto les increpó por no estar presentes y protegerlo en ciertos días. Por otro lado, funcionarios del mismo cuerpo policial falsificaron 52 actas de entrevistas hechas a él durante el recorrido de vigilancia, para hacer constar que estaban cumpliendo con la protección de manera adecuada¹⁰. Por otra parte, el 29 de septiembre de 2008, el Tribunal 33 de Control de Caracas desestimó todas las denuncias por actos de hostigamientos y amenazas contra los miembros del COFAVIC, a instancias del Ministerio Público¹¹, sin ni siquiera otorgar el derecho de palabra a las víctimas, aunque éstos se benefician de medidas provisionales de la CoIDH¹².

Intervenciones Urgentes emitidas por el Observatorio en 2008¹³

Nombres de los defensores de derechos humanos / ONG	Violaciones	Referencia de la Intervención	Fecha de emisión
Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)	Hostigamiento judicial / Intimidación / Campañas de descalificación	Llamado Urgente VEN 001/0508/OBS 079	15 de mayo de 2008
Sres. José Miguel Vivanco y Daniel Wilkinson	Deportación / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	22 de septiembre de 2008

10./ Ver COFAVIC, PROVEA y OVP.

11./ Parte de las responsabilidades del Estado en caso de medidas provisionales es de investigar los hechos y sancionar a los responsables de los ataques contra los beneficiarios de las medidas.

12./ Ver COFAVIC.

13./ Ver Compilación de Casos en el CD-Rom adjunto a este informe.